

GUIA INSTRUCCIONAL DEL **TRAZADOR PRESUPUESTAL DEL CAMPESINADO (TPC)**

Diciembre, 2025



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Martha Viviana Carvajalino Villegas

Viceministro de Desarrollo Rural

José Luis Quiroga Pacheco

Directora de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Silvia Juliana Becerra Ostos

Redacción

Marta María Saade Granados

Juan Ballestas Murcia

Nicolás Cely Muñoz (articulación con el Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali)

Departamento Nacional de Planeación

Dirección General

Natalia Irene Molina Posso

Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional

Rovitzon Ortiz Olaya

Subdirección de Desarrollo Rural Sostenible

Teresa de Jesús Ramírez Castañeda

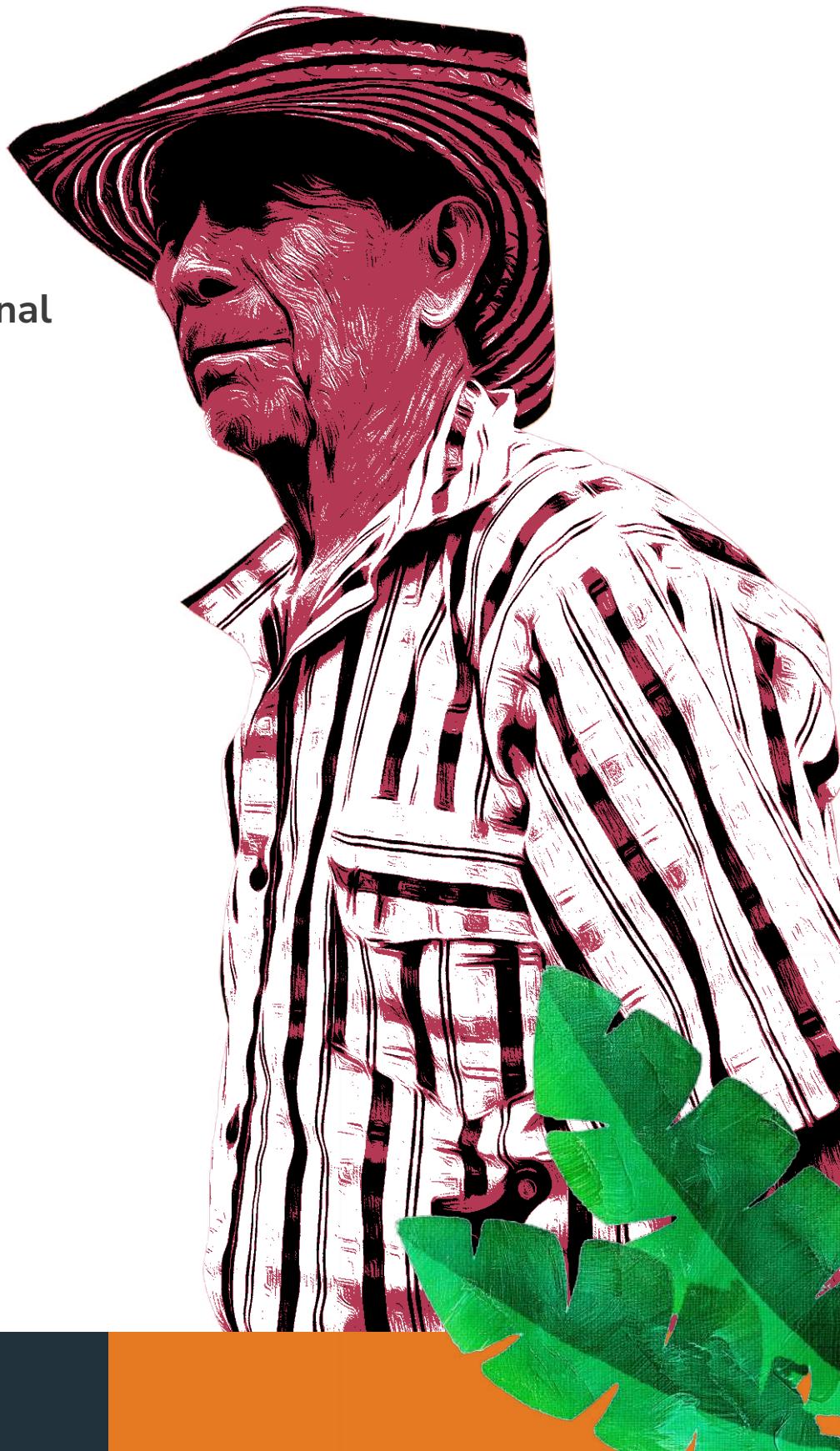
Equipo técnico del Trazador Presupuestal Campesino

Julián Augusto Vivas García

Carolina Padilla Londoño

Gustavo Adolfo Romero Poveda

Karen Paola Ocampo Martínez



GUIA INSTRUCCIONAL DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DEL CAMPESINADO (TPC)

El trazador presupuestal del Campesinado –TPC- se crea en cumplimiento del artículo 64 de la Constitución Política de Colombia (modificado por el artículo 1 del acto legislativo de 2023), que reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, considerando su particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que los distinguen de otros grupos sociales.

Se establece como un instrumento de marcación y seguimiento para identificar los recursos destinados a la focalización del gasto público orientado hacia las entidades estatales a nivel nacional y territorial, para la garantía integral de derechos del campesinado en sus dimensiones territorial-ambiental, productiva, cultural y política.

El TPC apoya el seguimiento de la trayectoria del gasto para el campesinado y brinda información como insumo para la toma de decisiones en el marco de los procesos de planeación y presupuestación de las entidades para coadyuvar al fortalecimiento de las vidas campesinas asociadas con la necesidad de incrementar la producción en la ruralidad, la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas asociada con labores campesinas, con la procura de la soberanía alimentaria a nivel nacional y regional.

TABLA DE CONTENIDO

SECCION PRIMERA: Origen, sustento y presentación del Trazador Presupuestal Campesino

1. Introducción: ¿A qué responde el Trazador Presupuestal Campesino?
2. Puntos de partida: ¿Cuál es la situación actual del campesinado?
 - 2.1. De dónde venimos
 - 2.2. Población campesina según su identificación.
 - 2.3. Calidad de vida y acceso a servicios
 - 2.4. Acceso a la salud y educación
 - 2.5. Pobreza autopercebida y multidimensional
 - 2.6. Situación laboral del campesinado
 - 2.7. Áreas con agricultura campesina, familiar y comunitaria
 - 2.8. Cuidado rural, Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (TDCnR)
 - 2.9. Prevalencia de la Inseguridad Alimentaria
 - 2.10. Juventud campesina
 - 2.11. Mujeres campesinas
3. Objetivos: ¿Para qué sirve el TPC?
 - 3.1. Objetivo General
 - 3.2. Objetivos específicos
 - 3.3. Propósito de esta guía
4. Planteamiento: ¿Cómo focalizar desde la integralidad y multidimensionalidad del campesinado?
 - 4.1. Dimensión Territorial-Ambiental
 - 4.2. Dimensión Productiva-Económica
 - 4.3. Dimensión Político-Organizativa
 - 4.4. Dimensión Cultural

SECCION SEGUNDA: Criterios y categorías que orientan el TPC

1. Sobre los criterios de focalización: ¿Como saber si debo utilizar este trazador para identificar y focalizar mi presupuesto?
 - 1.1. Criterio Poblacional
 - 1.2. Criterio Territorial
 - 1.3. Criterio Nominal
2. Sobre las categorías y subcategorías de focalización: ¿Cómo debo marcar en el TPC el gasto realizado por la entidad?
 - 2.1. CATEGORÍA 1. El campesinado cuenta con tierras y con territorialidades campesinas fortalecidas
 - 2.2. CATEGORIA 2. La economía campesina se encuentra fortalecida
 - 2.3. CATEGORIA 3. Las vidas y culturas campesinas son reconocidas, promovidas y protegidas y el campesinado cuenta con espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y tiene participación en eventos recreo-deportivos



- 2.4. CATEGORIA 4.** El acceso a la educación y conocimientos pertinentes para el campesinado son garantizados
- 2.5. CATEGORIA 5.** El acceso al sistema de protección social y al trabajo digno son garantizados
- 2.6. CATEGORIA 6.** La mujer campesina es reconocida
- 2.7. CATEGORIA 7.** La representación política, la organización y la participación campesina es fortalecida y vinculante
- 2.8. CATEGORIA 8.** El ordenamiento territorial campesino y su componente ambiental es promovido
- 2.9. CATEGORIA 9.** Los territorios campesinos cuentan con infraestructura adecuada y acceso a servicios públicos.
- 2.10. CATEGORIA 10.** La juventud campesina es reconocida.
- 2.11. CATEGORIA 11.** El derecho humano a la alimentación es garantizado y la transición de las agriculturas para la vida son fortalecidas.
- 2.12. CATEGORIA 12.** El campesinado cuenta con mecanismos de acceso a la justicia por vías comunitarias y estatales.

SECCIÓN TERCERA: Entidades responsables de la focalización

Entidades responsables de la focalización: ¿por dónde iniciar la marcación de acuerdo con la misionalidad de la entidad en las categorías del TPC?

SECCIÓN CUARTA: ANEXOS TÉCNICOS – GUÍAS PARA USUARIOS PLATAFORMAS PIIIP Y TRAZA

Instructivo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) - Trazador Presupuestal Campesinado – Departamento Nacional de Planeación
Instructivo operativo TRAZA para el registro del trazador Campesinado (TPC) – Ministerio de Hacienda y Crédito Público



SECCIÓN PRIMERA

Origen, sustento y presentación del Trazador Presupuestal del Campesinado

1. Introducción: ¿A qué responde el Trazador Presupuestal del Campesinado ?

Campesinos y campesinas de Colombia, sus familias, pueblos, vecindades y comunidades son la clave y la prioridad para orientar la ruralidad hacia el crecimiento de la producción y el fortalecimiento económico nacional. De la misma manera, las vidas campesinas son sujetos fundamentales para avanzar en la soberanía, el cuidado ecosistémico y la seguridad alimentaria del país. Para avanzar en tal propósito es necesario fortalecer al campesinado frente a las situaciones de empobrecimiento y vulneración múltiple en las cuales se encuentran. El Estado colombiano debe realizar las destinaciones presupuestales necesarias para avanzar en tal propósito desde todos los sectores públicos y a tal propósito de identificación y de seguimiento del gasto público se dirige el TPC.

Colombia reconoce en su Constitución Política al campesinado como un sujeto de derechos y de especial protección constitucional (Art. 64) , como parte de un proceso político nacional que asume la necesidad de responder a la deuda histórica con el campesinado, la cual refiere especialmente a su situación de desigualdad material y de exclusión. Esta desigualdad se vuelve aún más evidente en la medida en que la violencia y el conflicto armado interno han operado en diversas regiones, con afectaciones diferenciadas y en las cuales el campesinado es uno de los sujetos colectivos más vulnerados.

La situación actual del campesinado colombiano, descrita con mayor detalle en el siguiente apartado, evidencia una serie de problemas que parten con la falta de garantías y condiciones de acceso a la tierra, las aguas y al territorio, de allí la centralidad articuladora de las políticas públicas agrarias en el sistema nacional de reforma agraria

Los factores que se sintetizan a continuación reproducen y exacerbán su exclusión social, económica, política y cultural y limitan su goce de derechos. Tal situación podría sintetizarse considerando al menos los siguientes vectores de vulneración y de perpetuación de la desigualdad. Estos se constituyen en ejes de trabajo para la articulación de una política pública que busca la garantía de derechos del campesinado en el país y que, por lo tanto, son a la vez motivaciones del presente trazador presupuestal.

- Alta concentración en la tenencia de la tierra en la ruralidad y el subsecuente déficit de tierras por parte del campesinado.
- Brecha en la pobreza multidimensional entre la población campesina y la no-campesina.
- Brecha en la representación política del campesinado con relación a la de otros actores de la sociedad colombiana.
- Brecha en la participación en el mercado laboral para las mujeres campesinas con respecto a los hombres campesinos.
- Falta de incidencia y de participación del campesinado en la toma de decisiones sobre las políticas públicas que les afectan.
- Brecha en la cobertura de servicios públicos de la población campesina con respecto a la población no campesina.
- Brecha en el analfabetismo de la población campesina con respecto a la no campesina, y a su vez entre el campesinado que habitan en cabeceras municipales con respecto a quienes están en centros poblados rurales.



- Exclusión del campesinado de los procesos conducentes a un ordenamiento y gestión ambiental de zonas con ecosistemas relevantes y de alta biodiversidad.
- Brechas de género respecto a la dedicación de tiempo de las mujeres que se auto reconocen como campesinas en las actividades de trabajo doméstico y no remunerado respecto a los hombres que se auto-reconocen como campesinos; estas brechas también se presentan en edades tempranas y en las juventudes que se identifican como campesinas.
- La vulneración del derecho humano a la alimentación y las brechas en el acceso a una alimentación de calidad y culturalmente adecuada.
- Vulneración sistemática del derecho a la vida en los liderazgos y en general en las comunidades campesinas del país.

Con el propósito de transformar tales situaciones, las organizaciones campesinas se pronunciaron señalando que “Para que el campesinado cuente, hay que contar al campesinado”. Con aquella idea se enfatizó la necesidad de que el campesinado formara parte específica en los conteos y operaciones estadísticas del país, como sustento para el diseño de una política pública pertinente. Así mismo, en 2014 inició una movilización social que avanzó en un proceso judicial, la cual desembocó en la Sentencia STP 2028-2018. Dicha Sentencia, al exigirle al Estado que integrara la categoría ‘Campesino’ en los censos poblaciones, desembocó en un ejercicio técnico y político liderado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH-, organizado en la ‘Comisión de Expertos para la Conceptualización del Sujeto Campesino’, a quien se encargó avanzar en la conceptualización del campesinado.¹

Tal ejercicio se centró en dotar de contenido la noción de “CAMPESINO-A” y de avanzar en las labores técnicas necesarias para que el país conociera la diversidad y características precisas del campesinado nacional. Este trabajo, al que nos abocaremos más adelante al presentar el trazador, se unió con un escenario de luchas y reivindicaciones sociales que llevaron al reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional, mediante el Acto Legislativo 001 de 2023 que modificó el artículo 64, con base en el mencionado ejercicio de conceptualización.

En este se reconoce al campesinado como “sujeto de derechos y de especial protección constitucional” y se establecen las bases de este reconocimiento, sus dimensiones y su especial relación con la tierra y por ende con la Reforma Agraria:

“ARTÍCULO 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.”²

¹ Esta comisión fue integrada por investigadores, hombres y mujeres, acompañadas de organizaciones campesinas y con la secretaría técnica del Icanh Comisión de Expertos para la Conceptualización del Sujeto Campesino: Olga Lucía Acosta Navarro, Carlos Arturo Duarte Torres, Darío Fajardo Montaña, Juan Guillermo Ferro Medina, Francisco Gutiérrez Sanín, Absalón Machado Cartagena, Ángela María Penagos Concha y Marta María Saade Granados. Relator: Juan Sebastián Ballesteros Murcia.

² Constitución Política de Colombia, artículo 64.



En esta modificación a la Constitución, se incluye la primera referencia a un trazador presupuestal campesino, como parte de la garantía de derechos asociados con el campesinado. El artículo concluye con dos párrafos, de los cuales resulta particularmente relevante el segundo, el cual buscando revertir la situación de desigualdad material y vulnerabilidad del campesinado, y para garantizar el seguimiento del gasto y la inversión dirigida al campesinado, dispuso:

“PARÁGRAFO 2. Se creará el trazador presupuestal del campesinado como herramienta para el seguimiento del gasto y la inversión realizada por múltiples sectores y entidades, dirigida a atender a la población campesina ubicada en zona rural y rural dispersa.”

La etapa final para la materialización del reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección coincidió con los debates que en el Congreso de la República se adelantaban para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 que incluyó varios artículos dirigidos al campesinado del país, reforzando así lo que sucedería en adelante con el reconocimiento constitucional. El PND (Ley 2294 de 2023) en su artículo 359, referente al diseño de una metodología para la creación de trazadores presupuestales, hace referencia explícita a las “comunidades campesinas” como parte de los sujetos a los que debe dirigirse un instrumento de trazador presupuestal.

Finalmente, queda señalar una tercera referencia al trazador presupuestal campesino en el Decreto 1004 de 2024 que reglamenta la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos, -COMINAC-, (a su vez creada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en su artículo 358, como estrategia para la participación reforzada del campesinado). En los numerales 7 y 8 del artículo 2.3.4.3.8 de dicho decreto se indica que la COMINAC tendrá como funciones:

- “7. Concertar el diseño del trazador presupuestal del campesinado contenido en el parágrafo 2 del artículo 64 de la Constitución Política, con el fin de hacer seguimiento y evaluación a los recursos aprobados y ejecutados.**
- 8. Revisar y analizar anualmente el gasto y la inversión del trazador presupuestal del campesinado, a partir del informe presentado por el Departamento Nacional de Planeación, con corte al cierre de la vigencia.”**

En el marco del cumplimiento del mandato constitucional, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el concurso de todas las entidades del orden nacional, diseñaron y concertaron con la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos³, el diseño del trazador presupuestal que incluye las categorías y subcategorías que a continuación se presentan. Finalmente, como estrategia de planeación de largo y mediano plazo, este Trazador se integrará al documento Conpes de Reforma Agraria que está en proceso de construcción.

³ El Decreto 1004 de 2024 reglamenta la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos. Entre las funciones de la Comisión Mixta está “revisar y analizar anualmente el gasto y la inversión del trazador presupuestal del campesinado”.



La presente guía se divide en tres secciones. La primera de ellas presenta el TPC desde su origen constitucional y en relación con la situación del campesinado a nivel nacional, sustentado en las caracterizaciones estadísticas del DANE. La segunda sección, presenta los criterios que orientan a las entidades sobre la pertinencia de la focalización de sus gastos en el presente trazador y se describen las categorías y subcategorías que lo constituyen. Finalmente, en la tercera sección se realiza un barrido inicial de las instituciones que se relacionan directamente con las doce categorías del TPC, como herramienta de orientación inicial para quienes realicen la identificación de sus gastos.

2. Puntos de partida: ¿Cuál es la situación actual del campesinado?

2.1. De dónde venimos

La situación de desigualdad en la que se encuentra el campesinado colombiano, desde las personas, las familias, las organizaciones campesinas, así como las territorialidades campesinas, se evidencian en términos de la situación de pobreza marcada en la que viven, así como en la carencia de garantías a sus derechos económicos, sociales y culturales. Tal situación, se expresa en la lucha de sus líderes y liderezas por continuar viviendo, hasta en las demandas de tierras, de manejo y usos de aguas y de condiciones financieras que les permitan contribuir a la producción de alimentos y bienes comunes, entre otras.

“La población campesina es más pobre que el promedio”. - Advierte el DNP, recordando que: -“En el 2021, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia era de 16 %, mientras que la de los hogares campesinos fue de 27,7 %. Más de la mitad de los campesinos son trabajadores por cuenta propia y solo el 17,6 % de los ocupados cotizan a un fondo de pensiones”. (DNP, 2023, p. 346)

Una situación que lejos de ser coyuntural, es otro de los efectos de los “problemas estructurales del campo”, cuyas raíces se hunden en la historia del país; una historia caracterizada por la dificultad de acceso de campesinos y campesinas a los recursos productivos, especialmente a la tierra, así como también ha vulnerado a lo largo de las décadas, su capacidad de usar y manejar las aguas, y el conjunto de recursos que ofrece la naturaleza. Se trata de un problema al que han buscado responder los distintos esfuerzos truncados de reforma agraria (Segrelles Serrano, 2018, p. 411). De tal suerte, la desigualdad en el reparto y la tenencia histórica de la tierra en detrimento del campesinado, ha ido “configurando una realidad rural fuente de rentas privilegiadas, de escenarios de conflictos y de violencias”. (Asistencia Técnica para los Laboratorios de paz, 2011, p. 6; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

Tal apropiación y concentración de la tierra en Colombia también ha sido favorecida por las presiones exportadoras, así como por ordenanzas gubernamentales ya que para las élites que se han sucedido en el poder “el latifundio ha actuado como elemento de control social y político sobre el excedente demográfico, regulando su inserción o dejándolo en posición de ocupante precario” (Polo Buitrago 2016, p. 33). Este tipo de apropiación se



constituyó en un problema cuyo origen puede rastrearse desde el período colonial, sosteniendo a través de diversos mecanismos el hecho inalterable del acaparamiento y acumulación masiva de enormes cantidades de tierras en manos de pocos propietarios⁴, lo cual a su vez ha limitado el acceso y manejo de las aguas para los pescadores.

Otra de las problemáticas que han contribuido a impactar en su calidad de vida, incluso en los medios de producción/ reproducción, es el uso de la tierra en Colombia. Desde la década de los noventa del siglo XX en nuestro país, al igual que otros de la región, se consolidó el modelo mercantil agroexportador, impulsado por el auge de las políticas neoliberales, la debilidad de los movimientos campesinos, los requerimientos de la deuda externa y el liderazgo del Banco Mundial en torno a las reformas agrarias; todo esto se traduce en el retraimiento de los cultivos destinados al consumo interno y al auge de aquellos dirigidos a la exportación hacia los mercados mundiales.

Las consecuencias de este proceso se han manifestado, por un lado, en la acelerada dependencia alimentaria, en las carencias nutricionales que experimentan y el hambre que padecen millones de seres humanos en el campo. Por otro, “el bloqueo para su desarrollo impuesto por la competencia de las agriculturas capitalizadas y productivas de los países ricos y el descenso paulatino de los precios agropecuarios internacionales conducen a estos campesinos mal equipados a una crisis aguda que se manifiesta en la descapitalización, el consumo precario y la escasa alimentación” (Segrelles 2018, p. 421).

Cuando el mercado y sus efectos lesivos sobre el campesinado y su agricultura no fueron capaces de desarticular estas estructuras de producción familiares y comunitarias expulsando a los campesinos de su hábitat, entonces se recurrió a la violencia para lograrlo y fueron sistemáticamente despojados por “las expropiaciones forzosas, a menudo violentas, por parte de las políticas gubernamentales, las corporaciones transnacionales y los propios terratenientes locales ayudados por grupos paramilitares” (Segrelles 2018, p. 421). En las tierras explotadas proliferaron grandes plantaciones, tipo monocultivo, de banano, caña de azúcar, palma o se ampliaron las fincas ganaderas.

Once años después de que el Centro Nacional de Memoria Histórica publicara su libro “La política de reforma agraria y tierras en Colombia. Esbozo de una memoria institucional”, sigue siendo vigente el hecho de que entre los graves problemas del sector rural colombiano se encuentren:

[...] la alta concentración de la tierra, la alta concentración de la propiedad reflejadas en un índice Gini de tierras del 0,87; los conflictos de uso del suelo con una preponderante sobreexplotación en ganadería extensiva y la subutilización del suelo en agricultura; altos niveles de informalidad en los derechos de propiedad rurales; el despojo y abandono de tierras por medios violentos y a través de la violación de

⁴ “El proceso de concentración de la tierra no ha cesado durante las últimas décadas. Hay que tener en cuenta que los latifundios mayores de 1.000 hectáreas poseían el 26,6% de la superficie agropecuaria del país en 1992, mientras que los minifundios, es decir, con dimensiones menores de 10 hectáreas, ejercían el dominio sobre el 8,8% de las tierras en la misma fecha. A finales de esta misma década, el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” presentó una nueva distribución de la propiedad de la tierra en Colombia: el 67% de los propietarios (2,3 millones de personas) poseía cada uno de ellos una explotación menor de cinco hectáreas, es decir, sólo el 3% de la superficie. Por el contrario, 2.055 latifundistas, dueños de fincas superiores a 2.000 hectáreas que significan un ridículo 0,06% de todos los propietarios del país, acaparaban el 51,5% de la superficie agropecuaria colombiana. Aunque el número de grandes propietarios ha disminuido, la tierra se ha concentrado en menos manos. Es decir, menos latifundios, pero con mayores dimensiones superficiales.” (Segrelles Serrano, 2018, p. 413)



normas jurídicas (...) atrasos en la actualización catastral y falta de información sobre la tenencia de la tierra (...) configuración de estructuras agrarias ilegales vinculadas al conflicto, el paso de la lucha por la tierra a la disputa de los territorios, y la violencia contra la población rural” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 148).

El campesinado colombiano se ha configurado en medio de estas situaciones de segregación y exclusión históricas, que lo han vulnerado hasta el presente.

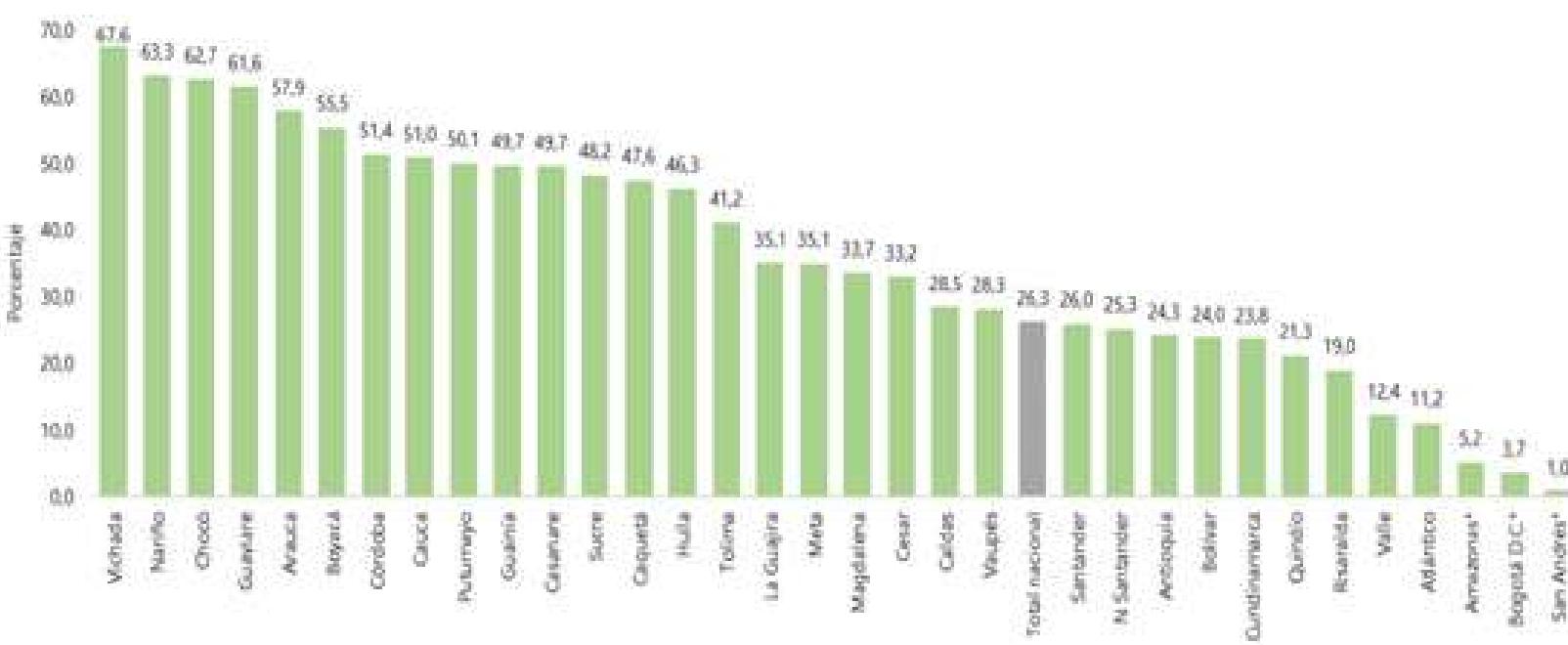
A continuación se sintetiza la situación actual del campesinado, haciendo uso de las estadísticas del DANE, pues permiten situar las necesidades concretas de avanzar en gastos focalizados para estas familias, comunidades y gentes campesinas. Comencemos por comprender la dimensión de la población campesina según su identificación, un paso adelante que se ha dado, con la inclusión de tal posibilidad por parte del DANE en los instrumentos de encuestas periódicas.

2.2. Población campesina según su identificación

Lo primero que hay que decir, es que las gentes campesinas están presentes en la vida nacional y están lejos de ser una minoría, pues al menos una cuarta parte de nuestro país se identifica como tal, a pesar de la “guerra contra el campesinado” que se ha librado en el país. Según el DANE para el 2024 en Colombia un total de 10'640.000 personas de 15 años o más se identificaron a sí mismas como campesinas, cifra que equivale al 26,3% de la población nacional en ese mismo rango de edad. En total fueron 5'479.000 hombres (51,5%) y 5'160.000 mujeres (48,5%) quienes se identificaron como campesinos. La evolución del indicador para el total nacional y por áreas muestra que a partir de 2020 se ha mantenido entre el 10,7 y el 12,0% en las cabeceras, entre 76,3% y 77,4% en la zona rural y entre 25,4% y 26,4% en el total nacional, con mayores variaciones interanuales en el caso de las cabeceras (DANE 2024, p. 3).

Así mismo las mayores poblaciones de campesinos se encuentran en los departamentos de Vichada, Nariño, Chocó y Guaviare, como lo muestra el gráfico 1. En la Tabla 2 se muestra su distribución porcentual en grupos etarios (y su evolución desde el 2019). Ambas cifras que pueden contribuir a establecer las prioridades de inversión en medio de un diálogo entre destinaciones y gastos entre las escalas nacional y territorial.

Gráfico 1- Distribución porcentual de los campesinos en el país por departamento



Fuente: Tomado de DANE (2024)



Tabla 1. Evolución de la distribución porcentual por grupos etarios de personas que se identifican subjetivamente como campesinas entre 2019 y 2023

Rango de edad	Porcentaje				
	2019	2020	2021	2022	2023
15 a 25 años	24,6	24,1	23,2	23,9	24,0
26 a 40 años	25,6	23,5	22,8	23,4	23,2
41 a 64 años	31,1	28,2	27,2	28,2	28,0
65 años y más	35,1	33,0	30,7	31,2	32,7

Fuente: Tomado de DANE (2024)

Tabla 4. Personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente campesinas como proporción de la población de cada grupo de edad según sexo y dominio geográfico (%)

Total nacional

2024

Sexo	Rango de edad	Total nacional	Cabocleros	Centros poblados y rural disperso
Hombres	Total	27,4	11,5	79,2
	15 a 25 años	24,7	9,1	71,9
	26 a 40 años	24,0	10,1	76,2
	41 a 64 años	29,3	12,7	82,6
Mujeres	65 años y más	34,9	16,4	88,4
	Total	23,5	10,2	75,6
	15 a 25 años	22,7	7,8	68,3
	26 a 40 años	22,1	9,2	72,9
	41 a 64 años	24,1	11,0	80,0
	65 años y más	25,7	12,8	84,3

Fuente: DANE, ECV.

Otra de las características de la configuración del campesinado tiene que ver con su trayectoria intercultural, lo cual se traduce en cifras en algunos traslapos con identificaciones étnicas: “De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida -ECV de 2023, el 11,4% de las personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como campesinas se auto-reconocen negros/as, mulatos/as, afrodescendientes o afrocolombianos/as, el 7,7% indígenas y el 80,8% no se identifica con ningún grupo étnico-racial” (DANE, 2024, p.13).

La mayoría de los campesino/as que se identifican como indígenas se encuentran en zonas rurales del país (10,2%), al tiempo que el porcentaje de los campesinos que se encuentran en las ciudades y no se identifican con ningún grupo étnico es incluso mayor en las áreas urbanas (84,9%) respecto a las rurales (78,6%). Todos estos son factores que deben tenerse en cuenta para la materialización de la política pública a través de la inversión pues evidentemente el campesinado en Colombia se constituye como un sujeto intercultural en los procesos históricos que han dado vida a las regiones del país. Hay aquí unas pistas territoriales que deben ser tenidas en cuenta para comprender la focalización campesina también en términos territoriales, a partir de las zonas del país con destacada vocación campesina.



2.3. Calidad de vida y acceso a servicios

En Colombia 5.519.000 hogares se registran como campesinos y éstos representan el 30,6% de la totalidad de hogares en el país, para el 2023⁵ y el tamaño medio de estos hogares según DANE (2024) es de 3,04 personas. Una cantidad importante, en los cuales el 40% de estos hogares reconocen como jefe a una mujer, elevándose al 46,5% en las cabeceras municipales y en centros poblados hasta el 35,7%, según la ECV del 2023. En estos mismos hogares se registraron los siguientes porcentajes de acceso a servicios públicos:

- Energía eléctrica: 97,1% de acceso.
- Acueducto: 74,4% de acceso.
- Recolección de basuras: acceso de 53,9%.
- Alcantarillado: (41,1%).
- Gas natural conectado a red pública: (37,7%).

A excepción de la energía eléctrica, el acceso a los servicios públicos varía desde medio alto hasta bajo, requiriéndose de la inversión en todos ellos para ampliar el acceso a cada uno de ellos por parte de los hogares campesinos, cerrando las brechas que distancian a los que se ubican en cabeceras municipales y a los que se ubican en zonas rurales (Ver Tabla 3).⁶

Tabla 2. Distribución porcentual del acceso de los hogares campesinos a servicios públicos en tres áreas de desagregación

Servicio	Total nacional	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Energía eléctrica	97,1	99,7	95,4
Gas natural	37,7	73,6	14,1
Acueducto	74,4	95,6	60,5
Alcantarillado	41,1	84,4	12,8
Recolección de basura	53,9	95,1	26,9

Fuente: tomado de DANE (2024).

La principal fuente de agua que utilizan los hogares campesinos del país para preparar sus alimentos es el acueducto público (43,8% de los hogares). Sin embargo, esto no funciona de la misma forma para todas las áreas de desagregación, como se evidencia en la Tabla 4. El análisis por área muestra diferencias importantes entre las cabeceras y los centros poblados y rural disperso, explicadas por el desigual acceso al servicio de acueducto público: mientras que la gran mayoría de los hogares campesinos de la zona urbana cocinan principalmente con agua proveniente de ese tipo de acueducto (el 90,4%), en la zona rural predomina el agua tomada de los acueductos comunales o veredales (43,2%), seguida de agua proveniente de ríos, quebradas, manantiales o nacimientos (18,7%) y de acueducto público (13,3%). (DANE, 2024, p. 8.)

⁵ Gran parte de la información que atañe a la calidad de vida del campesinado en Colombia ha sido registrada a partir de los hogares campesinos. Estos fueron concebidos en la ECV del 2023 como aquellos en los que al menos una persona de 15 o más años se identificó como campesino.

⁶ “La información por área muestra brechas importantes en el acceso a varios servicios, especialmente alcantarillado (diferencia de 71,6 puntos porcentuales entre el acceso de las zonas urbana y rural), recolección de basuras (68,3 puntos porcentuales), gas natural (59,5 puntos porcentuales) y acueducto (35,0 puntos porcentuales)” (DANE, 2024, p. 7).



Tabla 3. Distribución porcentual de hogares campesinos según los servicios sanitarios que poseen en tres áreas de desagregación

Fuente de agua para preparar los alimentos	Total nacional	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Acueducto público	43,8	90,4	13,3
Acueducto comunal o veredal	27,3	3,0	43,2
Pozo con bomba	5,2	1,3	7,8
Pozo sin bomba, aljibe, jagüey o barreno	4,5	0,4	7,2
Agua lluvia	5,9	2,3	8,2
Río, quebrada, manantial o nacimiento	11,5	0,5	18,7
Otra	1,9	2,2	1,7

Fuente: tomado de DANE (2024).

Si se habla del servicio sanitario que tienen los hogares campesinos, según la Encuesta de Calidad de Vida se tiene que el 44,9% de los hogares campesinos están conectados a pozos sépticos, seguidos por las conexiones al alcantarillado (40,0%). Sin embargo, la distribución del acceso a este servicio desagregado por áreas geográficas hace evidente que también existen importantes brechas entre los hogares campesinos que habitan espacios urbanos y rurales (Ver Tabla 5).

Tabla 4. Distribución porcentual de hogares campesinos según la fuente de agua que emplean para preparar los alimentos en tres áreas de desagregación.

Tipo de sanitario	Total nacional	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Inodoro conectado a alcantarillado	40,0	83,3	11,7
Inodoro conectado a pozo séptico	44,9	12,1	66,4
Inodoro sin conexión	2,8	0,7	4,2
Letrina	1,2	0,3	1,7
Inodoro con descarga directa a fuentes de agua (bajamar)	3,4	2,5	4,0
No tiene servicio sanitario	7,7	1,1	12,0

Fuente: tomado de DANE (2024).

De la misma forma en que ocurre con la fuente de agua para preparar alimentos, las grandes diferencias entre estas dos zonas se resumen en que: “mientras que en las cabeceras el mayor peso lo tienen los inodoros conectados a alcantarillado (83,3%), en centros poblados y rural disperso el servicio sanitario más común es el inodoro conectado a pozo séptico (66,4%). Además, en estos últimos es comparativamente alta la proporción de hogares campesinos que no cuenta con servicio sanitario (12,0%)” (DANE 2024, p. 8).



Por otro parte, el servicio en el que más se han presentado avances en términos de acceso de los hogares campesinos es el Internet. La proporción de hogares campesinos con acceso a Internet pasó de 29,8% en el 2019 hasta un 47,4% en el 2023 según cifras de la Encuesta de Calidad de Vida. Análogos avances se presentaron para las cabeceras municipales y áreas rurales donde se ubican los hogares (ver Tabla 6). Sin embargo, las cifras de cobertura de este servicio considerado esencial por las posibilidades de comunicación y de acceso a múltiples servicios para la población rural, es deficitario para todos los espacios de desagregación y requiere de importantes esfuerzos para garantizar su cobertura y acceso.

Tabla 5. Distribución porcentual de hogares según el acceso a Internet en tres áreas de desagregación

Área	Porcentaje				
	2019	2020	2021	2022	2023
Total nacional	29,8	32,0	36,8	39,0	47,4
Cabecera	45,4	47,3	52,3	51,0	57,8
Centros poblados y rural disperso	18,6	22,3	27,7	31,3	40,5

Fuente: Tomado de DANE (2024)

2.4. Acceso a salud y educación

Los resultados de la ECV del 2023 mostraron que el porcentaje total de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre la población que se identificó como campesina, fue del 97,5% (ver Tabla 7). Por otro lado, según el DANE (2024): “El análisis por régimen revela que la gran mayoría de los afiliados está cubierta por el esquema subsidiado (81,2%), mientras que menos de la quinta parte tiene acceso al sistema de salud a través del régimen contributivo (18,6%). Adicionalmente, la comparación entre los datos de 2019 y 2023 muestra que la afiliación mediante el régimen contributivo se redujo 4,9 puntos porcentuales en el periodo, lo que se contrarresta con el crecimiento del acceso a través del régimen subsidiado (en 5 puntos porcentuales)”. (p. 13)

Tabla 6. Distribución de la afiliación al SGSSS de la población campesina entre 2019 y 2023

Afilación y régimen	Porcentaje				
	2019	2020	2021	2022	2023
Afiliados*	95,2	95,8	95,6	97,2	97,5
Contributivo**	23,5	19,9	20,1	18,4	18,6
Subsidiado**	76,2	79,8	79,6	81,4	81,2

Fuente: Tomado de DANE (2024)



En términos de educación los “resultados al respecto muestran que el porcentaje de adolescentes entre 15 y 16 años que se identifican subjetivamente como campesinos y asistían a un establecimiento de educación formal fue del 82,0% en 2023, mientras que la asistencia por parte de personas de 17 a 21 años fue del 34,7%” (DANE 2024, p. 16). La Tabla 8 muestra la evolución entre el 2019 y 2023 de este indicador que sugiere la necesidad de disminuir dos indicadores: (1) el 18% los jóvenes campesinos entre 15 años y 17 años y (2) el 65,3% los jóvenes entre los 17 años y 21 años, se encuentran marginados de la educación media y superior respectivamente.

Tabla 7. Distribución porcentual de la asistencia escolar entre jóvenes por grupos etarios

Rango de edad	Porcentaje				
	2019	2020	2021	2022	2023
Total 15 a 21 años	48,9	47,7	49,3	50,4	49,8
15 a 16 años	80,6	82,9	82,6	83,3	82,0
17 a 21 años	34,1	32,5	35,1	35,1	34,7

Fuente: Tomado de DANE (2024)

Otra de las brechas que deben superarse es el analfabetismo. En el año 2020 según el DANE (2023):

“ (...) del total de población campesina, el 90,7% sí sabe leer y escribir, mientras que el 9,3% no sabe leer ni escribir. En cuanto a las mujeres campesinas, el 90,9% sí sabe leer y escribir, mientras que el 9,1% no. De los hombres campesinos, el 90,4% sí sabe leer y escribir, y el 9,6% no. Se trata de un analfabetismo que de manera preocupante llega casi al 10% de la población campesina”. (p. 29)

Este es indudablemente una situación que debe solucionarse con urgencia, ya que limita significativamente las oportunidades de desarrollo personal y económico de la población campesina. El analfabetismo no solo restringe el acceso a mejores empleos y condiciones laborales, sino que también afecta la participación política del campesinado, limita sus derechos culturales, la toma de decisiones informadas y el ejercicio pleno de los derechos. Combatir este problema implica no solo aumentar la cobertura educativa en las zonas rurales, sino también garantizar la calidad de la educación y fomentar políticas que promuevan la permanencia escolar y la alfabetización de adultos.

2.5. Pobreza autopercebida y multidimensional

Los resultados de la autopercepción de la pobreza del campesinado en la ECV del 2023 generan importantes desafíos pues el 69,7% de los jefes/as de hogar y sus cónyuges se consideran pobres, proporciones que en la zonas urbanas y rurales fueron respectivamente de 64,2% y 73,3%. Aunque la Tabla 9 muestra una tendencia a la



retracción de estas percepciones a partir de su evolución en el último año, las magnitudes para las tres áreas de desagregación son considerablemente superiores que en el 2019. Esto quiere decir que, como tendencia en los cuatro años registrados, los campesinos y las campesinas se concibieron paulatinamente más pobres.

Tabla 8. Autopercepción de la pobreza del campesinado

Área	Porcentaje				
	2019	2020	2021	2022	2023
Total nacional	58,7	58,2	69,0	72,4	69,7
Cabecera	49,3	51,6	61,9	65,4	64,2
Centro poblado y rural disperso	65,4	62,3	73,2	77,0	73,3

Fuente: Tomado de DANE (2024)

La incidencia de la pobreza multidimensional en los hogares campesinos en el año 2023 fue de 21,8%, lo que representó una reducción de 1,7 puntos porcentuales en comparación con el año 2022.⁷

Gráfico 2- Incidencia de la pobreza multidimensional en hogares donde al menos un miembro se considera campesino



Fuente: Elaborado con base en ECV del 2019 al 2023, DANE

Al discriminar por los principales dominios geográficos, se observa que la incidencia en la pobreza multidimensional campesina es mayor en las áreas rurales, ya que, en 2023 de cada 100 hogares campesinos en el sector rural, un total de 26,1 hogares fueron pobres multidimensionalmente, mientras en las cabeceras lo fueron 15,7 hogares. Lo anterior indica que la incidencia en el sector rural en el año 2023 fue mayor en 10,4 hogares campesinos a la incidencia presentada en las cabeceras por cada 100 hogares.

⁷ Es de destacar que esta cifra de 2023 se ubica dentro del rango meta de 21,5%-23,2% establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (DNP, 2023).



Gráfico 3- Distribución de la pobreza multidimensional nacional total vs. Pobreza multidimensional campesina en tres áreas de desagregación en 2023



Fuente: DANE (2024).

Al comparar la incidencia de la pobreza multidimensional de los hogares campesinos (21,8%), con la incidencia del total nacional (12,1%), se observa que esta es 1,8 veces mayor, evidenciando las brechas en la calidad de vida entre los hogares campesinos y los no campesinos.

2.6. Situación laboral del campesinado

Según el DANE, en el trimestre octubre - diciembre de 2023, estos indicadores presentaron la siguiente dinámica (Ver Tabla 10):

“(...) La tasa global de participación fue de 61,1% mostrando una diferencia de -4,2 p.p. respecto a la población no campesina, la tasa de ocupación fue del 56,4% representando una diferencia de -2,3 p.p. comparado con la población no campesina. Por su parte, la tasa de desocupación fue 7,7% presentando una diferencia de -2,3 p.p. con respecto a la población no campesina”. (DANE, 2024b, p. 4).

Tabla 9. Tasa global de participación, tasa de ocupación y tasa de desocupación para la población campesina y no campesina Total nacional Trimestre octubre - diciembre 2023

Indicadores	Tasas		
	Campesina	No campesina	Diferencia p.p.
TGP	61,1	65,3	-4,2
TO	56,4	58,7	-2,3
TD	7,7	10,1	-2,3

Fuente: DANE (2024).

Aunque en estos indicadores las diferencias parecen no ser muy grandes respecto a la población que no se identificó como campesina, las cifras del mercado laboral a finales del 2023 se tornan preocupantes cuando se filtran en función del sexo, pues se evidencian brechas en la participación y ocupación de las mujeres campesinas respecto los varones campesinos, y las personas no identificadas como campesinas (Ver Tabla 11):

“(...) En el trimestre octubre - diciembre de 2023, los indicadores del mercado laboral por sexo para la población campesina presentaron la siguiente dinámica: la tasa global de participación fue de 78,7% para los hombres frente al 42,6% de las mujeres, evidenciando una diferencia de 36,0 p.p., la tasa de ocupación para los hombres fue 74,2% frente al 37,6% de las mujeres, lo que representó una diferencia de 36,6 p.p. Con relación a la tasa de desocupación, los hombres presentan una tasa del 5,6% y las mujeres de 11,8%, presentando una diferencia de -6,2 p.p.”

(DANE, 2024, p.5)

Tabla 10. Tasa global de participación, tasa de ocupación y tasa de desocupación según sexo para la población campesina y no campesina Total Nacional

Indicadores	Campesina			No campesina		
	Hombre	Mujer	Diferencia p.p.	Hombre	Mujer	Diferencia p.p.
TGP	78,7	42,6	36,0	75,5	56,3	19,2
TO	74,2	37,6	36,6	68,8	49,9	19,0
TD	5,6	11,8	-6,2	8,9	11,5	-2,7

Fuente: DANE (2024).

2.7. Áreas con agricultura campesina, familiar y comunitaria

En el año 2023, según indica la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) a partir de las coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento en los municipios país, se estima que hay 14,1 millones de hectáreas que probablemente presentan Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). Esta extensión corresponde al 12,3% del área del territorio nacional.

Al comparar el total del área de cultivos agrícolas comerciales del país que es de aproximadamente 5,7 millones de hectáreas con la extensión de la probable área con agricultura campesina, familiar y comunitaria (14,1 millones de hectáreas), se puede concluir que Colombia en términos de área para proyectos de agricultura campesina, presenta un gran potencial para generar proyectos productivos que beneficien al campesinado colombiano y sus familias. Esto será clave para avanzar en la focalización de recursos en términos territoriales, en diálogo con las entidades departamentales y municipales.



Los departamentos del país con mayor proporción de área donde probablemente se desarrolla o puede desarrollarse la ACFC dentro su extensión, son Quindío con el 53,5%, Risaralda con el 44,5% y Caldas con el 38,5%. Entre los departamentos con menor participación dentro de su extensión se encuentran el Amazonas con el 0,5%, Guainía con el 1,0%, Vaupés con el 1,6% y Vichada con el 2,0%. Al realizar el cruce de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar y campesina frente a la frontera agrícola nacional, se observa que el 73% de su extensión se encuentra dentro de la frontera agrícola, mientras el 27% no lo está⁸.

A continuación se agrega el mapa donde se consignan las zonas del país donde se podría identificar este tipo de vocación productiva, asociada con las vidas campesinas. Se introduce en la presente guía como indicativo para la comprensión territorial del campesinado, pero no debe tomarse como una delimitación precisa ni oficial. Entre otras razones, porque se concentra sólo sobre la “agricultura” que no es la única actividad productiva realizada por el campesinado y por lo tanto no lo comprende.

Mapa 1- Áreas que probablemente presentan agricultura familiar campesina a partir de las coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento



2.8. Cuidado rural, Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (TDCnR)

Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), que integró la caracterización subjetiva de la población campesina a partir de la operación estadística de los años 2021-2022, se identifica que en los centros poblados y rurales dispersos los hombres que se auto reconocen como campesinos dedican un promedio de 8 horas y 39 minutos al trabajo remunerado, en contraste con las mujeres que se identifican como campesinas quienes dedican 5 horas y 36 minutos a actividades remuneradas. No obstante, el tiempo promedio que dedican los hombres que se identifican como campesinos a este tipo de trabajos y cuidados es de 3 horas, 8 minutos; en cambio, las mujeres que se auto identifican como campesinas dedican en promedio 9 horas. Lo anterior, da cuenta de una brecha de género de 5 horas y 52 minutos, que representa una sobrecarga de las actividades no remuneradas en las mujeres campesinas.

⁸ Fuente: Mapa de la Agricultura familiar en Colombia 2019. UPRA



Así mismo, desde un enfoque etario, se observa que desde temprano (10 a 17 años) las mujeres que se identifican como campesinas realizan actividades de trabajo doméstico y no remunerado en mayor proporción (4 h. y 52 min. en promedio), en comparación con aquellos hombres en el mismo segmento de edad que se reconocen como campesinos (1h. 51 min. en promedio). Esta brecha se profundiza en edades tempranas de la juventud (18 a 29 años), en la cual las mujeres campesinas en promedio dedican 11h y 11 min. a estas actividades, y en cambio los hombres campesinos de estas mismas edades dedican en promedio 2 h y 27 min.

La encuesta de Calidad de Vida del 2020 ya había permitido perfilar algunas de las características y problemáticas del campesinado en Colombia vigentes en la actualidad. Estas han sido dispuestas en la siguiente tabla:

Tabla 11. Conclusiones de las dinámicas y problemáticas de las comunidades campesinas según la ECV de 2020

Línea	Determinante	Observaciones
Demografía, educación y salud	Altos niveles de analfabetismo	El analfabetismo en la población campesina es mayor que en la población no campesina. Dentro de la población campesina, los habitantes de los centros poblados y rural disperso presentan cifras más altas que aquellos que se ubican en las cabeceras municipales.
	Baja participación en el mercado formal laboral	La población campesina en edad de trabajar es menor que la población no campesina
	Dimensión económica asociada a actividades agropecuarias	Se percibe una mayor desocupación de población no campesina en cabeceras urbanas, mientras en los centros poblados y rural disperso el mayor conteo de desocupados se refleja en la población campesina, lo que se puede asociar a una mayor densidad poblacional en cada una de las zonas.
	Trabajo de servicio doméstico	El 45,0% de la economía en población campesina estuvo asociada con actividades agropecuarias como la agricultura, la ganadería y la pesca.
	Brechas salariales de género determinadas por contextos urbanos - rurales	La dedicación laboral de las mujeres al desarrollo de actividades productivas como de servicio doméstico, cuidados, obreras o trabajadores del hogar sin remuneración, es preponderante entre el campesinado.
Trabajo y producción agropecuaria	Trabajo de servicio doméstico	Existe una regularidad tanto en contextos urbanos y rurales en temas de ingresos, pues en los hombres campesinos es mayor el ingreso salarial que en las mujeres campesinas. La anterior brecha salarial puede explicarse porque, las labores del cuidado no remuneradas recaen principalmente sobre las mujeres debido a los roles de género culturalmente establecidos.
	Acceso a servicios básicos restringido	En términos de captación de agua para la preparación de alimentos en espacios rurales más la mayoría de las fuentes identificadas son directas, es decir que son captadas desde ríos, pozos, o recolección de aguas lluvias, o desde acueductos comunitarios con baja potabilización. En cuanto al suministro del agua en horas de un día, el 37,6% de la población campesina no tiene continuidad en el abastecimiento. Se evidencia que las comunidades campesinas no cuentan con acceso seguro en términos de calidad y disponibilidad, al agua potable.
	Materiales de construcción de las viviendas campesinas	La calidad en los materiales del techos, pisos y paredes sigue mostrando diferencias, siendo los no campesinos los que tienen mejores materiales.
Condiciones territoriales y de vivienda	Seguridad rural	La percepción de seguridad en el barrio o vereda es de casi el doble entre la población campesina en comparación con la no campesina, y este patrón tiende a repetirse en casi todos los indicadores de percepción de seguridad. La información en los medios y la poca presencia de la fuerza pública contribuye mayormente a las razones para sentirse inseguro en ambas poblaciones, aunque en sectores no campesinos esta razón para sentirse inseguros es relativamente más alta, así como la delincuencia común, robos y agresiones.
	Oralidad y la interacción cotidiana	La oralidad y la interacción cotidiana sigue siendo pilar de las relaciones sociales campesinas. En aspectos culturales, la actividad "conversar, charlar con compañeros, amigos o familiares

Fuente: Elaboración propia MADR a partir del análisis de la ECV de 2020



Prevalencia de la Inseguridad Alimentaria

La Encuesta de Calidad de Vida también incluyó la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (Food Insecurity Experience Scale, FIES), una herramienta de medición del acceso a los alimentos en términos de cantidad y calidad. Dicho instrumento reveló que, en promedio, 1 de cada 3 hogares de familias campesinas se encuentran en inseguridad alimentaria moderada o severa y que la probabilidad de enfrentar una situación de inseguridad alimentaria “es superior en hogares cuyo jefe/a se identifica subjetivamente como campesino/a (32,9% en 2023), en contraste con quienes no (23,4%). Los resultados por área evidencian que la brecha entre las dos categorías es mucho mayor en las cabeceras (prevalencias respectivas de 34,5% y 23,1%) que en los centros poblados y rural disperso (31,9% y 28,0%, en su orden). Esto indica que la población campesina es afectada especialmente por la inseguridad alimentaria y que en entornos urbanos afrontan mayores dificultades para garantizar su seguridad alimentaria, frente a la población urbana que no se identifica como campesina.

2.10. Juventud campesina

El PND 2022- 2026 prevé estimular programas productivos adoptando una línea de formación continua y especializada para el fomento de la economía campesina y las organizaciones que la integran, dando prioridad a las zonas aledañas a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Atender las necesidades de los pobladores del campo, especialmente de las juventudes, implica el diseño y ejecución de programas y proyectos integrales de desarrollo rural no agropecuarios que generen ingresos y empleo a partir de las potencialidades de cada territorio, en el cual es necesario potenciar las capacidades de esta población. Esto es fundamental para prevenir el abandono masivo del campo, ofreciendo acompañamiento a las iniciativas productivas buscando generar procesos de apropiación social, creación, formación, investigación e iniciativas productivas, integrando también a los jóvenes como gestores de paz y convivencia.

2.11. Mujeres campesinas

Con respecto a la identificación subjetiva campesina por sexo, la ECV indica que: “La proporción de hombres de 15 años y más que se reconocen campesinos es más alta en comparación con las mujeres (28,3% y 24,5%, en su orden, en 2023). Por grupos de edad, las mayores diferencias se presentan en las personas mayores de 65 años, en donde la autoidentificación subjetiva campesina alcanza el 37,3% entre los hombres y el 28,9% entre las mujeres. El análisis por áreas muestra niveles significativamente más altos de hombres y mujeres que se reconocen subjetivamente como campesinos en la zona rural en comparación con la urbana, destacándose en particular el grupo de personas de 65 años y más: 86,7% y 84,3% de hombres y mujeres, respectivamente, se identifican subjetivamente como campesinos.

De acuerdo con la ECV de 2023, el 40,0% de los hogares campesinos reconocen como jefa a una mujer, indicador que en las cabeceras es del 46,5% y en centros poblados del 35,7%. El análisis del indicador para el período 2019-2023 muestra que la proporción de hogares



campesinos con jefatura femenina ha venido creciendo en todos los años y todos los dominios, aunque el crecimiento es mayor en la zona rural (aumentó 8,8 puntos porcentuales en el período").

Teniendo en cuenta que desde el PND 2022-2026, el país avanza en un sistema de Cuidado para la vida y la paz basado en el reconocimiento del cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre la base de los principios de universalidad, corresponsabilidad social y de género, promoción de la autonomía, participación y solidaridad en el financiamiento, se hace necesario fortalecer los instrumentos de apoyo a iniciativas productivas de mujeres rurales propiciando el empoderamiento económico y el cierre de brechas de género. No menos importante es impulsar programas piloto de empleos verdes para las mujeres alrededor del cuidado y la recuperación de las cuencas hidrográficas y de bosques, el tránsito hacia energías limpias y la economía circular, estableciendo espacios para debatir los asuntos relacionados con la promoción del trabajo decente y la generación de ingresos para las mujeres con énfasis en la mujer rural.

3. Objetivos: ¿para qué sirve el TPC?

3.1 Objetivo General

Identificar y promover la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas que garantice el goce efectivo de los derechos constitucionales del campesinado, a través de la focalización del gasto público en un instrumento unificado a nivel nacional.

3.2. Objetivos específicos

3.2.1. Brindar herramientas técnicas para incentivar en las distintas entidades públicas la identificación del gasto que coadyuvan de manera directa o indirecta a la garantía de derechos constitucionales del campesinado colombiano.

3.2.2. Facilitar el seguimiento y monitoreo a la implementación de las políticas públicas destinadas a la garantía de los derechos constitucionales del campesinado, desde una perspectiva multidimensional.

3.2.3. Atender requerimientos de los órganos de seguimiento y control administrativo, disciplinario y fiscal, así como para instancias de control social y político

3.2.4. Apoyar la justificación y el debate del proyecto de presupuesto en las distintas entidades del estado relacionadas con el trazador campesino.

3.2.5. Orientar a las entidades que conforman el presupuesto general de la Nación para avanzar en los impactos esperados sobre el campesinado con la implementación de la política pública y/o garantías de derechos constitucionales del campesinado colombiano.

3.2.6. Realizar análisis sobre los objetos y proyectos de inversión de gastos asociados a las acciones e intervenciones focalizadas en el campesinado colombiano.

3.3. Propósito de esta guía

Esta Guía hace las veces de manual de uso para los y las funcionarias públicas quienes ahora cuentan con una ruta diseñada para la identificación y seguimiento de gastos dirigidos al campesinado. Esta herramienta será fundamental para el cumplimiento de objetivos



misionales de todas las entidades y será clave para el personal de las oficinas de planeación, presupuesto y administración.

Esta guía, articulada a la política pública para el campesinado colombiano y al CONPES de Reforma Agraria, se propone ayudar a las entidades en la tarea de promover tanto la destinación presupuestal, como el seguimiento del gasto público para la garantía de derechos constitucionales del campesinado colombiano y avanzar en la igualdad material .

4. Planteamiento: ¿cómo focalizar desde la integralidad y multidimensionalidad del campesinado?

El reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional se fundamenta en una comprensión integral y multidimensional de sus formas de vida; que se constituye en consecuencia en categoría orientadora del presente trazador. Con esto se cuestiona su fragmentación común en la política pública y en abordajes institucionales, como un actor exclusivamente productivo o sólo asociado con el sector agropecuario. Con esta noción se supera el paradigma que equipara la noción de ‘trabajador agrario’, o agricultor con ‘campesino/campesina’.

ATENCION.

Dado el reto integral y multidimensional para la garantía de derechos constitucionales del campesinado, es importante avanzar paulatinamente en no utilizar sinónimos, no sustituir conceptos, para definir el gasto público asociado con la garantía de derechos constitucionales del campesinado. Se invita a las instituciones a buscar cómo integrar partidas presupuestales, articular gastos en función de un alcance mayor de sus acciones. Es un reto, aunar las destinaciones presupuestales que desde uno u otro sector se dirigen a la garantía de la integralidad del sujeto campesinado, actuando desde una dimensión o categoría específicas. De tal suerte, la integralidad no se da por sumatoria simple de gastos sino por la comprensión y proyección de los efectos integrales sobre el campesinado que puedan estar implicados en determinado gasto público.



La referencia al reconocimiento del campesinado en clave de superar las condiciones de desigualdad o las brechas concretas que les afectan, involucra necesariamente, diferentes variables sobre las características y los efectos de esa desigualdad, tal como se deriva de la síntesis expuesta hasta el momento en el apartado 2.

Esas diferentes variables y su incidencia en distintas dimensiones de la vida campesina, deben ser identificadas en su origen para poder intervenirlas de maneras específicas, adecuadas y precisas. Es importante por tanto, el diálogo conceptual entre este trazador presupuestal campesino y las acciones de política pública que se adelantan, tal como el trabajo alrededor de la identificación y caracterización demográfica y estadística del campesinado.

En ese sentido, a través de una comprensión multidimensional se desarrollan y precisan las distintas dimensiones de su vida, que resulta necesario aprehender para garantizar que el campesinado no solo siga existiendo sino que el país supere la situación de desigualdad material en la que se encuentra y las diversas discriminaciones de las cuales ha sido objeto, como resultado de la violencia, así como su exclusión política.⁹

El trabajo de la Comisión de Expertos para la Caracterización del Campesinado, que fue referenciada en la introducción, hizo énfasis en una comprensión que reconociera al campesinado como un sujeto productivo, cultural, ambiental-territorial y político-organizativo, sobre la base de Elementos para la caracterización del campesinado (Saade (ed.) 2017). Con este trabajo de conceptualización, el país cuenta con la base para su caracterización estadística, así como fue él mismo, la base del artículo 64 constitucional y por tanto, de las tareas que de él se desprenden. El concepto dice lo siguiente:

“Campesino: sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo.” (Saade (ed.) 2018, p. 19)

Este concepto logró integrarse a mesas de trabajo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- para la planeación y desarrollo de encuestas nacionales y futuros censos en función de la caracterización estadística del campesinado. Esto permitió empezar a “contar al campesinado” de Colombia a través de la inclusión de preguntas de autoidentificación en cinco instrumentos de encuestas periódicas, las cuales han aportado cifras al país desde el 2019 y que han sido la base del segundo apartado de esta Guía, para así empezar a pensar diseños de política pública desde las características concretas del campesinado colombiano.¹⁰

La comprensión integral y multidimensional del campesinado, que intentamos dilucidar, es clara en el artículo 64 al contemplar los principales derechos que de allí emergen:

“El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección,

⁹ Sobre esto cabe resaltar, por ejemplo, el informe de la Comisión de la Verdad que señala que el campesinado fue el sujeto más victimizado en el marco del conflicto armado en Colombia (CEV, 2020).

¹⁰ Aquellas primeras operaciones estadísticas permitieron empezar a reconocer al campesinado, identificar sus necesidades y problemáticas; así como aportar datos valiosos para su caracterización a partir de las temáticas de las encuestas periódicas (Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, Encuesta de Cultura Política, Encuesta Nacional Agropecuaria, Encuesta de Calidad de Vida y Encuesta Nacional de Uso del Tiempo),

Fuente: Mapa de la Agricultura familiar en Colombia 2019. UPRA



respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.”

El artículo integra los principios de libertad e igualdad y de protección en contra de todo tipo de discriminación, como parte de la garantía integral de su existencia y les articula a un cuerpo de derechos:

“Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política.”

Tales derechos se apoyan, en el plano internacional, en la Declaración de Derechos Campesinos y de otras personas que habitan en la ruralidad UNDROP¹¹, que comparten con la conceptualización, su esfuerzo por no perpetuar una concepción simplista y reduccionista del campesinado, a través de un cuerpo amplio derechos. (véase: ONU, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura, ICANH, s.a., La Nueva Dimensión del Campesinado en Colombia).

A continuación se caracteriza, en el marco de la conceptualización del campesinado (ICANH 2018), el acto legislativo 001 de 2023, la Constitución Política de 1991 y la UNDROP, una visión general de los derechos que se integran a cada una de las dimensiones del campesinado. Con ello, se dispone un marco de comprensión que guíe el proceso de focalización de este trazador, el cual debe ser coherente para las instituciones del orden nacional, departamental y municipal.

Iremos por cada una de las dimensiones de la conceptualización del campesinado en relación con los derechos que incluye cada una de ellas.

Dimensiones y Derechos del Campesinado

4.1. Dimensión Territorial-Ambiental

Esta dimensión reconoce que el campesinado es un sujeto diverso regionalmente y que “habita fundamentalmente en zonas rurales, cuya red de vínculos sociales se expresa territorialmente en comunidades, veredas, corregimientos, minas, playones, entre otros, y se desarrolla en asociación con los ecosistemas”¹² en los cuales habita, en articulación con los espacios urbanos, que forman parte de la diversidad regional del país.

¹¹ ONU, 2020.

¹² Icanh, pp. 19-22.



La dimensión territorial-ambiental no está limitada a las territorialidades campesinas reconocidas por el Estado colombiano, ni a su proceso, trámite de reconocimiento y establecimiento, sino que remite al conjunto de relaciones socio-espaciales entre las comunidades campesinas y los lugares que habitan, sean estos en tierra o aguas. Por tal razón, la dimensión territorial-ambiental remite a una red amplia de interrelaciones vitales con la naturaleza, las aguas y la tierra, que son vitales para que las familias y comunidades puedan pervivir en los lugares que habitan.

Así, la dimensión territorial “como atributo de los campesinos parte del reconocimiento de sus diferencias regionales como un elemento esencial en su relación con el Estado, su entorno, sus actividades, la naturaleza y sus decisiones políticas, culturales e institucionales.”¹³ En tal sentido, se llama la atención sobre la urgencia de aunar esfuerzos con las entidades territoriales municipales y departamentales, sintonizar planes de desarrollo.

En consecuencia, las acciones que tiendan al fortalecimiento, organización y reconocimiento de las territorialidades campesinas, sean estas zonas de reserva campesina -ZRC, territorios agroalimentarios – TECAM, como ecosistemas acuáticos agroalimentarios -EAAA, u otras que reconozca el Estado colombiano, forman parte los esfuerzos por garantizar los derechos asociados con esta dimensión. También lo constituyen los gastos encaminados a garantizar los usos y accesos a los distintos ecosistemas, mercados, lugares y circuitos espaciales de los cuales depende que estas vidas campesinas se puedan reproducir en el tiempo.

Las inversiones que garanticen los usos de los cuerpos de agua, el acceso a manejo de fuentes de energía limpias y renovables, así como su acceso a los demás bienes comunes como bosques, aguas etc., resulta fundamental. También forman parte de esta dimensión las acciones encaminadas a lograr acuerdos, planes de co-manejo, estrategias de gestión del riesgo con la participación y teniendo en cuenta los saberes y experiencias del campesinado colombiano.

Así también, participan de esta dimensión, los gastos asociados con la reforma agraria, la reforma rural integral; así como las acciones que protejan el conjunto de ecosistemas a los cuales están vinculadas las familias y comunidades campesinas en asocio con sus formas de trabajo y producción de alimentos y bienes comunes.

En esta dimensión se recogen derechos tales como:

- Reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos colectivos.
- Participación en la formulación de políticas de reforma agraria.
- Participación en decisiones que afecten territorios rurales.
- Derecho a un ambiente sano.
- Derecho al agua como bien común incluyendo en usos agropecuarios, productivos y de disfrute humano.
- Derecho Humano a la Alimentación.
- Derecho a la seguridad y soberanía alimentaria.

¹³ Icanh, pág. 26



Derecho a la vivienda.

Derecho a la libertad de movimiento.

Derecho al uso y disfrute de los recursos naturales.

Derecho a la biodiversidad.

Derecho a la tierra, los usos de suelo y el acceso a cuerpos de agua continentales y costeras.

4.2. Dimensión Productiva-Económica

El campesinado en la dimensión productivo-económica se caracteriza por la multiactividad, lo cual significa que su vida depende de la realización de varias actividades productivas complementarias. Su trabajo y producción se dedican tanto al autoconsumo como a la participación en el mercado.

En esta dimensión se buscan reconocer y respaldar el conjunto de trabajos y oficios que realizan campesinos y campesinas asociados con los distintos territorios que habitan, por lo mismo, “su fuerza de trabajo se inserta en el mercado laboral, vinculado con su calidad como productor de alimentos, trabajos del cuidado y otras formas de trabajo no remunerado (Ibíd., pp. 26-26).

Es importante considerar que la dimensión productiva no debe reducirse a la producción agropecuaria, sino que incluyen un conjunto amplio de actividades productivas. El reconocimiento de la diversidad regional del campesinado y de los sistemas de vida regionales de los cuales participa y que también construye, debe pasar por respaldar las estrategias desarrolladas con el tiempo por el campesinado para vivir en cada lugar. En ese sentido, la pesca artesanal, la agro-minería, el turismo comunitario, oficios artesanales, prestación de ciertos servicios en cascos y centros urbanos, actividades comerciales de circuito corto, entre otras actividades, se integran en esta dimensión.

Vale la pena volver a la conceptualización del campesinado para ampliar la visión integral:

“Si bien existe una estrecha vinculación con la tierra a través de actividades agropecuarias, es importante considerar otras actividades rurales que construye con los diversos ecosistemas y con el manejo de la biodiversidad para su subsistencia y la de su hogar, además de prácticas productivas distintas a las actividades primarias, como la transformación de los recursos naturales, la manufactura de artesanías, la elaboración de alimentos o bebidas en el hogar, así como la prestación de algunos servicios relacionados con el turismo.”¹⁴

Así mismo, a la hora de establecer políticas públicas y proyectos que busquen garantizar estos derechos para la vida campesina deben abarcarse las garantías integrales de esta dimensión, tales como: crédito, educación financiera, comercialización, generación de capacidades, entre otros asuntos nodales que han sido centro de pliegos y agendas campesinas desde hace mucho tiempo.

¹⁴ Icanh.



En esta dimensión podemos incluir derechos tales como:

- Acceso a créditos agropecuarios subsidiados.
- Protección contra prácticas comerciales abusivas.
- Acceso progresivo a la propiedad de la tierra y acceso a cuerpos de agua.
- Planes de comercialización para productos agrícolas.
- Remuneración equitativa y condiciones laborales dignas.
- Seguridad social en actividades agrícolas.
- Derecho al trabajo.
- Derecho al acceso a activos productivos.
- Derecho a las vías y a la conectividad.
- Derecho a las semillas nativas y su intercambio.
- Derecho Humano a la Alimentación y la soberanía y seguridad alimentarias.
- Derecho al uso y disfrute de recursos naturales.
- Derecho a la tierra, los usos de suelo y el acceso a cuerpos de agua continentales y costeras.
- Derecho al agua como bien común incluyendo usos agropecuarios, productivos y de disfrute humano.
- Derecho al abastecimiento comercio justo e intercambios libres.

Los gastos tendientes a incrementar las capacidades productivas y de comercialización del campesinado son los que componen esta dimensión en el trazador y aquí resulta fundamental, la comprensión de que asumir lo productivo-económico como dimensión, no sólo como sector productivo, ni tampoco sólo como una actividad preponderante, obliga a pensar en el compromiso público con respaldar las condiciones para la reproducción integral, articulada y multiactiva de esta dimensión. En consecuencia, las acciones que respalden cualquier aspecto relacionado con la garantía de estas condiciones materiales y concretas forman parte de esta dimensión.

Por lo mismo aquí se incluyen los gastos que aseguren condiciones de inversión, créditos y finanzas para las vidas campesinas, así como aquellas que cuiden, protejan los bosques, las semillas, las crías, en fin, las materias primas de las cuales depende su trabajo y productividad; así como el respaldo a los centros de acopio, la reducción de intermediarios, a los circuitos cortos de comercialización, a los mercados y centros de comercialización, entre otras.

4.3. Dimensión Político-Organizativa

El campesinado es un sujeto constituido en dinámicas, que “procuran su reconocimiento y participación ciudadana, que han formado y forman parte de la vida política nacional” (Saade (ed.) 2020, p. 29) El reconocimiento de su calidad sustancial como sujeto político activo de la nación está en el centro. Está constituido en su relación social básica en la familia campesina, donde será fundamental la mujer campesina y donde resulta importante la niñez y juventud campesina:



“las comunidades campesinas constituyen redes de relaciones familiares y extrafamiliares dispuestas para asegurar su supervivencia y ampliar su acceso a recursos y mercados. Estas redes organizativas trascienden los territorios campesinos, se extienden a los municipios y más allá de ellos, y establecen vínculos sociales, culturales, económicos y políticos, a través de los cuales desarrollan su producción y su fuerza laboral, adquieren bienes y servicios y afianzan su arraigo territorial. Con estos lazos buscan mejorar sus condiciones de vida como campesinos”.¹⁵

Esta dimensión también se constituye en las organizaciones sociales campesinas -como las articuladas, entre otras, a las Juntas de Acción Comunal, núcleos comunales, asociaciones- las diversas formas de participación y de búsqueda de autonomía.

Como parte del desarrollo de derechos integrados a esta dimensión podemos encontrar:

- Reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos colectivos.
- Participación en la formulación de políticas de reforma agraria.
- Derecho a la organización política y social.
- Participación reforzada en decisiones que le afecten.
- Derecho a la vida, la integridad física y mental.
- Derecho de asociación.
- Derecho a la información.
- Derecho al reconocimiento de formas de gobierno y autonomía propias.
- Derecho a la justicia oportuna, situada y eficaz.
- Libertad de pensamiento y de conciencia.

La garantía de esta dimensión inicia por supuesto con los gastos encaminados a garantizar condiciones institucionales que protejan su derecho a estar vivos, a ejercer sus liderazgos sin ser estigmatizados. El derecho a la organización campesina en cualquier de sus niveles resulta aquí fundamental.

Especial atención a las inversiones encaminadas a la restitución de derechos a seguir viviendo como familias y comunidades campesinas, respaldos al arraigo campesino, a la identificación como campesinos y campesinas; todos ellos derechos que han sido vulnerados por el conflicto armado en Colombia y que vinculan su cumplimiento fuertemente con las garantías de acceso a la justicia.

Toda acción tendiente a incrementar su capacidad de decisión sobre su propia vida, a organizarse, a participar e incrementar el carácter vinculante de sus decisiones, compone la dimensión político-organizativa. Así mismo como el respaldo a las Juntas de Acción Comunal, garantías al funcionamiento de organizaciones culturales, entre otras, también forman parte de esta dimensión.

¹⁵ Ídem.



4.4. Dimensión Cultural

El campesinado es un sujeto “colectivo, de carácter intercultural en su configuración histórica”. Con esta aseveración se argumenta que campesinos y campesinas tienen cultura, son poseedores de amplios conocimientos transmitidos de generación en generación, que han demostrado formas de “saber vivir” en relación con ecosistemas específicos, pero también cómo éstos pueden adaptarse a otros entornos para hacerse pobladores en otros nichos ecológicos.

Lo anterior implica que la configuración de las vidas campesinas pasa por un diálogo constante intercultural, por distintos procesos históricos de población, desplazamientos, repoblamientos; y con ellos, de diálogos y conversaciones interculturales que se tejen desde las familias mismas, la composición de las veredas, los diálogos a través de los caminos y las aguas.

En tal sentido, está vinculado “a todas aquellas prácticas y formas de expresión asociadas con memorias, tradiciones y formas de identificación”¹⁶ y de arraigo campesinos. Remite a prácticas de carácter colectivo, dinámico, establecidas en una trama de saberes, concepciones y conocimientos campesinos transmitidos en las relaciones históricas con las características de cada territorio habitado¹⁷. Por lo mismo, serán aquí fundamentales las acciones que protejan y respalden las formas de transmisión de estos saberes, pero también que los valoren en el marco de las configuraciones culturales regionales y nacionales.

Algunos de los derechos asociados a esta dimensión son:

- Protección de prácticas tradicionales.
- Respeto a la identidad cultural en políticas públicas.
- Reconocimiento de la pluralidad cultural colombiana.
- Protección de semillas nativas como patrimonio.
- Protección de conocimientos propios sobre agricultura y saberes propios
- Derecho a la igualdad y a una vida libre de discriminaciones.
- Derecho a las expresiones culturales propias.
- Derecho a la recreación y el deporte.
- Derecho a la salud adecuada y situada a través de saberes propios.
- Derecho a una educación adecuada y situada.
- Derecho al reconocimiento de los saberes campesinos.
- Derecho a la participación reforzada.
- Derecho a la libertad de pensamiento.
- Derecho a la libertad de asociación.
- Derecho a los bienes comunes y el goce de los recursos naturales y los ecosistemas.

Los proyectos y las acciones públicas orientadas a evitar estigmatizaciones, así como a reconocer el valor de las organizaciones culturales, museos comunitarios, casas de la cultura, entre otras, forman parte de las garantías a esta dimensión.

¹⁶ Icanh.

¹⁷ Icanh, páginas 23 -26.



SEGUNDA SECCIÓN

CRITERIOS Y CATEGORÍAS QUE ORIENTAN EL TRAZADOR

1. Sobre los criterios de focalización: ¿Cómo saber si debo utilizar este trazador para identificar y focalizar el presupuesto de la entidad?

Lo primero que debe hacer el/la funcionaria es identificar la pertinencia de este trazador para la focalización de sus gastos. Esto debe establecerse en diálogo con el diseño de los proyectos de cada entidad, así como en relación con el tipo de efecto o impacto esperado o logrado. Teniendo en cuenta que el reconocimiento del campesinado no sólo deriva en el impacto sobre una población en específico, se aporta la siguiente herramienta para orientar a las entidades en la identificación de la pertinencia de la focalización en el trazador presupuestal campesino.

Para efectos de facilitar la identificación de los diferentes programas y proyectos por parte de las entidades del gobierno nacional y del nivel territorial, la presente guía introduce tres (3) criterios para orientar a las instituciones en la pertinencia de este trazador, así como en la selección precisa de la categoría y subcategoría en la cual se inscribe cada programa o proyecto.

Estos tres (3) criterios deben tomarse como indicativos, en la medida ayudan a clasificar los programas y proyectos dentro del conjunto de categorías y subcategorías del trazador de acuerdo con su destinación. Cada criterio, precisa consideraciones distintas para identificar la manera en que el Estado focaliza el recurso:

- Criterio Poblacional
- Criterio Territorial
- Criterio Nominal

1.1. Criterio Poblacional

Se refiere a los programas y los proyectos que pueden medirse fácilmente en términos poblacionales. Por ejemplo, el número de personas beneficiadas para "acceso y/o formalización de tierras" o para "acceso a crédito para proyectos productivos". Este criterio poblacional se desdobra en dos escalas: una individual y una colectiva, referida a las organizaciones y/o asociaciones campesinas que son beneficiarias de estas políticas.

1.2. Criterio Territorial

Se refiere a los programas y los proyectos cuyos beneficios no pueden medirse en términos poblaciones, sino en términos de su impacto en territorios de importancia campesina, es decir, que están destinados a fortalecer las vidas campesinas en su integralidad en determinados territorios. Por ejemplo, la construcción de "una vía terciaria" o la dotación de



un "colegio rural", o determinados centros de acopio, podrían focalizarse en este trazador. Si bien benefician a campesinos y campesinas, no es posible hacer una discriminación frente a su uso para el resto de la población, allí reside su carácter territorial. De tal suerte, este criterio territorial permite planear y hacer seguimiento en términos distintos al poblacional, enfocado en su impacto territorial.

Para tener mayor precisión sobre el direccionamiento de estos programas y proyectos para el campesinado, este criterio señala que estos son implementados, por ejemplo, en las zonas que corresponden a territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución (Zonas de Reserva Campesina, Territorios Campesinos Agroalimentarios y Ecosistemas Acuáticos Alimentarios); pero no se limitan a ellas. Incluyen de manera fundamental a los territorios veredales, corregimientos, cabeceras municipales, o el denominado como rural disperso, en zonas con vocación de producción alimentaria y de importancia para el campesinado colombiano, también en términos de comercialización.

1.3. Criterio Nominal

Se refiere a los programas y los proyectos cuyo objeto se nombra directamente como "campesino", o bien que su nombre supone directamente al campesinado. Por ejemplo, los gastos relacionados con la "Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos", se refiere a cualquier gasto realizado en función de la Comisión. Para el funcionario (a) es claro que la marcación corresponde a cualquier gasto que incluya dicha etiqueta. En consecuencia, no corresponde a un criterio poblacional ni tampoco territorial.

2. Sobre las categorías y subcategorías de focalización: ¿Cómo debo marcar en el TPC el gasto realizado por la entidad?

Las categorías que se describen en esta sección, permiten agrupar los gastos públicos en grandes rubros que faciliten realizar seguimiento a las mismas, en relación con la garantía de derechos del campesinado en el marco de su reconocimiento constitucional como sujeto de especial protección. El siguiente mapa de categorías y subcategorías dialoga con las dimensiones enunciadas para la comprensión integral y multidimensional del campesinado y han sido fruto de un ejercicio adelantado por el MADR y el DNP, trabajado y validado por la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos (Cominac).

Para facilitar la identificación precisa de presupuestos dirigidos a la población campesina, se describen también subcategorías que permiten identificar con mayor precisión dónde, cada institución, puede focalizar sus inversiones. Se llama la atención de que cada categoría no deriva automáticamente en un sector único del Estado. Por lo mismo, se recomienda leer el conjunto de categorías y subcategorías para realizar las marcaciones con una visión de conjunto que pretende registrar la inversión en correspondencia con la multidimensionalidad e integralidad del campesinado.

Cada sub-categoría del trazador, además de su respectivo descriptor, va acompañada con uno de los tres criterios descritos para ayudar al funcionario (a) encargado de la focalización a determinar con mayor precisión si el programa o proyecto se adecua a la sub-categoría en cuestión. Estos criterios no son excluyentes, por lo que hay subcategorías que pueden integrar más de un criterio para identificar la pertinencia en el TPC. El o la funcionaria



deberán servirse de las sugerencias de criterios a considerar para identificar su pertinencia dentro de la marcación en el trazador campesino.

Es fundamental tener en cuenta en la focalización por categorías y subcategorías:

Toda focalización del gasto debe realizarse sólo en una (1) categoría.

Para el caso exclusivo de las categorías poblacionales asociadas con mujer y jóvenes, éstas podrán marcarse en dos categorías simultáneas, cuando el enfoque del proyecto contribuya a su objeto.

Al interior de cada categoría, cada gasto podrá asociarse de manera desagregada en varias subcategorías.

Es fundamental que la institución jerarquice entre las posibles marcaciones y determine en cuál o cuáles de ellas es prioritario realizar la respectiva focalización, en función del derecho al cual dirige su inversión, su misionalidad, del impacto esperado y del objetivo del proyecto de inversión desde el cual se contribuye a la garantía de derechos constitucionales del campesinado.

Tenga en cuenta que el TPC debe aportar la información requerida para poder generar insumos para la evaluación, seguimiento y posteriores ejercicios de planeación y presupuestación institucional.

2.1. CATEGORÍA 1. El campesinado cuenta con tierras y con territorialidades campesinas fortalecidas

Esta categoría incluye todo gasto que posibilite el acceso a las aguas y a tierras bajo cualquiera de sus modalidades (adjudicación, formalización, acuerdos de uso y manejo), de las cuales depende la vida campesina en los distintos contextos regionales. Se recuerda que, en las zonas de ciénagas, humedales, aledañas a cuerpo de aguas, los derechos territoriales también refieren al acceso y uso de campesinos y pescadores de playones y sabanas inundables, como parte de las políticas que avanzan sobre un ordenamiento territorial alrededor del agua.

La garantía del goce de la dimensión territorial-ambiental del campesinado supone constitución y fortalecimiento de diversas figuras de territorialidades campesinas (ZRC, TECAM, EAAA); así como la garantía de derechos para restablecer las conexiones territoriales entre ecosistemas de relevancia en los contextos regionales; en correspondencia, se deben desarrollar los instrumentos jurídicos, administrativos e institucionales para su fortalecimiento.



Subcategorías para marcación institucional (5):

<p>· Subcategoría 1.1. Adjudicación, formalización y titulación de tierras para la población campesina</p> <p>Gastos que propendan por avanzar en procesos que adjudiquen tierras, o bien las formalicen y titulen a las gentes, familias comunidades y figuras organizativas campesinas en correspondencia con la diversidad de las regiones del país.</p>	<p>-Poblacional - individual y colectivo (Número de individuos, familias y organizaciones beneficiadas)</p>
<p>· Subcategoría 1.2. Constitución de Zona de Reserva Campesina (ZRC), Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios (EAA) y otras territorialidades campesinas.</p> <p>Se refiere a la constitución y fortalecimiento de las distintas figuras de territorialidades campesinas existentes y en proceso de conformación o constitución que buscan garantizar unidades espaciales básicas para la vida de comunidades campesinas. Los gastos que ayuden a lograr su existencia y a garantizarlas deben marcarse en este lugar.</p>	<p>-Nominal -con destinación específica para campesinos.</p>
<p>· Subcategoría 1.3. Gestión de conflictos territoriales interculturales e interétnicos que involucren población campesina.</p> <p>Refiere todo gasto que propenda por la solución política y la realización de acuerdos interculturales e interétnicos para el buen manejo de estas conflictividades en las distintas escalas territoriales donde pueden tener lugar. Habrá gastos que apoyen dinámicas o reuniones organizativas, materiales didácticos, por ejemplo, para lograrlo que podrán marcarse en este lugar.</p>	<p>-Nominal -con destinación específica para campesinos.</p>
<p>· Subcategoría 1.4. Restitución de tierras y acceso cuerpos de agua para la población campesina</p> <p>Gastos para la restitución de derechos territoriales y de tierras a familias y comunidades campesinas afectadas. Gastos que busquen garantizar el acceso y el uso de cuerpos de aguas riberanos, marítimos, de ciénaga, de humedales, playones y sabanas inundables, etc, asociados con los diversos ecosistemas donde habitan las familias y comunidades campesinas y pescadoras victimizadas. Los gastos encaminados a la restitución de derechos en términos de los manejos híbridos de tierras y aguas propios de muchas comunidades campesinas y pescadoras están aquí incluidos.</p>	<p>-Poblacional - individual y colectivo (Número de individuos beneficiarios y organizaciones beneficiadas)</p>
<p>· Subcategoría 1.5. Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos del campesinado.</p> <p>Gastos para la conformación y fortalecimiento de una institucionalidad pública en alianza con otros actores con procesos y procedimientos que faciliten el acceso a los derechos de tierras, acceso y uso de cuerpos de aguas, partes de la dimensión territoria</p>	<p>-Nominal -con destinación específica para campesinos.</p>



2.2. CATEGORIA 2. La economía campesina se encuentra fortalecida

Esta categoría comprende las inversiones públicas y gastos de funcionamiento que, generen donde no existan, donde han sido afectadas, o bien que fortalezcan, las condiciones económicas y productivas, financieras y asociativas para que las economías campesinas, las economías familiares y comunitarias involucradas, se pueden desarrollar.

Incluye las acciones para el uso, fomento y transmisión de los conocimientos productivos campesinos, manejo de semillas, conocimientos de cría, pesca y recolección; la capacitación en conocimientos financieros y administrativos necesarios para su fortalecimiento; así mismo prioriza las inversiones en los circuitos cortos de comercialización. Se propone fortalecer desde la producción la protección y el cuidado campesinos, la autonomía de las mujeres y de personas con distintas orientaciones sexuales, así como incentivarla en jóvenes campesinos.

Subcategorías para marcación institucional (9):

<p>. Subcategoría 2.1. Acceso a cofinanciación para proyectos productivos para la población campesina.</p> <p>Gastos asociados al desarrollo de incentivos y facilidades de acceso a financiación, cofinanciación y crédito para los distintos proyectos productivos campesinos (agropecuarios, pesqueros, cría de especies menores, silvopastoriles, producciones artesanales asociadas, transformación de productos agrarios para generación de valor agregado, orientados a turismo comunitario campesino, entre otros).</p>	-Poblacional - individual y colectivo (Número de individuos, familias y organizaciones beneficiadas).
<p>. Subcategoría 2.2. Fomento y fortalecimiento de la asociatividad rural productiva y la economía solidaria.</p> <p>Gastos que promuevan de distintas formas de asociatividad campesina orientada hacia la producción campesina, a través de incentivos y generación de facilidades administrativas y de acceso a las iniciativas públicas. Así mismo, los gastos orientados a fortalecer las iniciativas comunitarias, locales, regionales entre familias y comunidades campesinas, entre ellos y núcleos urbanos que fortalezcan el cooperativismo, el mutualismo, la reciprocidad, el intercambio y demás formas de economías solidarias.</p>	-Poblacional - colectivo (Número de organizaciones beneficiadas)
<p>. Subcategoría 2.3. Garantía para el acceso, protección e intercambio de semillas criollas y nativas para la población campesina.</p> <p>Gastos que promuevan la protección y cuidado de las semillas criollas y nativas, que promuevan investigación sobre su utilidad, situación y uso, así como el respaldo y generación de políticas para la promoción del uso e intercambio entre las comunidades que las cuidan.</p>	-Nominal
<p>. Subcategoría 2.4. Fomento de procesos de transformación productiva y agregación de valor, circuitos cortos de comercialización, agrologística, infraestructura productiva y compras públicas de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria para la población campesina (ACFEC).</p> <p>Se contemplan todos los gastos encaminados a la generación de valor agregado, así como a la articulación de redes y circuitos cortos de comercialización campesina, a nivel regional y subregional; así como la generación y sostenimiento de una estrategia de compras públicas que priorice los productos campesinos y su pertinencia para los contextos regionales. Aquí también se involucran las capacitaciones sobre finanzas y administración asociadas con la producción campesina, sustentadas en diversos niveles de a sociatividad para la</p>	-Poblacional - colectivo (Número de organizaciones beneficiadas) -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).



<p>Subcategoría 2.5. Fomento de la educación financiera y la promoción socio -empresarial.</p> <p>Gastos asociados con la generación de procesos de educación económica y financiera, capacitación sobre finanzas y gestión socio empresarial asociados con la producción campesina, sustentadas en diversos niveles de asociatividad para la generación de alternativas económicas.</p>	<p>-Nominal -Poblacional - colectivo (Número de organizaciones beneficiadas)</p>
<p>Subcategoría 2.6 Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos del campesinado</p> <p>Gastos de funcionamiento para la conformación y fortalecimiento de una institucionalidad estatal en alianza con otros actores con procesos y procedimientos que faciliten el acceso a los derechos del campesinado; lo cual implica acciones para reducir trámites y procedimientos que faciliten el acceso del campesinado a las políticas públicas, así como implementación de sistemas de información para el campesinado y procesos de fortalecimiento técnico que faciliten la garantía de los derechos del campesinado.</p>	<p>-Nominal -con destinación específica para campesinos.</p>
<p>Subcategoría 2.7. Acuerdos de sustitución voluntaria firmados e implementados con población campesina, servicios de asistencia alimentaria entregados y apoyo financiero para proyectos de autosostenimiento.</p> <p>Gastos encaminados a lograr, formalizar y desarrollar acuerdos de sustitución de carácter voluntario con las comunidades campesinas acompañados de las acciones que permitan garantizar las condiciones para su adecuado desarrollo, en lo referente a asistencia alimentaria y apoyo financiero.</p>	<p>-Poblacional - colectivo (Número de familias y organizaciones beneficiadas)</p>
<p>Subcategoría 2.8. Fortalecimiento de la economía forestal y de la biodiversidad en actividades de restauración, conservación, productos no -maderables del bosque, ecoturismo, agroecología, entre otras.</p> <p>Gastos tendientes a garantizar condiciones paritarias que orienten una participación equitativa del campesinado en la economía forestal y de la diversidad, que se desarrollos en relación con los cuidados ecosistémicos y ambientales.</p>	<p>-Poblacional - individual y colectivo -Territorial</p>
<p>Subcategoría 2.9. Promoción de estrategias de acceso a crédito e instrumentos de financiamiento.</p> <p>Gastos para fortalecer incentivos y facilidades de acceso a crédito para los distintos proyectos productivos campesinos (agropecuarios, pesqueros, cría de especies menores,</p>	<p>-Poblacional - individual y colectivo</p>

2.3. CATEGORIA 3. Las vidas y culturas campesinas son reconocidas, promovidas y protegidas y el campesinado cuenta con espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y tiene participación en eventos recreo-deportivos

Las personas, familias y comunidades campesinas manifiestan pensamientos y prácticas culturalmente diversas y compartidas en las distintas regiones del país, que son transmitidas entre las generaciones; frente a ellas es necesario trabajar para evitar todo tipo de discriminación, estigmatización y exclusión. Estas concepciones y prácticas se manifiestan en sus formas de producir, en la forma como dividen sus faenas, en su música y danzas, así como en la manera como organizan el espacio, construyen y cuidan sus casas, fincas, minas, playones, veredas y caminos.



En esta categoría se incluyen todas las inversiones que buscan proteger, fortalecer, cuidar y garantizar el derecho a la reproducción en el tiempo de estas formas de vivir campesinas situadas en los distintos contextos regionales del país. Se proponen respaldar los procesos de transmisión de estos saberes y prácticas de generación en generación. Así mismo como todo proyecto encaminado a evitar discriminaciones y a valorar al campesinado.

Subcategorías para marcación institucional (5):

<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 3.1. Fortalecimiento, reconocimiento y promoción de las formas y expresiones culturales, artísticas y tradiciones campesinas y de la pesca. <p>Incluye todos los gastos que reconocen y evitan la discriminación de las vidas campesinas y pescadoras; esto es, las iniciativas que buscan reconocer y respaldar las expresiones culturales de las vidas campesinas (como por ejemplo: formas de producción campesinas específicas, cocinas campesinas, manejos calendáricos, músicas y danzas, formas de construcción tradicionales de viviendas y unidades productivas, lenguajes, fiestas, festivales, campeonatos, entre otros). Se busca fortalecer los saberes y las prácticas campesinas en relación con los ecosistemas que habitan, las formas de transmisión de sus saberes y conocimientos de generación en generación.</p>	-Nominal	<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 3.4. Fomento de la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población campesina <p>Gastos para garantizar el acceso a las prácticas deportivas, sean estas de carácter tradicional o no, debe ser garantizado, en relación con el fortalecimiento de las condiciones de vida y buen vivir para el campesinado. Resulta fundamental marcar los gastos en las campañas educativas y culturales que respalden su puesta en práctica.</p>	-Nominal
<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 3.2. Dotación y mejoramiento de infraestructura cultural y deportiva para la promoción y el fortalecimiento de las vidas campesinas y de la pesca, obras servicios, formas y/o expresiones de la cultura, entre otros, en función de superar brechas de acceso y limitaciones existentes. <p>Gastos para dotación, acondicionamiento de lugares y producción de materiales necesarios (como instrumentos musicales, instrumentos de producción agropecuaria o pesquera, vestuario, materiales diversos, recuperación de productos tradicionales en peligro, por ejemplo) para la reproducción de las formas de vida campesina. Así mismo, como dotaciones para la investigación, documentación y divulgación de las culturas y arraigos campesinos. Resultan de interés también el apoyo para los museos comunitarios, conformación y preservación de archivos locales, producción de materiales y productos culturales locales. En esta subcategoría se incluye la preservación de los deportes tradicionales de las distintas regiones del país; así como la dotación, capacitación y garantía de condiciones para la puesta en práctica de los deportes en los territorios campesinos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Nominal -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso). 	<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 3.5. Superación de imaginarios y/o estereotipos que soportan la exclusión y estigmatización del campesinado y sus culturas. <p>El campesinado ha sido objeto de todo tipo de estigmatizaciones y exclusiones, en esta subcategoría se deben marcar todos los gastos tendientes a ampliar los procesos de comunicación y divulgación sobre las vidas campesinas, que cuestionan este tipo de prejuicios y que busquen generar referentes documentados. Así mismo, como las acciones que promuevan su dignificación, los proyectos de investigación y creación sobre el campesinado de las distintas regiones del país, la reconstrucción de la memoria colectiva .</p>	-Nominal
<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 3.3. Reconocimiento y protección de los saberes y prácticas culturales campesinas y de la pesca, sus procesos de transmisión y organizativos. <p>Todo gasto encaminado a generar condiciones para la transmisión de los saberes campesinos de una generación a otra, deben marcarse en esta subcategoría, incluyendo iniciativas de formación, procesos de divulgación promoción de artes y oficios, entre otros; incluyendo fortalecimiento organizativo de las comunidades para el fortalecimiento cultural y el arraigo de las comunidades campesinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Nominal -Poblacional - colectivo 		



2.4. CATEGORIA 4. El acceso a la educación y conocimientos pertinentes para el campesinado son garantizados

En esta categoría se busca concentrar los gastos destinados a suprir una de las demandas más sentidas por el campesinado y que alude a las carencias en la educación, el analfabetismo y la falta de oportunidades de educación técnica y profesional en las regiones y que sea pertinente para el campesinado colombiano. En consecuencia, se disponen las destinaciones presupuestales encaminadas a garantizar tanto cobertura educativa como una educación de calidad para los y las campesinas en las diferentes regiones rurales del país; así como una educación adecuada y pertinente para la reproducción y mejoría de la vida campesina, en cada etapa del ciclo vital. Así mismo, se están los gastos para garantizar acceso a la tecnología y a los procesos formativos derivados, en relación con las formas tradicionales de producción campesinas.

Se incluye la atención, dotación y formación de docentes y espacios educativos pertinentes para la educación campesina, con énfasis en la mujer campesina, la infancia, la juventud y el adulto mayor. Así mismo, se comprenden las acciones tendientes a generar y desarrollar iniciativas de formación específica y adecuada a los contextos territoriales donde habita el campesinado que reconozcan a las comunidades y los saberes locales específicos.

Subcategorías para marcación institucional (8):

<p>· Subcategoría 4.1. Garantizar la atención integral a la primera infancia campesina.</p> <p>Gastos para garantizar, operar y fortalecer los programas de atención para la primera infancia en modalidad comunitaria, institucional o propia e intercultural, así como los procesos de investigación y creación de alternativas adecuadas a los contextos diversos, para lograr la atención integral</p>	<p>-Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).</p>	<p>Subcategoría 4.6. Infraestructura (construcción y mejoramiento) y dotación para la educación a la población campesina en la ruralidad.</p> <p>Gastos encaminados a construir, mejorar y mantener la infraestructura nueva o existente para la prestación de la educación preescolar, básica y media. Así como gastos para dotación de la infraestructura educativa o para los y las estudiantes de zonas rurales.</p>	<p>- poblacional -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso, además incluye todas las instituciones educativas rurales que no sean etno - educativas).</p>
<p>· Subcategoría 4.2. Garantizar el acceso y la permanencia en la educación preescolar, básica y media pertinente.</p> <p>Gastos para la generación y mantenimiento de políticas y estrategias que garanticen, implementen y fortalezcan la permanencia y la continuidad de la educación a niños y niñas campesinos en las zonas rurales del país. Adicionalmente, se deben marcar los gastos que busquen garantizar acceso al cubrimiento y calidad del servicio educativo, que incluye: (1) adecuado y permanente transporte escolar rural para facilitar el acceso de niños y niñas, de jóvenes a educación preescolar, básica y media; (2) Programa de Alimentación Escolar con minutas patrón pertinentes para la población campesina.</p>	<p>-Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso, además incluye todas las escuelas rurales que no sean etno - educativas).</p>	<p>· Subcategoría 4.7. Acceso a la extensión agropecuaria y rural para la población campesina y pesquera</p> <p>Gastos orientados a los programas de extensión agropecuaria y rural, para la capacitación, asesoría técnica y apoyo que facilite la incorporación de nuevas tecnologías incluyendo la agricultura, pequeña ganadería, cría de especies, pesca, pequeña minería, oficios asociados con la economía campesina (tejido, tecnología agropecuaria, informática, drones, entre otros).</p>	<p>-Poblacional - colectivo</p>
<p>Subcategoría 4.3. Fomentar actividades deportivas para los diferentes niveles en educación básica y media como complemento a la formación académica de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes campesinos (juegos intercolegiados y jornada escolar complementaria)</p> <p>Gastos que, dentro de la educación y los entornos escolares, en los diferentes niveles educativos, busquen garantizar las condiciones y los procesos formativos en los diferentes deportes. Aquí se debe marcar su fomento en los espacios escolares, pues las demás actividades deportivas deben marcarse en la categoría 3.</p>	<p>-Nominal -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso, además incluye todas las escuelas rurales que no sean etno - educativas).</p>	<p>Subcategoría 4.8 Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos a la educación con calidad y pertinencia para el campesinado</p> <p>Gastos para la conformación, fortalecimiento y cualificación de una institucionalidad estatal a escala local, regional y nacional, para la educación campesina en el país, en procura de mayor acceso, incremento de la calidad y pertinencia de la educación campesina en Colombia; lo cual implica acciones para reducir trámites y procedimientos que faciliten el acceso del campesinado a las políticas públicas.</p>	<p>-Nominal -con destinación específica para campesinos.</p>
<p>· Subcategoría 4.4. Garantizar el acceso a la educación técnica, tecnológica y superior pertinente para la población campesina y pesquera.</p> <p>Gastos para la generación e implementación de políticas que se dirijan a garantizar el acceso de campesinos y campesinas a la educación técnica, tecnológica y profesional, incluyendo educación virtual, mixta y presencial; con especial interés en el acceso en las zonas de habitación de campesinos y campesinas.</p>	<p>-Nominal -Poblacional - individual (Número de individuos beneficiados)</p>		

2.5. CATEGORIA 5. El acceso al sistema de protección social y al trabajo digno son garantizados

Los derechos laborales asociados con el trabajo digno deben incluir al campesinado como requisito para avanzar en su bienestar y en la garantía integral de derechos constitucionales. En esta categoría se buscan incluir los gastos encaminados a cambiar la situación de ausencia y precariedad de derechos laborales para el campesinado colombiano. Forma parte por tanto de la garantía de sus derechos económicos y a una vida digna.

Se deben incluir los gastos que generen un sistema de protección social pertinente y adecuado para las diversas ocupaciones, tipos de trabajos y oficios que forman parte de la dimensión productiva campesina; incluyendo los trabajos del cuidado que comienzan a atenderse a nivel nacional. Así mismo debe avanzar hacia el diseño e implementación de un sistema de protección social adecuado para las características de los diversos territorios y nichos ecológicos del país: derechos laborales, cuidados y atención en salud, sistema de protección social pertinente y adecuado para el campesinado colombiano.

Subcategorías para marcación institucional (9):

Subcategoría 5.1. Garantía en el aseguramiento y prestación de los servicios de salud de la población campesina y pesquera. Gastos orientados al fortalecimiento de la Salud Pública, que supone garantía en el aseguramiento y prestación de los servicios de salud, calidad y oportunidad en la atención y cuidado en zonas rurales y las cabeceras municipales asociadas. Cobertura, cubrimiento y calidad de los servicios de salud en zonas rurales del país, dotación de centros de salud y hospitalaria.	-Nominal -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).	Subcategoría 5.6. Aseguramiento en riesgos laborales y mejoramiento de las condiciones laborales para la población campesina y pesquera tanto en actividades remuneradas como no remuneradas. En correspondencia con las diferentes dinámicas laborales, trabajos y oficios que desarrollan campesinos y campesinas, se deben marcar aquí los gastos para adecuar el sistema de riesgos laborales para hacerlo pertinente a las características del campesinado colombiano. Aquí se marcan los gastos para la protección del campesinado, evitando cualquier tipo de sobre explotación, aquí se deben marcar los esfuerzos por mejorar sus condiciones laborales, tanto en actividades remuneradas como no remuneradas (incluye por ejemplo, condiciones laborales de madres comunitarias, madres FAMI, comedores de tercera edad, etc).	-Nominal -Poblacional-Individual (Número de individuos beneficiados)
Subcategoría 5.2. Mejoramiento de la calidad y oportunidad en la atención en salud de la población campesina. Incluye los gastos para asegurar una atención en salud para las personas y familias campesinas pertinente y adecuada para los requerimientos de la salud rural y sus especificaciones a nivel regional.	-Nominal -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).	Subcategoría 5.7. Acceso a pensión y subsidios para la seguridad social del campesinado Gastos orientados a asegurar la vejez y la calidad de vida de las personas, familias y comunidades campesinas, mediante el desarrollo de programas de pensión pertinentes para las situaciones y condiciones del campesinado.	-Nominal -Poblacional-Individual (Número de individuos beneficiados)
Subcategoría 5.3. Desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud de la población campesina y pesquera Gastos para la articulación y desarrollo de acciones de promoción y prevención pertinente para el campesinado, y de articulación de saberes médicos locales. Se anotan los gastos para ampliar cobertura, mejorar la calidad y realizar una prevención pertinente para el campesinado con especial atención a los territorios y territorialidades campesinas.	-Nominal -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).	Subcategoría 5.8. Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos laborales del campesinado Gastos para la conformación, fortalecimiento y cualificación de una institucionalidad estatal para la garantía de derechos laborales y la seguridad social campesina en el país; lo cual implica acciones para reducir trámites y procedimientos que faciliten el acceso del campesinado a las políticas públicas.	-Nominal -con destinación específica para campesinos.
Subcategoría 5.4. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y equipamiento para salud o emergencias en zonas rurales para garantizar el derecho a la salud. En este rubro se deben marcar los gastos que buscan construir por primera vez o bien mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios en salud. Así mismo, se deben marcar la compra y mejoramiento de la dotación de equipos y demás insumos importantes y necesarios para la garantía de la prestación del servicio de atención y cuidado a la salud en entornos rurales.	-Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).	Subcategoría 5.9 Promoción de estrategias para el acceso de las juventudes campesinas a oportunidades de vinculación en el mercado laboral. Gastos encaminados a la promoción y generación de mejores condiciones de contratación laboral para primer trabajo en comunidades campesinas, así como en términos más amplios, como parte de las estrategias para prevenir el envejecimiento del campo.	-Nominal -Poblacional-Individual (Número de individuos beneficiados)
Subcategoría 5.5. Reconocimiento y promoción de la partería tradicional en zonas rurales.	-Nominal		



2.6. CATEGORIA 6. La mujer campesina es reconocida

La mujer es un sustento fundamental de las vidas campesinas y ha sido seriamente afectada por el conflicto armado, el desplazamiento forzado y el empobrecimiento del campo en Colombia. En tal medida, las mujeres campesinas requieren de acciones y medidas afirmativas que garanticen sus derechos, así como tender a fortalecer su calidad de vida de manera integral, promoviendo la prevención y reparación frente a las violencias de género, así como un acceso en condiciones de igualdad al conjunto de derechos del campesinado.

Esta categoría se desarrolla también a través de una subcategoría específica en buena parte de las demás categorías que constituyen el trazador, aquí se deben marcar los gastos enfocados de manera muy precisa hacia las nociones contempladas en las subcategorías, relativas todas ellas al carácter específico de sus derechos de género. En esta categoría se enfatiza en aquellos rubros que no se encuentran garantizados en las demás categorías con énfasis en las violencias de género y en la discriminación de las cuales son víctimas.

Subcategorías para marcación institucional (7):

Subcategoría 6.1. Adjudicación, formalización y titulación de tierras para población campesina con enfoque de género y etario Gastos que propendan por avanzar en procesos que adjudiquen tierras, bien las formalicen y titulen a las gentes campesinas en correspondencia con la diversidad de las regiones del país, especialmente dirigidos a las mujeres y jóvenes de las comunidades campesinas.	-Poblacional -individual y colectivo (Número de mujeres, grupos etáreos, adultos mayores beneficiarios y organizaciones beneficiadas)	Subcategoría 6.6. Implementación de estrategias preventivas y de atención a violencias basadas en género dentro de territorios campesinos. Es imperativo prevenir, frenar y hacer justicia con las violencias sufridas por las mujeres campesinas en el país, como uno de los sustentos fundamentales para mejorar su bienestar y dignidad. En esta casilla deben marcarse los gastos que procuren prevenir y atender este tipo de violencias basadas en género en las comunidades campesinas.	-Nominal
Subcategoría 6.2. Restitución de tierras y cuerpos de aguas para la población campesina con enfoque de género y etario Gastos que busquen garantizar el acceso y el uso de cuerpos de aguas riberanos, marítimos, de ciénaga, de humedales, playones y sabanas inundables, etc, asociados con los diversos ecosistemas donde habitan las familias y comunidades de pescadores. La marcación en esta subcategoría privilegia aquellos gastos realizados con enfoque de GÉNERO (garantías para mujeres, OSIGED, etc), así como adaptados a las distintas urgencias etáreas (Jóvenes, mayores)	-Poblacional -individual y colectivo (Número de mujeres, jóvenes y adultos mayores beneficiarios y mujeres beneficiadas)	Subcategoría 6.7. Dotación y mejoramiento de soluciones de vivienda campesina con enfoque de género. Gastos para dotar y mejorar viviendas campesinas adecuadas a las tradiciones culturales de las comunidades desde las necesidades y visiones de las mujeres campesinas. ACCESO con enfoque de género	-Nominal -Poblacional -individual (Número de mujeres campesinas y personas con OSIGED beneficiadas). -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).
Subcategoría 6.3 . Garantía de la autonomía económica de las mujeres campesinas y personas con OSIGED. Gastos con enfoque de género que propendan por cerrar brechas de la desigualdad de estas poblaciones en relación con las vidas campesinas, a partir de la generación de valor agregado, la participación de las mujeres y de estas poblaciones en circuitos cortos de comercialización, entre otros. En esta subcategoría deben marcarse las acciones que buscan respaldar y garantizar condiciones económicas concretas para que las mujeres y las personas con OSIGED puedan contar con autonomía económica.	-Poblacional - individual y colectivo (Número de mujeres rurales y personas con OSIGED , y organizaciones beneficiadas)		
Subcategoría 6.4. Promoción de la salud sexual y los derechos sexuales y reproductivos para la mujer campesina y personas con OSIGED Este eje de promoción de la salud debe orientar los gastos hacia el bienestar de la mujer campesina, asegurando un adecuado manejo de la salud sexual en procura de los derechos sexuales y reproductivos, dinamizando y fortaleciendo a las familias y comunidades campesinas.	-Nominal -Poblacional -Individual (Número de mujeres campesinas y personas con OSIGED beneficiadas)		
Subcategoría 6.5. Promoción de estrategias del cuidado rural que reconozcan, reduzcan y redistribuyan las labores de cuidado que realizan las mujeres campesinas y pesqueras. Gastos orientados a promover la redistribución de las cargas del cuidado entre miembros de las comunidades, sus asociaciones y organizaciones; así como asumidas en parte por el Estado para alivianar la vida de las mujeres y posibilitar sus desarrollos en otras áreas.	-Nominal		

2.7. CATEGORIA 7. La representación política, la organización y la participación campesina es fortalecida y vinculante

La calidad política del sujeto campesino, reconocida constitucionalmente, implica garantizar las condiciones para que pueda participar en las decisiones del país; así como propiciar su contribución a una cultura democrática y sin violencia en la ruralidad colombiana. Lo primero son las garantías a la vida de los liderazgos campesinos, que deben ser respaldados y apoyados por el Estado con el propósito de incentivar su participación en las dinámicas políticas nacionales.

Es fundamental el gasto público que respalde la conformación y funcionamiento de la Comisión Mixta como órgano máximo de representación política nacional del campesinado en interpellación con el Estado; así como el fortalecimiento de las distintas formas organizativas campesinas, incluyendo el respaldo para el funcionamiento organizativo asociado con la reforma agraria. Las iniciativas encaminadas a respaldar la participación reforzada del campesinado forman parte de este rubro.

Subcategorías para marcación institucional (4):

<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 7.1. Funcionamiento de la Comisión Mixta para Asuntos del Campesinado y sus subcomisiones. <p>Gastos que respalden la participación efectiva del campesinado y del funcionamiento que fortalezca a la Comisión Mixta como máximo órgano de relación entre el campesinado a nivel nacional y el estado colombiano.</p>	-Nominal
<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 7.2. Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y Organizaciones campesinas <p>Las Juntas de Acción Comunal como eje central de la organización campesina comunitaria serán respaldadas por gastos que buscan garantizar su funcionamiento y condiciones que disminuyan su vulneración; así como de las demás organizaciones campesinas. Inversiones que destinen recursos para la conformación y funcionamiento de los comités de Reforma Agraria y demás instancias que generen participación campesina en la generación e implementación de las políticas públicas para el campesinado en las escalas: local , regional y nacional.</p>	-Nominal -Poblacional - colectivo
<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 7.3. Conformación y funcionamiento de los comités de Reforma Agraria, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Mesa Integral Nacional Permanente de Pesca, Comisión Intersectorial del Sistema de Reforma Agraria y otras instancias de participación campesina. <p>En esta subcategoría deben marcarse los gastos que promuevan el buen funcionamiento de las instancias políticas que buscan fortalecer y garantizar la participación y organización del campesinado en relación con las políticas públicas para el campesinado.</p>	-Nominal
<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 7.4. Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía del conjunto de derechos del campesinado. <p>Gastos de funcionamiento para el fortalecimiento de la dimensión organizativa del campesinado, que incremente su participación, capacidad de incidencia y de decisión en los asuntos que les competen, lo cual implica acciones para reducir trámites y procedimientos que faciliten el acceso del campesinado a las políticas públicas. Se incluyen gastos para el cambio en la arquitectura institucional, sistemas de información, cualificación técnica del personal encargado, promoción de la participación reforzada e incidencia del campesinado.</p>	-Nominal



2.7. CATEGORIA 7. La representación política, la organización y la participación campesina es fortalecida y vinculante

La calidad política del sujeto campesino, reconocida constitucionalmente, implica garantizar las condiciones para que pueda participar en las decisiones del país; así como propiciar su contribución a una cultura democrática y sin violencia en la ruralidad colombiana. Lo primero son las garantías a la vida de los liderazgos campesinos, que deben ser respaldados y apoyados por el Estado con el propósito de incentivar su participación en las dinámicas políticas nacionales.

Es fundamental el gasto público que respalde la conformación y funcionamiento de la Comisión Mixta como órgano máximo de representación política nacional del campesinado en interpellación con el Estado; así como el fortalecimiento de las distintas formas organizativas campesinas, incluyendo el respaldo para el funcionamiento organizativo asociado con la reforma agraria. Las iniciativas encaminadas a respaldar la participación reforzada del campesinado forman parte de este rubro.

Subcategorías para marcación institucional (4):

<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 7.1. Funcionamiento de la Comisión Mixta para Asuntos del Campesinado y sus subcomisiones. <p>Gastos que respalden la participación efectiva del campesinado y del funcionamiento que fortalezca a la Comisión Mixta como máximo órgano de relación entre el campesinado a nivel nacional y el estado colombiano.</p>	-Nominal
<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 7.2. Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y Organizaciones campesinas <p>Las Juntas de Acción Comunal como eje central de la organización campesina comunitaria serán respaldadas por gastos que buscan garantizar su funcionamiento y condiciones que disminuyan su vulneración; así como de las demás organizaciones campesinas. Inversiones que destinen recursos para la conformación y funcionamiento de los comités de Reforma Agraria y demás instancias que generen participación campesina en la generación e implementación de las políticas públicas para el campesinado en las escalas: local , regional y nacional.</p>	-Nominal -Poblacional - colectivo
<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 7.3. Conformación y funcionamiento de los comités de Reforma Agraria, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Mesa Integral Nacional Permanente de Pesca, Comisión Intersectorial del Sistema de Reforma Agraria y otras instancias de participación campesina. <p>En esta subcategoría deben marcarse los gastos que promuevan el buen funcionamiento de las instancias políticas que buscan fortalecer y garantizar la participación y organización del campesinado en relación con las políticas públicas para el campesinado.</p>	-Nominal
<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 7.4. Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía del conjunto de derechos del campesinado. <p>Gastos de funcionamiento para el fortalecimiento de la dimensión organizativa del campesinado, que incremente su participación, capacidad de incidencia y de decisión en los asuntos que les competen, lo cual implica acciones para reducir trámites y procedimientos que faciliten el acceso del campesinado a las políticas públicas. Se incluyen gastos para el cambio en la arquitectura institucional, sistemas de información, cualificación técnica del personal encargado, promoción de la participación reforzada e incidencia del campesinado.</p>	-Nominal



2.8. CATEGORIA 8. El ordenamiento territorial campesino y su componente ambiental es promovido

El gasto público debe reconocer las relaciones históricas que las familias y las comunidades campesinas tienen con los ecosistemas que habitan, y realizar las inversiones necesarias para garantizar sus formas de habitar los territorios y de usar los cuerpos de agua; así como la circulación local y regional de la que depende la vida campesina, entre lo que se encuentra su articulación con los contextos urbanos.

Se deben realizar los gastos que promuevan las acciones de ordenamiento territorial-ambiental necesarias para proteger los ecosistemas sin vulnerar los derechos del campesinado, en términos de zonificaciones ambientales, gestión participativa y comunitaria del agua y del riesgo ambiental, sobre el manejo ambiental y los acuerdos de conservación, en procura de la garantía de los derechos campesinos.

Subcategorías para marcación institucional (9):

<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 8.1. Desarrollo de zonificaciones ambientales participativas para comunidades campesinas y pescadoras. <p>Gastos para determinar y hacer seguimiento a zonificaciones ambientales adecuadas para los distintos contextos regionales con la participación de las comunidades, asociaciones y organizaciones campesinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Criterio Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959). 	<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 8.6. Co-construcción e implementación del componente ambiental de los planes de desarrollo sostenible y planes propios de las territorialidades campesinas y áreas protegidas con población campesina y pesquera <p>Gastos tendientes a procurar procesos de construcción con las organizaciones, familias y comunidades campesinas los planes de manejo socio-ambiental sin daño para las vidas campesinas en las regiones del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Criterio Nominal -Criterio Territorial -Criterio Poblacional -individual y colectivo
<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 8.2. Gestión y mitigación del riesgo ambiental en territorios y territorialidades campesinas <p>Gastos para generar políticas de gestión del riesgo por cuestiones climáticas y ambientales que articulen criterios técnicos con las tradiciones y saberes de las comunidades y organizaciones campesinas, también encaminadas a prevenir desastres. Son fundamentales los procesos de co-construcción de planes de manejo ambiental y las acciones para generar procesos participativos con las familias y comunidades campesinas con posible reasentamiento, que parta de la relación con su territorio y su cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Criterio Territorial (en zonas de riesgo ambiental). 	<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 8.7. Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos del campesinado <p>Gastos para el fortalecimiento de la satisfacción de derechos campesinos asociados con la dimensión territorial -ambiental del campesinado, que incremente su participación y capacidad decisoria en los asuntos que les competen; lo cual implica acciones para reducir trámites y procedimientos que faciliten el acceso del campesinado a las políticas públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Criterio Nominal -con destinación específica para campesinos.
<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 8.3. Implementación de acuerdos con población campesina y pesquera en Parques Nacionales Naturales y Regionales y Zonas de Reserva Forestal. <p>Gastos tendientes a lograr acuerdos participativos con las organizaciones, familias y/o comunidades campesinas para el manejo socio -ambiental sin daño para las vidas campesinas en las regiones del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Criterio Territorial (en Parques Nacionales Naturales y Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959). 	<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 8.8. Promoción, implementación y mejoramiento de la gestión comunitaria del agua. <p>Gastos que reconozcan y promuevan las iniciativas de gestión comunitaria del agua existentes y las promuevan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Criterio Nominal - Criterio Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).
<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 8.4. Regularización de la tenencia y el uso de la tierra en Reservas Forestales de Ley Segunda para población campesina. <p>Gastos para regularizar la tenencia y garantizar el uso de la tierra en Reservas forestales como garantía de los derechos políticos, territoriales y productivos campesinos indispensables para su supervivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Criterio Territorial (en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959). 	<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 8.9. Gestión de residuos sólidos y líquidos en territorios campesinos <p>Gastos para la procura de manejo adecuado y eficiente de residuos sólidos y líquidos con criterios ambientales y de garantía del bienestar colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Criterio Nominal Criterio Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).
<ul style="list-style-type: none"> Subcategoría 8.5 Procesos de relocalización voluntaria de la población campesina que habita en áreas protegidas <p>Gastos para generar procesos participativos con las familias y comunidades campesinas con posible reasentamiento, que parta de la relación con su territorio y su cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Criterio Territorial 		



2.9. CATEGORIA 9. Los territorios campesinos cuentan con infraestructura adecuada y acceso a servicios públicos.

Esta categoría se orienta hacia la construcción y fortalecimiento del circuito integral de la economía campesina que incluye la infraestructura de producción, acopio, circulación y comercialización de los productos campesinos en escala local, regional y nacional. El fortalecimiento de la producción campesina depende de su participación en condiciones más justas y paritarias de circulación y comercialización de lo producido, adecuada para los diversos contextos regionales. Implica por tanto, el restablecimiento de las interconexiones terrestres y acuáticas, así como el fortalecimiento de mercados locales y regionales.

Subcategorías para marcación institucional (7):

Subcategoría 9.1. Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria, infraestructura fluvial y aeródromos. Gastos para la construcción, ampliación y mantenimiento de las vías terciarias que interconectan a nivel local y regional base para el establecimiento de circuitos cortos de comercialización de productos campesinos y el acceso de familias campesinas a atención educativa y de salud. Dotación de infraestructura fluvial (incluyendo cuerpos de agua lacustres y cenagosos) y marítimos para la población campesina de la ACFEC y el conjunto de comunidades campesinas. Infraestructuras adecuadas e integradas para las comunidades campesinas, que como las pescadoras, tienen territorialidades y redes de relacionamiento que integran cuerpos de agua dulces y saladas con infraestructura terrestre.	-Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).	Subcategoría 9.5 Garantía de la conectividad digital y el acceso a las telecomunicaciones para la población campesina. Gastos que provean la infraestructura necesaria para ampliar la conectividad digital y el acceso a telecomunicaciones, como sustento del derecho a la apropiación y uso de tecnologías de la información y la comunicación a campesinos y campesinas, a sus asociaciones y organizaciones.	-Nominal -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).
· Subcategoría 9.2. Dotación y mejoramiento de soluciones de vivienda campesina Gastos para dotar y mejorar viviendas campesinas adecuadas a las condiciones climáticas, a las características de los distintos territorios y a las tradiciones culturales de las comunidades.	-Nominal -Poblacional -individual (Número de individuos y familias beneficiadas) -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).	· Subcategoría 9.6 Construcción, adecuación y mejoramiento de sistemas de riego y drenaje de pequeña y mediana escala para población campesina. Gastos destinados a construir, adecuar y mejorar los sistemas de riego y drenaje de pequeña y mediana escala, así como soluciones de riego intraprediales para la población campesina. Así mismo, gastos destinados a investigar y generar acciones sobre la infraestructura de riego y drenaje desde criterios técnicos, puestos en relación con los saberes y manejos locales propios de las comunidades campesinas.	-Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).
· Subcategoría 9.3. Disponibilidad y acceso equitativo y sostenible al agua potable para el campesinado El agua es un bien común básico para el conjunto de actividades productivas y colectivas que caracterizan a las vidas campesinas, los gastos encaminadas a garantizar su disponibilidad así como el acceso de familias y comunidades a ella, deben marcarse en esta subcategoría.	-Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).	· Subcategoría 9.7 Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos del campesinado Gastos para el fortalecimiento de los criterios a tener en cuenta y el desarrollo en consecuencia, de las políticas públicas en materia de infraestructura y servicios públicos asociados a las vidas campesinas en Colombia; lo cual implica acciones para reducir trámites y procedimientos que faciliten el acceso del campesinado a las políticas públicas.	-Nominal
Subcategoría 9.4. Implementación de tecnologías apropiadas para la prestación de servicios públicos y garantía para el acceso a otros servicios públicos, incluyendo infraestructura energética, energías limpias y renovables. Gastos de investigación situadas en los contextos regionales sobre las tecnologías necesarias y pertinentes para la prestación de servicios públicos para las comunidades campesinas en el país. Así mismo como las acciones para la implementación de las tecnologías necesarias para el adecuado funcionamiento de estos servicios públicos.	-Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).		



2.10. CATEGORIA 10. La juventud campesina es reconocida.

La juventud campesina es uno de los grupos poblacionales más vulnerables en el contexto actual y su destinación diferencial específica se dirige hacia la promoción de una vida campesina digna y con oportunidades. La garantía de la vida misma, el fortalecimiento organizativo, así como el conjunto de acciones encaminadas a su fortalecimiento integral que permita ver en la vida campesina una opción de futuro, asociada con el relevo generacional del campo colombiano, son parte del gasto que se debe marcar en esta categoría.

La focalización en esta categoría se complementa con las marcaciones en subcategorías referentes a enfoques etáreos y de jóvenes dentro de otras categorías, por lo mismo, el fundamental marcar en esta categoría los gastos priorizados en relación estricta con el contenido de las subcategorías para evitar dobles marcaciones.

Subcategorías para marcación institucional (5):

<ul style="list-style-type: none">Subcategoría 10.1. Provisión de infraestructura de bienes públicos que habiliten el desarrollo de las juventudes campesinas. Las juventudes requieren de gastos específicos que posibiliten su desarrollo integral en la producción, la cultura, las artes, los deportes, la formación, las tecnologías, por ejemplo.	-Nominal	<ul style="list-style-type: none">Subcategoría 10.5. Fomento y fortalecimiento de los liderazgos femeninos, juveniles y de personas con OSIGED dentro de las organizaciones campesinas. Refiere todos los gastos para prevenir la violencia contra estas poblaciones y fortalecer sus liderazgos, garantizar su vida. Los liderazgos de mujeres, jóvenes y personas con OSIGED debe ser garantizado y fortalecida su participación.	-Nominal
<ul style="list-style-type: none">Subcategoría 10.2 Fomento de los procesos sociales, políticos, ambientales, deportivos y culturales que identifiquen, validen y reconozcan las necesidades, los derechos y las contribuciones de las juventudes campesinas Gastos orientados a garantizar la seguridad a la vida y garantías para liderazgos, prevención de estigmatización juvenil y fortalecimiento de los liderazgos juveniles campesinos, forman parte de esta subcategoría. La vida de las y los jóvenes debe ser protegida y garantizada por el estado colombiano, así como los liderazgos de las y los jóvenes deben ser respaldados por acciones públicas que cuestionen cualquier tipo de estigmatización y valoren su contribución a la sociedad. También deben marcarse todos los gastos que promuevan los arraigos campesinos juveniles y den garantías para que las diversas identificaciones juveniles puedan expresarse sin peligro. Así como los gastos encaminados a fortalecer y garantizar el desarrollo de las iniciativas organizativas de las juventudes campesinas en Colombia.	-Nominal		
<ul style="list-style-type: none">Subcategoría 10.3. Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos de las juventudes campesinas Gastos para el fortalecimiento de la participación, las iniciativas y actividades específicas de las juventudes campesinas en Colombia; lo cual implica acciones para reducir trámites y procedimientos que faciliten el acceso del campesinado a las políticas públicas.	-Nominal		
<ul style="list-style-type: none">Subcategoría 10.4. Apropiación de tecnologías de la información y la comunicación en zonas rurales a población campesina con enfoque etáreo y de género. Gastos que faciliten el acceso y cualifiquen la apropiación y el uso de tecnologías de la información (drones, herramientas de monitoreo, por ejemplo) y la comunicación (audiovisual, radial, gráfica) a campesinos y campesinas, a sus asociaciones y organizaciones. El énfasis de esta subcategoría tiene que ver con marcar las acciones por enfoque etáreo, con énfasis en los jóvenes y la tercera edad. Se deben marcar los gastos encaminados a la educación y acceso a nuevas tecnologías para la mujer campesinas y personas con OSIGED.	-Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso, en municipios con actividad agropecuaria y pesquera significativa).		



2.11. CATEGORIA 11. El derecho humano a la alimentación es garantizado y la transición de las agriculturas para la vida son fortalecidas.

El derecho humano a la alimentación contempla las garantías de disponibilidad, accesibilidad física y económica a los alimentos, que garanticen una alimentación de calidad y adecuada a los distintos contextos y a los diversos momentos del ciclo de vida de las gentes, familias y comunidades campesinas. Por lo mismo, se relaciona con sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades en la producción de alimentos, así como en incentivar su capacidad económica y su acceso a lo que no produce; así como las consideraciones con respecto a la calidad nutricional de los alimentos y su pertinencia para los diversos contextos regionales.

Así mismo, tiene que ver con la garantía de las condiciones concretas para la producción y comercialización de alimentos. De manera fundamental con la dotación de centros de acopio, existencia de mercados y circuitos cortos e incluso compras públicas (considerados en otras categorías), en los cuales participen las gentes campesinas como proveedores o para proveerse de lo necesario para suplir con calidad su dieta.

Subcategorías para marcación institucional (4):

<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 11.1. Garantizar la disponibilidad, la accesibilidad física y económica a los alimentos para la población campesina y pesquera. Gastos para garantizar alimentos disponibles en las diversas regiones del país; para garantizar el acceso físico y económico a los alimentos aptos para la dieta de las familias y comunidades campesinas y pertinentes en las diversas regiones del país.	-Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).
<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 11.2. Garantizar la adecuación de la alimentación para la población campesina y pesquera. Gastos para garantizar el acceso a alimentos aptos para la dieta de las familias y comunidades campesinas, adecuados para las diversas regiones del país. También deben marcarse los gastos para garantizar el acceso físico y económico a alimentos aptos para la dieta de las mujeres y las distintas etapas del ciclo de vida (primera infancia, niñez, tercera edad...) y pertinentes para las diversas regiones del país.	-Nominal -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).
<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 11.3. Promoción de los Sistemas Agroalimentarios Sostenibles de base agroecológica Gastos que fomenten la construcción y el fortalecimiento de producciones agroecológicas, así como otros sistemas productivos que surtan y participen dentro de las garantías al derecho a la alimentación en comunidades y familias campesinas, y que puedan dotar de alimentos a otras zonas del país.	-Nominal -Territorial (Territorialidades campesinas constituidas o en curso de constitución, veredas, corregimientos, cabeceras municipales, rural disperso).
<ul style="list-style-type: none">· Subcategoría 11.4 Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos a la soberanía alimentaria del campesinado Gastos para el fortalecimiento de la institucionalidad adecuada a las garantías del derecho a la alimentación en Colombia; lo cual implica acciones para reducir trámites y procedimientos que faciliten el acceso del campesinado a las políticas públicas.	-Nominal



2.12. CATEGORIA 12. El campesinado cuenta con mecanismos de acceso a la justicia por vías comunitarias y estatales.

La falta de acceso a la justicia forma parte de la desigualdad histórica en la que se encuentra el campesinado. Es fundamental destinar gastos que avancen en la garantía del acceso a la justicia en las diversas regiones del país. Aquí se incluye todo lo relativo a la jurisdicción agraria pertinente como soporte de las políticas públicas para el campesinado colombiano, especialmente en lo que respecta a las políticas de tierras, uso de aguas, derecho al disfrute de los recursos y el medio ambiente, igualdad de género, solución de conflictos intercomunitarios e interculturales, entre otros.

Dentro de esta categoría se incluyen las acciones para hacer justicia con los derechos que son violados y que perpetúan la vulneración de una vida digna. Así mismo, se contemplan los gastos destinados a reconocer y fortalecer los ejercicios campesinos de regulación de conflictos.

Subcategorías para marcación institucional (3):

Subcategoría 12.1 Generación y fortalecimiento de mecanismos propios y de capacidades comunitarias para acceder a la justicia y escenarios para su articulación con las acciones estatales para resolver conflictos. Gastos que garanticen que funcione la justicia comunitaria, así como las acciones encaminadas a evitar y prevenir su estigmatización. También podrían marcarse en esta subcategoría las acciones tendientes a buscar rutas de articulación con la institucionalidad estatal. Se deben incluir los gastos que busquen construir escenarios que permitan articular las formas y experiencias campesinas para la resolución de conflictos con los mecanismos de los cuales está dotado el Estado colombiano para impartir justicia. Los gastos que busquen garantizar el derecho a la vida para campesinos y campesinas, sus liderazgos y organizaciones, deben marcarse en esta subcategoría. Se incluye también los gastos encaminados a generar mecanismos, estrategias para garantizar la vida de las y los campesinos, de sus liderazgos tan fuertemente amenazados y de la existencia de sus organizaciones. La garantía de esta subcategoría es la base de la justicia en el campo, así como garantías para la existencia de mecanismos alternativos de solución de conflictos.	-Nominal
Subcategoría 12.2. Canales institucionales para garantizar los derechos del campesinado. Gastos dirigidos a generar canales institucionales específicos articulados por ejemplo a la jurisdicción agraria, a la existencia de jueces agrarios, para garantizar los derechos integrales del campesinado, con rutas de acceso a la justicia pertinentes. Se deben construir y fortalecer los canales institucionales, el personal especializado, así como el conjunto de rutas de acceso a la justicia adecuadas a las necesidades y capacidades de las comunidades campesinas.	-Nominal
Subcategoría 12.3. Rutas de acceso a la justicia que respondan a las necesidades del campesinado. Gastos tendientes a garantizar que los y las campesinas puedan acceder de manera sencilla y ágil a la justicia pertinente para sus necesidades.	-Nominal



TERCERA SECCIÓN

Entidades responsables de la focalización

1. Entidades responsables de la focalización: ¿por dónde iniciar la marcación de acuerdo a la misionalidad de la entidad en las categorías del TPC?

Para facilitar el uso del trazador presupuestal campesino, se ha realizado un sondeo por sector, institución y direcciones respectivas, con el propósito de constituir una primera guía que oriente la marcación de acuerdo con las competencias institucionales.

A continuación éstas se presentan por categorías y en correspondencia con la escala nacional, departamental o municipal correspondientes.

Instrucción para la focalización por sector e institución

Quien realice la marcación podrá guiarse de manera inicial por esta preselección de instituciones en correspondencia con las categorías del trazador, discriminadas en la columna izquierda con el nivel nacional y en la columna derecha con el nivel territorial. Es una guía que no debe entenderse como una camisa de fuerza. En el caso de que la institución no aparezca preseleccionada dentro de una categoría, el/la funcionaria podrá proceder de acuerdo con su criterio y marcar en la que considere pertinente.

Categoría 1. El campesinado cuenta con tierras y con territorialidades campesinas fortalecidas

Nacional	Territorial
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Gobernaciones
Agencia Nacional de Tierras (Agropecuario)	Alcaldías municipales
Unidad de Restitución de Tierras (Agropecuario)	Oficinas departamentales de las entidades nacionales correspondientes
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO - (Agropecuario)	CAR - Corporaciones Autónomas Regionales
Agencia de Renovación del Territorio (Presidencia)	
Ministerio del Interior	
Ministerio de Justicia y el Derecho (Justicia)	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (acceso y manejo de acuíferos)	
Defensoría del Pueblo (Ministerio Público)	
Procuraduría General de la Nación (Ministerio Público)	
Sociedad de Activos Especiales (Hacienda)	
Departamento Nacional de Planeación (Planeación)	
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Información Estadística)	



Categoría 2. La economía campesina se encuentra fortalecida

Nacional	Territorial
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Secretaría de Agricultura (Departamental)
Agencia de Desarrollo Rural (Agropecuario)	Secretaría de Agricultura (municipal)
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Agropecuario)	Secretarías o dependencias de turismo departamentales y municipales
Unidad de Planificación de Rural Agropecuaria (Agropecuario)	Oficinas departamentales de las entidades nacionales correspondientes
Corporación Colombia Internacional (Agropecuario)	
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (Presidencia)	
Agencia de Renovación del Territorio (Presidencia)	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Ministerio de la Igualdad y la Equidad	
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
Financiera de Desarrollo Territorial S.A	
FINDETER - (Hacienda)	
Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes	
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento (DEDE)	
Banco Agrario de Colombia S.A (Hacienda)	
Fondo para el financiamiento del Sector Agropecuario-Finagro (Hacienda)	
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (Presidencia)	
Departamento Nacional de Planeación (Planeación)	
Sociedad de Activos Especiales (Hacienda)	

Categoría 3. Las vidas y culturas campesinas son reconocidas, protegidas y promovidas, y el campesinado cuenta con espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y tiene representación en eventos recreo-deportivos

Nacional	Territorial
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Cultura)	Secretaría de cultura (departamental)
Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) (Cultura)	Secretaría de cultura (municipal o distrital)
Museo Nacional (entidad del Min. Cultura)	Secretaría de Educación (departamental)
Archivo General de la Nación (entidad del Ministerio de Cultura)	
Ministerio de Educación Nacional (Educación)	Secretaría de Educación (municipal o distrital)
Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) (Tecnologías de la Información y Comunicaciones)	Entidades departamentales del deporte y turismo
Ministerio del Deporte	Museos locales
Centro Nacional de Memoria Histórica (Inclusión Social)	Archivos locales
Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Inclusión social)	



Categoría 4. El acceso a la educación y conocimientos pertinentes para el campesinado se garantizan

Nacional	Territorial
Ministerio de Educación Nacional	Secretaría de Educación certificadas (municipal)
Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE) (Educación)	
Unidad Administrativa Especial de Educación Escolar (Educación)	
Entes universitarios públicos	Secretaría de Educación certificadas (Gobernación)
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Agropecuario)	Sedes regionales del SENA
Agencia de Desarrollo Rural (Agropecuario)	Instituciones
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-Agroavia (Agropecuario)	
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- (Trabajo)	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Trabajo)	

Categoría 5. El acceso al sistema de protección social y al trabajo digno son garantizados

Nacional	Territorial
Ministerio del Trabajo	Secretarías de Salud (municipal)
Colpensiones	
Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias (Trabajo)	Secretarías de Salud (Gobernación)
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (Trabajo)	
Ministerio de Salud y Protección Social	
Instituto Nacional de Salud (Salud)	
Caja de Compensación Familiar Campesina (Agropecuario)	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Trabajo)	
Ministerio de la Igualdad y la Equidad	
Departamento Nacional de Planeación (Planeación)	

Categoría 6. La mujer campesina es reconocida

Nacional	Territorial
Ministerio de la Igualdad y la Equidad	Secretarías de la Mujer (Departamental)
Ministerio del Interior	Secretarías de la Mujer (Municipal)
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Inclusión social)	Secretarías de Inclusión/Integración Social (Municipal)
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Agropecuario)	Secretarías de Inclusión/Integración Social (Departamental)
Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Información Estadística)	

Categoría 7. La representación política, la organización y la participación campesina es fortalecida y vinculante

Nacional	Territorial
Ministerio de la Igualdad y la Equidad	Secretarías de Inclusión/Integración Social (Municipal)
Ministerio del Interior	
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Secretarías de Inclusión/Integración Social (Departamental)
Agencia Nacional de Tierras (Agropecuario)	Oficinas de atención a la mujer a nivel territorial
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Inclusión social)	



Categoría 8. El ordenamiento territorial campesino y su componente ambiental es promovido

Nacional	Territorial
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Corporaciones Autónomas Regionales (Ambiente)
Parques Naturales de Colombia (Ambiente)	Gobernaciones
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Presidencia)	Alcaldías municipales o distritales
Agencia de Renovación del Territorio (Presidencia)	
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
Agencia Nacional de Tierras (Agropecuario)	

Categoría 9. Los territorios campesinos cuentan con infraestructura adecuada y acceso a servicios públicos.

Nacional	Territorial
Ministerio de Transporte	Alcaldías municipales o distritales
Ministerio de Vivienda	Gobernaciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Ministerio de Minas y Energía	
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no interconectadas (Minas y Energía)	
Instituto Nacional de Vías (Transporte)	
Instituto Nacional de Vías Regionales (Transporte)	
Agencia Nacional de Infraestructura (Transporte)	
Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (Transporte)	
Departamento Nacional de Planeación (Planeación)	
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
Agencia de Renovación del Territorio (Presidencia)	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Inclusión social)	

Categoría 10. La juventud campesina es reconocida

Nacional	Territorial
Ministerio de la Igualdad y la Equidad	Secretarías de la Juventud (Departamental)
Ministerio del Interior	Secretarías de la Juventud (Municipal)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- (Trabajo)	Secretarías de Inclusión/Integración Social (Municipal)
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Inclusión social)	Secretarías de la Juventud (Departamental)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Información y Estadística)	



Categoría 11. El derecho humano a la alimentación es garantizado y la transición de agriculturas para la vida son fortalecidas

Nacional	Territorial
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Secretarías de Agricultura Departamental (Gobernación)
Agencia de Desarrollo Rural (Agropecuario)	Secretarías de Agricultura Departamental (Municipal)
Unidad de Planificación de Rural Agropecuaria (Agropecuario)	
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Agropecuario)	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Trabajo)	
Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Salud)	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Inclusión social)	
Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Salud)	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Inclusión social)	
Ministerio de Educación Nacional	
Ministerio de la Igualdad y la Equidad	
Departamento Nacional de Planeación (Planeación)	
Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los saberes (política de cocinas)	

Categoría 12. El campesinado cuenta con mecanismos de acceso a la justicia por vía comunitarias y estatales.

Nacional	Territorial
Ministerio de Justicia y del Derecho	Alcaldías municipales (Casas de la Justicia)
Ministerio del Interior	
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Inclusión social)	



Capítulo 4

Introducción a la Focalización de Recursos en la PIIP y TRAZA

La focalización de recursos en el Trazador Presupuestal del Campesinado (TPC) constituye el puente entre la planeación estratégica y la ejecución presupuestal. Este capítulo ofrece una visión general, no técnica, sobre cómo las entidades del orden nacional y territorial deben orientar sus proyectos y partidas presupuestales hacia el cumplimiento de los objetivos definidos para la población campesina, utilizando las herramientas PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública) y TRAZA (plataforma de seguimiento presupuestal del Ministerio de Hacienda).

La focalización se entiende como el proceso mediante el cual los recursos de inversión pública se identifican, clasifican y asocian a las categorías y subcategorías del trazador presupuestal, garantizando que las destinaciones respondan a las dimensiones territorial-ambiental, productiva, cultural y política del campesinado.

Asistencia técnica: prospectiva@minagricultura.gov.co.

4.1. PIIP: Focalización de recursos de inversión

La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) es el instrumento mediante el cual las entidades registran, formulan y ejecutan proyectos de inversión pública. En este escenario, la focalización consiste en:

- Identificar proyectos de inversión que beneficien directamente al campesinado.
- Asociar productos y metas con las categorías y subcategorías del TPC.
- Registrar localizaciones territoriales para asegurar que los recursos lleguen a las zonas rurales y rurales dispersas.
- Hacer seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos, verificando que los recursos efectivamente se destinen a la política transversal campesinado.
- La PIIP garantiza que la inversión pública tenga trazabilidad y pertinencia, vinculando cada proyecto con los objetivos estratégicos de la política campesina.

4.2. TRAZA: Focalización de gastos de funcionamiento

El sistema TRAZA, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, permite identificar y marcar los recursos de funcionamiento que se destinan al campesinado. Aquí la focalización se traduce en:

- Registrar los gastos corrientes (personal, servicios, administración) que tienen incidencia directa en la población campesina.
- Marcar las partidas presupuestales con el trazador campesinado, asegurando que incluso los recursos de operación institucional reflejen el compromiso con esta política transversal.
- Consolidar información financiera que complementa la inversión registrada en PIIP, ofreciendo una visión integral del gasto público dirigido al campesinado.
- Facilitar el control fiscal y la rendición de cuentas, al mostrar cómo las entidades destinan recursos de funcionamiento en coherencia con la política campesina.

De esta manera, la focalización en las plataformas PIIP y TRAZA garantizan que los recursos públicos se orienten de manera transparente y verificable hacia la garantía de derechos del campesinado.

4.3 Focalización en PIIP (visión general)

Guía DNP

4.4 Focalización en TRAZA (visión general)

Guía Hacienda





DNP



Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)
Instructivo Trazador Presupuestal Campesinado

Instructivo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

Trazador Presupuestal Campesinado

Dirección General

Natalia Irene Molina Posso

Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

Martha Cecilia García Buitrago

Secretaría General

José Lenin Galindo Urquijo (E)

Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública

Jorge Antonio Cuenca Osorio

Subdirección de Proyectos

Jorge Antonio Cuenca Osorio (E)

Subdirección de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional

William Augusto Jiménez Santana

Autores del documento

Ricardo Panchalo Arredondo

Zulma Yohana Espinosa Sierra

Revisión del documento

Juan David López Pineda

Coordinación editorial

Oficina Asesora de Comunicaciones del DNP

Adriana Elena Cuéllar Ramírez

Jefe OAC

Carmen Elisa Villamizar Camargo

Diseño y diagramación

Fotos portada y contraportada: Freepik

©Departamento Nacional de Planeación,
versión de noviembre de 2025

Calle 26 núm. 13-19 Edificio Fonade

Teléfono: (57) 601 381 5000

Bogotá D. C., Colombia

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción	Autores
1.0	Noviembre 2025	Elaboración del documento	Ricardo Panchalo Arredondo Zulma Yohana Espinosa Sierra

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
REFERENTE NORMATIVO.....	6
PROYECTOS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, SUBPROCESO DE FORMULACIÓN	8
1. REQUISITOS PARA TENER EN CUENTA	8
2. INGRESO A LA PLATAFORMA.....	8
3. PASO A PASO DE LA FOCALIZACIÓN EN LA POLÍTICA “CAMPESINADO”	9
PROYECTOS EN EJECUCIÓN EL PROCESO DE EJECUCIÓN, INSTANCIA DE AJUSTES....	15
1. REQUISITOS PARA TENER EN CUENTA	15
2. INGRESO A LA PLATAFORMA.....	15
3. PASO A PASO DE LA SECCIÓN FOCALIZACIÓN	16
3.1. CAPÍTULO: POLÍTICAS TRANSVERSALES.....	19
3.2. CAPÍTULO: CATEGORÍA POLÍTICAS TRANSVERSALES	21
3.3. CAPÍTULO: CRUCE DE POLÍTICAS TRANSVERSALES	27
3.4. CAPÍTULO: RESUMEN DE FOCALIZACIÓN	32
3.5. CAPÍTULO: SOLICITAR/CONSULTAR APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN: ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL	33

INTRODUCCIÓN



Este documento hace parte de una serie de instructivos diseñados con el objetivo de guiar a los usuarios en el paso a paso del manejo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, en particular, este instructivo corresponde a la inclusión del trazador presupuestal **“Campesinado”** en los procesos de planeación, durante la formulación de proyectos de inversión pública y durante la ejecución, para proyectos viables y en ejecución.

Cada trazador presupuestal debe contar con un marco de referencia que soporte la pertinencia de su creación e implementación, mostrando su función clara en el marco del ciclo de las políticas públicas. Los proyectos de inversión pública, como unidad básica de la inversión, permiten identificación de problemáticas sociales, económicas y ambientales y el análisis y selección de alternativas de solución.

A su vez, cada alternativa contempla la población a beneficiar desde la formulación de los proyectos, y desde la viabilidad, se revisa que el flujo contemple la política a atender. En el proceso de Gestión de Recursos, la entidad focaliza los recursos por cada política transversal. Finalmente, en el proceso de Ejecución se realiza el seguimiento de los recursos focalizados en el trazador presupuestal correspondiente a la política transversal previamente definida.

De esta manera, el uso de trazadores presupuestales, debe ser visto como una herramienta estratégica para la planificación y el seguimiento, proporcionando información útil en el análisis de cómo las partidas presupuestales se alinean con los objetivos y resultados de las políticas públicas, así como con las prioridades de desarrollo a las cuales se asocian y que pueden enfocarse en grupos poblacionales, por ejemplo: población perteneciente a grupos étnicos, población víctima del conflicto armado interno, jóvenes, campesinado; o con temáticas de interés en la agenda pública como por ejemplo: paz, pobreza, tecnologías de la información y telecomunicaciones.

REFERENTE NORMATIVO

El Acto Legislativo 03 de 2023 modificó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, en especial para el alcance del presente documento se cita el parágrafo 2 incorporado al artículo:

Parágrafo 2. Se creará el trazador presupuestal del campesinado como herramienta para el seguimiento del gasto y la inversión realizada por múltiples sectores y entidades, dirigida a atender a la población campesina ubicada en zona rural y rural dispersa.

En el marco del Sistema Unificado de Inversión Pública del que trata el título 6 del Decreto 1082 de 1015, se precisa tener presente los siguientes artículos que establecen el mandato sobre el uso de trazadores presupuestales en el tránsito de los proyectos de inversión pública en la PIIP¹.

De los principios:

Artículo 2.2.6.1.4. Principios para la gestión de la información de los proyectos de inversión pública. La información de los proyectos de inversión pública que las entidades y actores incluyan en la herramienta informática que soporta el SUIP cumplirá con los siguientes principios:

Unidad de la información. Se entiende por unidad de la información la disposición de la información de un proyecto de inversión pública, necesaria para la adecuada toma de decisiones en relación con la gestión del respectivo proyecto. Esto incluye aquella información que se sistematiza a través de la PIIP y aquella que se articula con otros sistemas de información.

Responsabilidad. Cada entidad y actor será responsable por la información de los proyectos de inversión pública que ingrese a la herramienta informática que soporta el SUIP; por lo tanto, gestionará lo requerido para asegurar su completitud, precisión, actualización y calidad, de conformidad con los lineamientos metodológicos definidos por el DNP para el efecto, la normativa aplicable al proyecto que se esté gestionando, y lo establecido en el presente Título.

¹ La Plataforma Integrada de Inversión Pública -PIIP- comprende el conjunto de herramientas informáticas para la gestión de proyectos de inversión pública en todos los procesos de que trata el título 6 del Decreto 1082 de 2015.

Generación de valor. La entidad y actor responsable aportará la información sobre los proyectos de inversión pública y efectuará los análisis requeridos, de tal forma que agreguen valor para la toma de decisiones en relación con los mismos.

Respeto a las competencias. Las diferentes entidades y actores del SUIP intervendrán durante la gestión de los proyectos de inversión pública teniendo en cuenta sus competencias y funciones, así como la evaluación que corresponde a cada uno de ellos realizar, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida el DNP.

En cuanto a la formulación de proyectos:

Artículo 2.2.6.2.1. Formulación y estructuración de proyectos de inversión pública. La formulación y estructuración comprenden las acciones relacionadas con el proceso de planeación, que le son inherentes a los proyectos de inversión pública, y se desarrollan en la etapa de preinversión. (...)

(...) El análisis de la localización de la alternativa de solución y la identificación de las características de la población objetivo. son elementos inherentes a la formulación y estructuración del proyecto; así como la focalización en políticas transversales. entendidas como ejes comunes de intervención a través de diferentes sectores y programas desde los cuales se aporta al cumplimiento de determinados objetivos de política pública.

Con respecto al seguimiento

Artículo 2.2.6.5.2. Seguimiento a los proyectos de inversión pública. El seguimiento a los proyectos de inversión pública se basa en el reporte del avance físico y financiero de las actividades e indicadores de producto, en la focalización en políticas transversales, y en la regionalización del presupuesto de inversión, cuando corresponda; con el fin de determinar las posibles desviaciones en tiempo, alcance, costo o calidad durante la ejecución de los proyectos de inversión.

PROYECTOS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, SUBPROCESO DE FORMULACIÓN

1.REQUISITOS PARA TENER EN CUENTA

Para focalizar los productos del proyecto en la política transversal “Campesinado”, se debe tener en cuenta que:

- ✓ El proyecto debe ser de tipología A.
- ✓ Frente a los productos es importante destacar que la focalización se hace solo para los productos que se asocian a intervenciones relacionadas con la política transversal o trazador presupuestal en este caso para “Campesinado”.

2.INGRESO A LA PLATAFORMA

La formulación y presentación del proyecto se realiza en el enlace MGA Web <https://mgaweb.dnp.gov.co>. A continuación, se mencionan los pasos para registrar la información respectiva en el capítulo “Focalización” en el módulo “Programación” en la MGA WEB. Una vez haya ingresado a la dirección web, visualizará una pantalla como la que se muestra a continuación.

Allí debe diligenciar la información del usuario: tipo de documento de identidad, número de documento de identificación y contraseña. Finalmente, de clic en el botón Ingresar.

3.PASO A PASO DE LA FOCALIZACIÓN EN LA POLÍTICA “CAMPESINADO”

La PIIP exige que la focalización se haga únicamente para los productos que se asocian a intervenciones relacionadas con la política transversal, en ese orden de ideas, podrá focalizarse en un producto o todos los productos contenidos en el proyecto. La asociación de la información debe seguir este esquema en cascada:

- ➔ Política transversal
- ➔ Categoría – Subcategoría
- ➔ Fuente
- ➔ Producto
- ➔ Localización

Actualmente, se encuentran disponibles para focalizar las siguientes políticas transversales.:

- Actividades de ciencia, tecnología e innovación

- Cambio climático
- Campesinos
- **CAMPESINADO**
- Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP
- Construcción de paz
- Control a la deforestación y gestión de los bosques
- Discapacidad e inclusión social
- Equidad de la mujer
- Gestión de riesgos de desastres
- Grupos étnicos - Comunidades Afrocolombianas
- Grupos étnicos - Comunidades Indígenas
- Grupos étnicos - Comunidades Negras
- Grupos étnicos - Comunidades Palenqueras
- Grupos étnicos - Comunidades Raizales
- Grupos étnicos - Pueblo Rom
- Participación ciudadana
- Plan nacional de consolidación
- Primera infancia, infancia y adolescencia
- Red unidos
- Seguridad alimentaria
- Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Tecnologías de información y comunicaciones
- Víctimas (incluye como categoría la población en situación de desplazamiento)

En el módulo de Programación de la MGA Web, en el capítulo focalización se deben realizar los siguientes pasos:

1. Una vez ingresa a la MGA Web debe dirigirse al módulo de “Programación”, capítulo de “Focalización”, ítem “03 - Políticas sin población” y dar clic en el botón “+” para adicionar y se incluye la política con su categoría².

² La información usada en el ejemplo tiene como único propósito ilustrar sobre el procedimiento objeto del presente instructivo y de ninguna manera compromete la línea conceptual ni la información del proyecto suado como ejemplo.

- Después de seleccionar la política “Campesinado”, se registra la categoría de la lista desplegable que hace parte de la política.

- Finalmente, después de seleccionar la subcategoría dentro de la categoría programada, presiona el botón adicionar y después en el botón aceptar, para que la información se muestre en el cuadro resumen.

Adicionar categorías No cuantificables

Política

Campesinado

Categoría

El acceso a la educación y conocimientos pertinentes para el campesinado son garantizados.
--

Subcategoría

Acceso a la extensión agropecuaria y rural para la población campesina y pesquera

+ Adicionar

Política	Categoría	Subcategoría
	Campesinado	El acceso a la educación y conocimientos pertinentes para el campesinado son garantizados.
<		Acceso a la extensión agropecuaria y rural para la población campesina y pesquera
>		

4. Cuando se programan las categorías y las subcategorías de la política, el aplicativo muestra la siguiente pantalla para que el usuario ingrese e identifique el valor correspondiente a la categoría dentro del producto y en una localización específica

Focalización en políticas transversales

01 - Resumen políticas con característica poblacional ? +

02 - Políticas con población ? +

03 - Políticas sin población ? -

Política	Categoría	Indicador
Campesinado	Ingresar ➔	Ingresar ➔

+ Adicionar

Una vez el usuario oprime al botón de ingresar dentro de la categoría, debe realizar los siguientes pasos:

1. Elige el Producto.

Localización		Política	Categoría	Subcategoria	Costos Categoría
Andina - Huila - Altamira	Campesinado	El acceso a la educación y conocimientos pertinentes para el campesinado son garantizados	Acceso a la extensión agropecuaria y rural para la población campesina y pesquera		1500000
Periodo	Costos periodo		Costos categoría	Meta periodo	Meta categoría
0	155.154.368,98		1.500.000,00	1,0000	1,0000
Page 1 of 1 View 1 - 1 of 1					

2. Ingresa a la localización dando clic en el botón y después en el lápiz.

Localización		Política	Categoría	Subcategoria	Costos Categoría
Andina - Huila - Altamira	Campesinado	El acceso a la educación y conocimientos pertinentes para el campesinado son garantizados	Acceso a la extensión agropecuaria y rural para la población campesina y pesquera		1500000
Periodo	Costos periodo		Costos categoría	Meta periodo	Meta categoría
0	155.154.368,98		1.500.000,00	1,0000	1,0000
Page 1 of 1 View 1 - 1 of 1					

3. Registra los recursos que asignará la categoría de la política dentro del producto para esa localización en específico y por periodo (cuando el proyecto pasa a la PIIP se convierte en anualidad). Identifica la meta del producto asociada a la categoría de la política en esa localización y periodo.

Campesinado					
Producto					
1.1 Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto)					
Indicador principal : Vía urbana mejorada Unidad de Medida del indicador : Kilómetros de vías urbanas Cantidad : 1,0000 Indicador acumulativo: No Costo : 155.154.368,98 Indicador secundario asociado a la política :					
No hay más productos disponibles (Actual) 1.1. Vía urbana mejorada... (Siguiente) 1.2. Vía urbana co... >>					
Localización		Política	Categoría	Subcategoria	Costos Categoría
Andina - Huila - Altamira	Campesinado	El acceso a la educación y conocimientos pertinentes para el campesinado son garantizados	Acceso a la extensión agropecuaria y rural para la población campesina y pesquera		0
Periodo	Costos periodo		Costos categoría	Meta periodo	Meta categoría
0	155.154.368,98		0,00	1,0000	0,0000
Page 1 of 1 View 1 - 1 of 1					

4. Posteriormente presiona el botón guardar. Una vez se ha guardado la información por producto, localización y periodo se da clic en Aceptar.

Total costo: 0,00	Total meta:
Costo pendiente: 155.154,368,98	Meta pendiente:
<input checked="" type="button"/> Aceptar	

5. Finalmente, en el ítem “05 – Resumen Focalización” se podrá observar la información focalizada.

05 - Resumen Focalización  

POLITICA	Categoría	Subcategoría	VALOR
Campesinado	El acceso a la educación y conocimientos pertinentes para el campesinado son garantizados	Acceso a la extensión agropecuaria y rural para la población campesina y pesquera	\$ 1.500.000,00
	Total categoría		\$ 1.500.000,00
TOTAL POLITICA TRANSVERSAL			\$ 1.500.000,00

* El Pilar “4.8. Planes de acción para la transformación regional”, no suma al valor de la política transversal porque es un subconjunto del resto.

6. Una vez se guarda la información registrada, la plataforma mostrará un aviso de confirmación, tras lo cual, el formulador puede continuar con el módulo de “Presentar y Transferir”.



PROYECTOS EN EJECUCIÓN EL PROCESO DE EJECUCIÓN, INSTANCIA DE AJUSTES.

1.REQUISITOS PARA TENER EN CUENTA

Al momento de crear la instancia de Ajuste en el proceso de Ejecución en la PIIP, se debe tener en cuenta que:

- ✓ El proyecto se debe encontrar en estado “En ejecución”
- ✓ El proyecto no debe tener ningún ajuste, ni trámite en curso. De ser así, el proyecto se puede llevar al paso 1 para que el “Formulador” incluya la focalización en el trazador “Campesinado” en la sección de “Focalización”

2.INGRESO A LA PLATAFORMA

Este paso lo crea el rol “Formulador”. Este está disponible en el proceso de “Ejecución”, a través de la creación de una instancia de “Ajustes”, para modificar la sección de “Focalización”.

Para ingresar a la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP debe acceder al siguiente enlace <https://piip.dnp.gov.co/> desde un explorador de internet. Para una experiencia de uso más estable y óptima, se recomienda utilizar navegadores actualizados, preferiblemente Google Chrome, por su mayor compatibilidad con las funcionalidades de la plataforma.

Una vez haya ingresado a la dirección web, visualizará una pantalla como la que se muestra a continuación.

Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Iniciar sesión

Tipo de documento de identificación *

Número de documento de identificación *

Contraseña *

Ingresar

[¿Olvidó su contraseña?](#)

[Usuarios DNP](#)

* Campos requeridos

Allí debe diligenciar la información del usuario: tipo de documento de identidad, número de documento de identificación y contraseña. Finalmente, de clic en el botón Ingresar.

Al ingresar debe dirigirse al proceso de “Ejecución” y tiene dos opciones:

1. Proyecto: si va a realizar ajustes a un proyecto de inversión
2. Trámites: si va a adelantar una operación presupuestal (adición, reducción, traslado)

Debe seleccionar la opción 1 para modificar la sección “Focalización”, donde se recomienda remitirse al Instructivo de ajustes proyectos sin trámite presupuestal, y seguir la secuencia de pasos que le va indicando la herramienta específicamente en la sección señalada.

3.PASO A PASO DE LA SECCIÓN FOCALIZACIÓN

La PIIP exige que la focalización se haga únicamente para los productos que se asocian a intervenciones relacionadas con la política transversal, en ese orden de ideas, podría focalizarse en un producto o todos los productos contenidos en el proyecto. La asociación de la información debe seguir este esquema en cascada:

➔ Trazador Presupuestal

→Categoría – Subcategoría

→ Fuente

→ Producto

→ Localización

El paso a paso para la programación de la focalización en el trazador presupuestal de **CAMPESINADO** dentro del ajuste es el siguiente³:

1. El Paso 1 dentro de un “Ajuste proyecto” es realizado por el rol “Formulador”:

Ajustes proyecto sin trámite presupuestal

Proceso: EJ-AJ-260101-0048 Tipo: Ajustes proyecto sin trámite presupuestal Estado: Activo Fecha inicio: 31-05-2025 Fecha fin: ID: 594210 BPIN: 202300000000059

Nombre de proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL NACIONAL Entidad: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL Sector: Organismos de Control Estado: En Ejecución Horizonte: 2024 - 2027 Valor total: \$59.312.665.142,00 Apropiación inicial: \$5.441.584.646,00 Apropiación vigente: \$5.441.584.646,00 Valor otras fuentes: Recursos disponibles: \$5.441.584.646,00 Vigencias futuras: PND: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

VER MGA

INICIO → 1 → 2 → 3 → 4 → 5 → 6 → 7 → FIN

2. Tras ingresar al Paso 1, se habilitan (5) secciones denominadas “Datos generales”, “Recursos”, “Focalización”, “Justificación” y “Soportes”:

Ajustes proyecto sin trámite presupuestal

Proceso: EJ-AJ-260101-0048 Tipo: Ajustes proyecto sin trámite presupuestal Estado: Activo Fecha inicio: 31-05-2025 Fecha fin: ID: 594210 BPIN: 202300000000059

Nombre de proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL NACIONAL Entidad: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL Sector: Organismos de Control Estado: En Ejecución Horizonte: 2024 - 2027 Valor total: \$59.312.665.142,00 Apropiación inicial: \$5.441.584.646,00 Apropiación vigente: \$5.441.584.646,00 Valor otras fuentes: Recursos disponibles: \$5.441.584.646,00 Vigencias futuras: PND: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

VER MGA

INICIO → 1 → 2 → 3 → 4 → 5 → 6 → 7 → FIN

DEVOLVER SIGUIENTE Ajustes proyecto ?

Datos generales Recursos Focalización Justificación Soportes

Validar

³ El proyecto usado en el ejemplo es sólo de referencia gráfica del paso a paso y no tiene relación alguna con temas conceptuales para la focalización del proyecto.

3. La tercera sección se denomina “Focalización”, en esta sección encontrará los capítulos “Políticas transversales”, “Categoría de políticas transversales”, “Cruce de políticas transversales”, “Resumen de focalización” y “Solicitar/consultar aprobación de modificación”.

Ajustes proyecto sin trámite presupuestal

Proceso: EJ-AJ-260101-0050 Tipo: Ajustes proyecto sin trámite presupuestal Estado: Activo Fecha inicio: 31-05-2025 Fecha fin:
ID: 594210 BPIN: 2023000000000059

Nombre de proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL NACIONAL Entidad: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL Sector: Organismos de Control Estado: En Ejecución Horizonte: 2024 - 2027 Valor total: \$59.312.665.142,00
Apropiación inicial: \$5.441.584.646,00 Apropiación vigente: \$5.441.584.646,00 Valor otras fuentes: Recursos disponibles: \$5.441.584.646,00 Vigencias futuras:
PND: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

VER MGA

Inicio → 1 → 2 → 3 → 4 → 5 → 6 → 7 → Fin

DEVOLVER Ajustes proyecto SIGUIENTE

Datos generales Recursos Focalización Justificación Soportes

VALIDAR

Políticas transversales

Categorías políticas transversales

Cruce de políticas transversales

Resumen de focalización

Solicitar / consultar aprobación de modificación

Observaciones generales

Observación Ajustes proyecto (Máximo 5.000 caracteres)

EDITAR GUARDAR

Observación Maximo 5.000 caracteres



El capítulo “Solicitar/consultar aprobación de modificación” únicamente estará disponible para las políticas Víctimas, Equidad de la mujer, Construcción de paz y Grupos étnicos, a partir del momento en el que se modifique información en el capítulo "Categorías políticas transversales".

3.1. CAPÍTULO: POLÍTICAS TRANSVERSALES

Asociar o desasociar políticas transversales. Dando clic en el primer capítulo “Políticas transversales” se visualizarán las políticas previamente asociadas.

Política
Construcción de Paz

[AGREGAR POLÍTICA TRANSVERSAL](#)

Si una política transversal no fue identificada desde la formulación del proyecto, podrá incluirla seleccionando “Agregar política trasversal”:

Política
Construcción de Paz

[AGREGAR POLÍTICA TRANSVERSAL](#)

Se desplegará una ventana emergente donde se listarán las políticas transversales. Podrá asociar una política seleccionando el cuadro del lado izquierdo de la política. Si lo requiere podrá seleccionar más de una política, además, aquellas políticas que visualiza con un color de letra más claro corresponden a aquellas políticas transversales asociadas desde la formulación del proyecto o en un ajuste previo:

En este caso, se debe seleccionar la política transversal “Campesinado” tras seleccionar la política, deberá seleccionar “Agregar”:

Agregar Política transversal

Las políticas inactivas ya están agregadas a la tabla de políticas.

Tecnologías de información y comunicaciones
 Víctimas
 Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques
 Primera infancia, infancia y adolescencia
 Participación Ciudadana
 Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP
 Campesinado

[Cancelar](#) **AGREGAR**

La PIIP mostrará un mensaje de confirmación de la correcta asociación de la política, además, indicará la necesidad de validar la información diligenciada en capítulos posteriores:



En caso de requerir desasociar una política, deberá seleccionar la caneca que se encuentra al lado derecho de cada política previamente asociada:

Políticas transversales	
Políticas transversales asociadas <small>?</small>	
Las políticas transversales sobre las que ya se registró información sobre su ejecución no se encuentran disponibles para ser desasociadas.	
Política	
Construcción de Paz	
Campesinado	
AGREGAR POLÍTICA TRANSVERSAL	



Recuerde que no podrá desasociar políticas transversales en las que se haya reportado ejecución a través del “Reporte avance ejecución”.

3.2. CAPÍTULO: CATEGORÍA POLÍTICAS TRANSVERSALES

En el segundo capítulo de la sección Focalización, visualizará el “Resumen de focalización”, donde se identifican las políticas transversales previamente asociadas.

Para ingresar a registrar la información para cada una de las políticas de clic en el botón “INGRESAR”, y la plataforma lo llevará hasta la visualización de las categorías de la política seleccionada en este caso “Campesinado”.

Categorías políticas transversales

Resumen focalización

Para que se muestren otras políticas en esta tabla, agréguelas desde el capítulo anterior “Políticas transversales”
Para cargar focalización de forma masiva, todas las políticas deben tener por lo menos una categoría asociada
*La opción para focalizar en indicadores específicos asociados a la política transversal solamente está disponible para “Equidad de la Mujer” y “Construcción de Paz”

Política	Categoría	Indicadores de la política *
Construcción de Paz	INGRESAR	INGRESAR
Campesinado	INGRESAR	INGRESAR
Grupos étnicos - comunidades negras	INGRESAR	N/A

1.1. Inclusión de categorías: Tras seleccionar el botón “INGRESAR” previamente descrito, podrá seleccionar la categoría de la política transversal correspondiente a través del botón “AGREGAR CATEGORÍA”.

Política Campesinado. [•](#)

[AGREGAR CATEGORÍA](#)

Seleccionando el botón “AGREGAR CATEGORÍA”, se desplegará una ventana emergente con las categorías y subcategorías correspondientes a la política seleccionada. En primer lugar, deberá asociarse una de las categorías disponibles para esta política.

Agregar Categoría

Categoría:

El campesinado cuenta con tierras y territorialidades campesinas fortalecidas

La economía campesina se encuentra fortalecida

Las vidas y culturas campesinas son reconocidas, promovidas y protegidas; el campesinado cuenta con espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y tiene participación en eventos recreo-deportivos

El acceso a la educación y conocimientos pertinentes para el campesinado son garantizados

El acceso al sistema de protección social y al trabajo digno son garantizados

La mujer campesina es reconocida

La representación política, la organización y la participación campesina es fortalecida y vinculante

El entramado territorial campesino y su componente ambiental es promovido

Los territorios campesinos cuentan con infraestructura adecuada y acceso a servicios públicos

La juventud campesina es reconocida

El derecho humano a la alimentación es garantizado y la transición hacia la agroecología y otras agriculturas para la vida es fortalecida

El campesinado cuenta con mecanismos de acceso a la justicia por vías comunitarias y estatales

Posterior a seleccionar la categoría de la política, se desplegará una nueva lista desplegable que permitirá agregar la subcategoría correspondiente:

Agregar Categoría

Categoría:

El campesinado cuenta con tierras y territorialidades campesinas fortalecidas

Subcategoría:

Subcategoría

Adjudicación, formalización y titulación de tierras para la población campesina

Constitución de Zona de Reserva Campesina (ZRC), Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), Ecosistemas Acuícola Agroalimentarios (EAA) y otras territorialidades campesinas

Gestión de conflictos territoriales interculturales e interétnicos que involucran población campesina

Restitución de tierras y cuerpos de agua para la población campesina

Desarrollo y fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos del campesinado

Una vez seleccionada la respectiva categoría y subcategoría de la política, la PIIP confirmará esta selección: “Campesinado”



1.2. Carga de información de focalización: Tal como se mencionó previamente, al momento de diligenciar la información correspondiente a la focalización del proyecto, primeramente, encontrará las políticas transversales asociadas con sus respectivas categorías y subcategorías, posteriormente las fuentes de financiación del proyecto, seguido de los productos y la localización del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, una vez identificada una política previamente asociada en la PIIP (con sus respectivas categorías y subcategorías) identificará la(s) fuente(s) de financiación del proyecto donde podrá desplegar los productos seleccionando el símbolo “+”:

Para ajustar la información de un producto, seleccione el símbolo “+” del producto a ajustar:

Instructivo procedural - Trazador Presupuestal Campesinado - PIIP

Al desplegar la información de un producto, identificará las localizaciones asociadas al proyecto. Finalmente, seleccione el símbolo “+” de la localización o las localizaciones que requiere ajustar.

Política Campesinado. Categoría

Las categorías sobre las que ya registró información sobre su ejecución no se encuentran disponibles para ser eliminadas.

Focalizar
Categoría: El campesinado cuenta con tierras y territorialidades campesinas fortalecidas.
Subcategoría: Adjudicación, formalización y titulación de tierras para la población campesina.

Total focalizado \$ 0,00

Etapa: Inversión. **Tipo financiador:** Entidades Presupuesto Nacional - PGN.
Financiador: PGN - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR - PGN - Nación - Inversión.
Recurso: PGN - Nación - Inversión.

Total fuente \$ 164.611.488,501,00 Total focalizado fuente \$ 0,00

Productos

Producto: 1. Servicio de acompañamiento. **Objetivo específico:** 1. Mejorar el seguimiento y acompañamiento. **Indicador principal:** Distritos de adjudicación de tierra. **Unidad de medida:** Número de distritos de adecuación de tierras. **Meta total:** 16,0000. **Costo:** 995206,880. **Es acumulativo:** NO. **Población beneficiaria del producto:** 0. **No. personas - Es acumulativo:** NO. **Indicador secundario:** Unidad de medida: . **Mata:** 0. **Es acumulativo:** Q. **Área:** MAS

Total costo producto \$ 995206,880,00 Total focalizado producto \$ 0,00

DESCARGAR PLANTILLA PARA CAMPESINADO - EL CAMPESINADO CUENTA CON TIERRAS Y TERRITORIALIDADES CAMPESINAS FORTALECIDAS

Localizaciones

Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Nacional			
Antioquia			
Atlántico			
Bolívar			
Boyacá			
Cauca			

Al desplegar, visualizará una tabla que detalla la información en términos de recursos y metas del producto para la localización seleccionada.

Instructivo procedural - Trazador Presupuestal Campesinado - PIIP

Producto: I.I.Servicio de acompañamiento **Objetivo específico:** I. Mejorar el seguimiento y acomp **Indicador principal:** Distritos de adecuación de tié **Unidad de medida:** Número de distritos de adecuación de tierras. **Meta total:** 56,0000. **Costo:** 9952067880. **Es acumulativo:** NO. **Población beneficiaria del producto:** 0. **No. personas-Es acumulativo:** NO. **Indicador secundario:** Unidad de medida: . **Meta:** 0. **Es acumulativo:** O. [VER MÁS](#)

[DESCARGAR PLANTILLA PARA CAMPESINADO – EL CAMPESINADO CUENTA CON TIERRAS Y TERRITORIALIDADES CAMPESINAS FORTALECIDAS](#)

≡
Localizaciones

Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación
Nacional			

≡
Focalizar Localización

Focalización ajustada	Focalización en firme
EDITAR GUARDAR	

Vigencia	En ajuste \$	Meta categoría <small>?</small>	Personas categoría	Meta indicador secundario <small>?</small>
2023	0,00	0,0000	N/A	N/A
2024	0,00	0,0000	N/A	N/A
2025	0,00	0,0000	N/A	N/A
2026	0,00	0,0000	N/A	N/A
≡ Total	0,00	N/A	N/A	N/A

ASIGNAR VALORES EN CERO

Visualizará valores N/A en la columna “Personas categoría”, para el caso para la política “Campesinado”.

NOTA: Para proyectos que fueron migrados del SUIFP a la PIIP no se podrán focalizar vigencias anteriores a la vigencia en curso, pues son vigencias cerradas cuyos recursos ya fueron ejecutados. Por lo anterior, en la PIIP únicamente se deberá registrar la información de la vigencia en curso y las vigencias posteriores hasta el final del horizonte del proyecto.

Para editar la información, deberá seleccionar el botón “Editar”:

Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación																														
Nacional																																	
<input type="button" value="Focalizar Localización"/> <input checked="" type="radio"/> Focalización ajustada <input type="radio"/> Focalización en firme																																	
<div style="text-align: right;"> <input style="border: 2px solid red; padding: 2px; margin-right: 10px;" type="button" value="EDITAR"/> <input type="button" value="GUARDAR"/> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>En ajuste \$</th> <th>Meta categoría ⓘ</th> <th>Personas categoría</th> <th>Meta indicador secundario ⓘ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>0,00</td> <td>0,0000</td> <td>0</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>0,00</td> <td>0,0000</td> <td>0</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>0,00</td> <td>0,0000</td> <td>0</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>0,00</td> <td>0,0000</td> <td>0</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>= Total</td> <td>0,00</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> <input type="button" value="ASIGNAR VALORES EN CERO"/> </div>				Vigencia	En ajuste \$	Meta categoría ⓘ	Personas categoría	Meta indicador secundario ⓘ	2024	0,00	0,0000	0	N/A	2025	0,00	0,0000	0	N/A	2026	0,00	0,0000	0	N/A	2027	0,00	0,0000	0	N/A	= Total	0,00	N/A	N/A	N/A
Vigencia	En ajuste \$	Meta categoría ⓘ	Personas categoría	Meta indicador secundario ⓘ																													
2024	0,00	0,0000	0	N/A																													
2025	0,00	0,0000	0	N/A																													
2026	0,00	0,0000	0	N/A																													
2027	0,00	0,0000	0	N/A																													
= Total	0,00	N/A	N/A	N/A																													

Tras seleccionar el botón “Editar”, se habilitarán los campos “En ajuste \$”, “Meta en ajuste” y “Meta indicador secundario”, ingrese los valores que va a ajustar en recursos y metas según la localización, producto y fuente seleccionada.

La plataforma le da la opción de dar clic en el botón “Asignar valores en cero” lo que le permitirá dejar en cero los valores de las columnas “En ajuste \$”, “Meta en ajuste”, y “Meta indicador secundario”, si requiere borrar toda la información.

Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación																														
Nacional																																	
<input type="button" value="Focalizar Localización"/> <input checked="" type="radio"/> Focalización ajustada <input type="radio"/> Focalización en firme																																	
<div style="text-align: right;"> <input type="button" value="CANCELAR"/> <input style="border: 2px solid red; padding: 2px; margin-left: 10px;" type="button" value="GUARDAR"/> </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>En ajuste \$</th> <th>Meta categoría ⓘ</th> <th>Personas categoría</th> <th>Meta indicador secundario ⓘ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>1000000</td> <td>1</td> <td>100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>1000000</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>1000000</td> <td>1</td> <td>1500</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>= Total</td> <td>30.000.000,00</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> <input type="button" value="ASIGNAR VALORES EN CERO"/> </div>				Vigencia	En ajuste \$	Meta categoría ⓘ	Personas categoría	Meta indicador secundario ⓘ	2024					2025	1000000	1	100	2	2026	1000000	0	0	0	2027	1000000	1	1500	2	= Total	30.000.000,00	N/A	N/A	N/A
Vigencia	En ajuste \$	Meta categoría ⓘ	Personas categoría	Meta indicador secundario ⓘ																													
2024																																	
2025	1000000	1	100	2																													
2026	1000000	0	0	0																													
2027	1000000	1	1500	2																													
= Total	30.000.000,00	N/A	N/A	N/A																													

Una vez diligenciada la información correspondiente a los recursos y las metas, seleccione el botón “Guardar”. El sistema le mostrará un mensaje de confirmación.



Para facilitar el ingreso de información puede utilizar una plantilla en Excel. Para hacer uso de esta opción debe descargar el archivo de Excel a través de la opción “Descargar plantilla”, ingresar la información en Excel según corresponda, y posteriormente cargar el archivo a través de la opción “Examinar”. Con el objetivo de no afectar el cargue de la información a través de la plantilla, se sugiere no realizar ningún ajuste al formato del documento.

3.3. CAPÍTULO: CRUCE DE POLÍTICAS TRANSVERSALES

En el capítulo “Cruce de políticas transversales” encontrará en primer momento la información sobre la etapa del proyecto, el tipo de financiador, el nombre del financiador y el tipo de recursos. Podrá desplegar la información para cada fuente de financiación seleccionando el símbolo “+”.

Al desplegar la información de la fuente de financiación, la PIIP desplegará las políticas transversales asociadas al proyecto. Podrá desplegar la información de cada una de las políticas transversales a través del símbolo “+”, donde se desplegarán las localizaciones del proyecto.

Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
Nacional			
Antioquia			

Posteriormente, seleccione el símbolo “+” de la localización o las localizaciones que requiere ajustar.



Tras desplegar una localización, se habilitará una tabla donde visualizará la “Política principal” (corresponde a la política que se desplegó posterior a las fuentes de financiación en el presente capítulo) y la(s) política(s) contenida(s) (corresponde a las políticas asociadas al proyecto). Podrá desplegar la tabla seleccionando el símbolo “+”.



Instructivo procedural - Trazador Presupuestal Campesinado - PIIP

Al desplegar la tabla, se visualizarán las opciones para ingresar ajustes en recursos y personas beneficiadas (cuando aplique según la política transversal con la cual se haga el cruce) en la(s) política(s) contenida(s) sobre la que se requiera ajustar información de cruce de políticas. Para editar la información, deberá seleccionar el botón “Editar”.

Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
Nacional			
Políticas transversales			
Política principal		Política contenida	
Campesinado		Construcción de Paz	
Política Principal: Campesinado. Política contenida: Construcción de Paz			
En Ajuste		Firmo	
Vigencia	Campesinado \$	Construcción de Paz \$	Personas Campesinado
2023	0,00	0,00	N/A
2024	0,00	0,00	N/A
2025	0,00	0,00	N/A
2026	0,00	0,00	N/A
Total	0,00	0,00	N/A



Tenga en cuenta que si la Política Principal no focaliza en beneficiarios este campo aparece con valores en cero y no debería registrar información en la política contenida pese que la PIIP habilita el campo para agregar personas en la(s) política(s) contenida(s).

Subproceso de Ajustes: Focalización: Política Transversal Campesinado

Una vez diligenciada la información correspondiente, seleccione el botón “Guardar”.

Política principal		Política contenida		
-	Campesinado	Construcción de Paz		
Política Principal: Campesinado. Política contenida: Construcción de Paz.				
En Ajuste		Firme		
Vigencia	Campesinado \$	Construcción de Paz \$	Personas Campesinado	Personas Construcción de Paz
2023	0,00		N/A	N/A
2024	0,00		N/A	N/A
2025	0,00	0	N/A	N/A
2026	0,00	0	N/A	N/A
= Total	0,00	0,00	N/A	N/A

Finalmente, el sistema le mostrará un mensaje confirmando que los datos fueron guardados con éxito.



3.4. CAPÍTULO: RESUMEN DE FOCALIZACIÓN

Al ingresar al capítulo Resumen de Focalización, aparecerán las políticas transversales (con sus respectivas categorías y subcategorías asociadas), el total de recursos focalizados a nivel de categoría y el total de recursos focalizados para cada política transversal asociada.

Resumen de focalización				
Política	Categoría	Subcategoría	Total focalizado \$	
Construcción de Paz.	1. Reforma Rural Integral - 1.0. Planes nacionales para la reforma rural		0,00	
=			Total categoría \$	0,00
Construcción de Paz.	1. Reforma Rural Integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras.		829.870.000,00	
=			Total categoría \$	829.870.000,00
=			TOTAL POLÍTICA CONSTRUCCIÓN DE PAZ \$	829.870.000,00
Víctimas.	Víctimas de otros hechos diferentes a Desplazamiento.	Reparación - Restitución	0,00	
=			Total categoría \$	0,00
Víctimas.	Desplazados.	Reparación - Restitución	86.286.315.739,00	
=			Total categoría \$	86.286.315.739,00
=			TOTAL POLÍTICA VÍCTIMAS \$	86.286.315.739,00
Campesinado.	El campesinado cuenta con tierras y territorialidades campesinas	Adjudicación, formalización y titulación de tierras para la población campesina	0,00	
=			Total categoría \$	0,00
=			TOTAL POLÍTICA CAMPESINADO \$	0,00

NOTA: Este capítulo es de lectura con el objetivo que el usuario visualice de manera general la información que previamente registró.

3.5. CAPÍTULO: SOLICITAR/CONSULTAR APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN: ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

Cuando se realizaron modificaciones de la información correspondiente al capítulo “Categorías políticas transversales” en las siguientes políticas transversales: Víctimas, Equidad de la Mujer, Construcción de Paz y Grupos Étnicos, se debe solicitar aprobación de dicha modificación a la Dirección Técnica correspondiente del Departamento Nacional de Planeación.

Al ingresar al capítulo Solicitar/consultar aprobación de modificación, deberá seleccionar el símbolo “+” para solicitar la aprobación de la modificación realizada en la política transversal correspondiente.

The screenshot shows a process flow with steps 1 through 7. The current step is 'Ajustes proyecto'. Below it, there are tabs: 'Datos generales', 'Recursos', 'Focalización' (which is selected), 'Justificación', and 'Soportes'. On the right, there's a 'Validar' button. The main content area has a sidebar with links: 'Políticas transversales', 'Categorías políticas transversales', 'Cruce de políticas transversales', 'Resumen de focalización', and 'Solicitar / consultar aprobación de modificación'. Underneath is a link: 'Solicitar / consultar aprobación de modificación - Construcción de Paz'. A red box surrounds the '+' icon next to this link.

Para llevar a cabo el proceso, es necesario diligenciar una justificación de la modificación realizada (máximo 5.000 caracteres). Posteriormente, seleccione el botón “SOLICITAR”.

This is a detailed view of the 'Solicitar / consultar aprobación de modificación' form. It includes sections for 'Justificación' (with a note about maximum 5,000 characters) and 'Soportes' (with a 'Subir' button). At the bottom right is a large blue 'SOLICITAR' button, which is also highlighted with a red box.

NOTA: Podrá continuar con el flujo del ajuste cuando tenga la aprobación de la Dirección Técnica correspondiente del Departamento Nacional de Planeación



DNP

Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)

Instructivo Trazador Presupuestal Campesinado

**Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 núm. 13-19
Edificio Fonade
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (057) 601 381-5000
www.dnp.gov.co**

Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. CONTENIDO DEL INSTRUCTIVO

- 3.1 Inicio de sesión
- 3.2 Registrar Reporte de Inicio de Vigencia
- 3.3 Registrar Reporte de Trimestre y Cierre de Vigencia
- 3.4 Categorías del Trazador
- 3.5 Notificaciones

4. HISTORIAL DE CAMBIOS

1. OBJETIVO

Este manual tiene como propósito facilitar el registro de información presupuestal de los gastos de funcionamiento de cada una de las políticas públicas para la atención de la garantía integral de los derechos del campesinado colombiano.

2. ALCANCE

En cumplimiento de los artículos 219, 220 y 221 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, así como del artículo 64 de la Constitución Política (modificado por el Acto Legislativo 01 de 2023) y el artículo 359 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP pone a disposición de las entidades el Aplicativo TRAZA.

En este aplicativo, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que tienen competencias en la ejecución de dichas políticas, registrarán esta información para permitir el seguimiento y la focalización

Código:

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

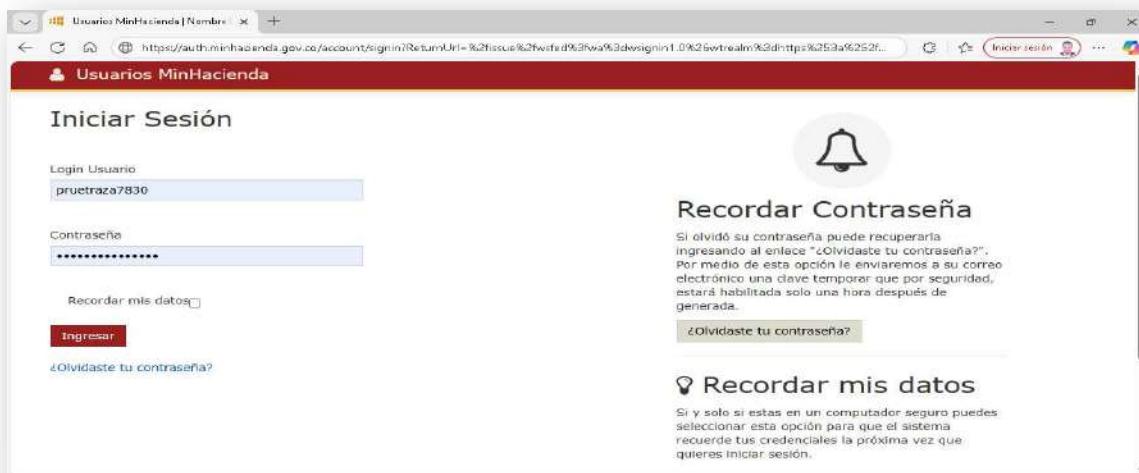
Página: 2 de 23

estratégica del gasto público desde una perspectiva multidimensional.

3. CONTENIDO DEL INSTRUCTIVO.

3.1 Inicio de Sesión

1. Desde su navegador web ingrese a la siguiente URL:
<https://traza.minhacienda.gov.co/>.
2. En pantalla aparecerá la interfaz de inicio de sesión.
3. Ingrese su usuario y contraseña asignados.
4. Haga clic en Ingresar. Una vez autenticado, será dirigido a la pantalla principal de la plataforma



Al ingresar a la plataforma, visualizará la siguiente estructura:

Menú lateral izquierdo

- Activo: muestra el listado de seguimientos registrados que aún están pendientes o en estado borrador.
- Histórico: muestra los seguimientos enviados.



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 3 de 23

Zona de trabajo principal

Aquí se despliegan las opciones y formularios según lo que seleccione en el menú.

3.2 Registrar Reporte de Inicio de Vigencia

El registro realizado por la entidad corresponde a la apropiación inicial programada para ejecutarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia reportada, de manera exclusiva para la política transversal asociada.

Para diligenciar este tipo de seguimiento, diríjase a la opción “Activos”. En la zona de trabajo principal podrá visualizar todos los seguimientos pendientes y aquellos que se encuentran en estado borrador para su entidad. Ubique el seguimiento de su interés.

Cuando el seguimiento corresponde a Inicio de Vigencia, generalmente su nombre aparece identificado como “*Inicio de Vigencia...*”, tal como se muestra en la siguiente imagen.

En las columnas siguientes se observa información sobre el trazador que se está reportando, el periodo del reporte, el estado del registro y el tiempo con el que se cuenta para diligenciar la información.



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código: _____

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 4 de 23

Seguimiento	Trazador	Periodo	Estado registro	Disponible para registro
Inicio Vigencia Campesinado(TPC) 2025	Campesinado(TPC)	01/01/2025 - 31/01/2025	Pendiente	01/01/2025 - 31/12/2025

Para ingresar, haga clic sobre el nombre del seguimiento. El registro está compuesto por información del gasto en dos niveles:

1. Presupuestal
2. Categorías

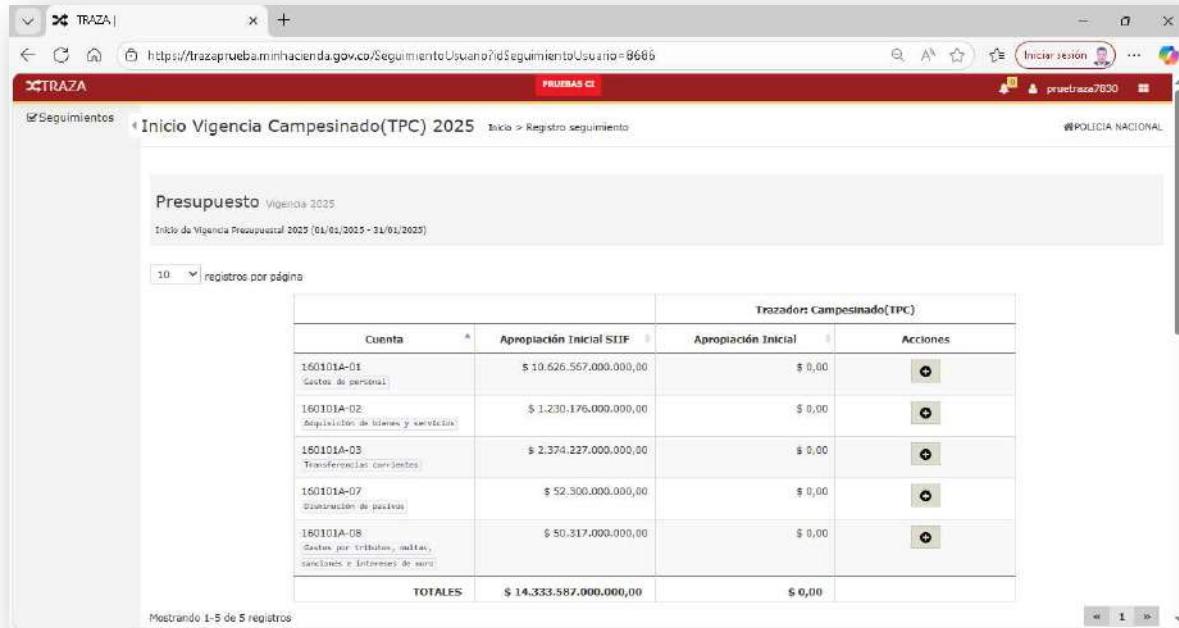
Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 5 de 23



Trazador Campesinado(TPC)			
Cuenta	Apropiación Inicial SIIIF	Apropiación Inicial	Acciones
150101A-01 Gastos de personal	\$ 10.626.567.000,00	\$ 0,00	
160101A-02 Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.230.176.000,00	\$ 0,00	
150101A-03 Transferencias corrientes	\$ 2.374.227.000,00	\$ 0,00	
150101A-07 Contrucción de pasivos	\$ 52.500.000,00	\$ 0,00	
160101A-08 Gastos por tributos, multas, sanciones e informes de sujeción	\$ 50.317.000,00	\$ 0,00	
TOTALES	\$ 14.333.587.000,00	\$ 0,00	

Realizar el registro por cada subcuenta del presupuesto de funcionamiento, donde el sistema traerá automáticamente la apropiación total inicial de la cuenta del SIIIF.

Para realizar el registro, dar clic en el botón de la columna acciones, registrar los valores en cada columna y guardar. Aquí la información puede ser diligenciada en valor o porcentaje.



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código: _____

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 6 de 23

The screenshot shows a modal dialog titled "Presupuesto" for the year 2025. The table lists the following data:

Rubro	Apropiación Inicial SIIIF	Apropiación Inicial	%
160101A-01-01-01---10-CSF	\$ 6.739.000.000,00	\$ 5.999.731.700,00	89,03
160101A-01-01-02---10-CSF	\$ 1.707.211.000,00		0,00
160101A-01-01-03---10-CSF	\$ 2.180.356.000,00		0,00

At the bottom right of the dialog are "Guardar" and "Cancelar" buttons. Below the dialog, a summary table shows totals:

160101A-07 Diseñación de pasivos	\$ 52.300.000,00	\$ 0,00
160101A-08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 50.317.000,00	\$ 0,00
TOTALES	\$ 14.333.587.000,00	\$ 0,00

Muestra 1-5 de 5 registros

The screenshot shows a table titled "Presupuesto" for the year 2025. The table lists the following data:

Cuenta	Apropiación Inicial SIIIF	Apropiación Inicial	Acciones
160101A-01 Gastos de personal	\$ 10.626.567.000,00	\$ 5.999.731.700,00	[edit]
160101A-02 Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.230.176.000,00	\$ 0,00	[edit]
160101A-03 Transferencias corrientes	\$ 2.374.227.000,00	\$ 0,00	[edit]
160101A-07 Diseñación de pasivos	\$ 52.300.000,00	\$ 0,00	[edit]
160101A-08 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 50.317.000,00	\$ 0,00	[edit]

At the bottom right of the table are "Totales" and "Muestra 1-5 de 5 registros" buttons.



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código: _____

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 7 de 23

Información de gasto a nivel Categorías, realizar el registro presupuestal según la naturaleza del gasto. Tenga en cuenta que los valores registrados en la información de gasto a nivel Presupuestal son el tope máximo que podrá ser categorizado en la información de gasto a nivel Categorías.

Para el registro de la información de gasto a nivel Categorías, en el menú desplegable seleccionar el rubro a categorizar, la categoría a relacionar y digite el valor de apropiación inicial. Tras verificar las cifras incluidas dar clic en el botón de "Agregar".

El valor total de Categorías debe ser igual al valor registrado en la información de gasto a nivel Presupuestal.

Nota: El sistema indicará los recursos máximos que se podrán ingresar de acuerdo a la información por nivel presupuestal



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 8 de 23

TRAZA | https://trazaprueta.mnhacienda.gov.co/SeguimientoUsuario?idSeguimientoUsuario=8686

Categorías Vigencia 2025

PRUEBAS CI Iniciar sesión pruetraza7830

10 registros por página

Trazador: Campesinado(TPC)			
Rubro	Categoría	Apropiación Inicial	Acciones
No existen registros que cumplan con los criterios especificados			
		TOTALES	\$ 0,00
Rubro	Categoría	Apropiación Inicial	
160101A-01-01-01---10-CSF	1.1. Adjudicación, formalización y titulación de tierras para la población campesina	5.999.731.700.000,00	Adicionar
		Valor. Máx: \$ 5.999.731.700.000,00	

Mostrando 0 al 0 de 0 registros

TRAZA | https://trazaprueta.mnhacienda.gov.co/SeguimientoUsuario?idSeguimientoUsuario=8686

Categorías Vigencia 2025

PRUEBAS CI Iniciar sesión pruetraza7830

10 registros por página

Trazador: Campesinado(TPC)			
Rubro	Categoría	Apropiación Inicial	Acciones
160101A-01-01-01---10-CSF		\$ 5.999.731.700.000,00	
160101A-01-01-01---10-CSF	1.1. Adjudicación, formalización y titulación de tierras para la población campesina	\$ 5.999.731.700.000,00	o
		TOTALES	\$ 5.999.731.700.000,00
Rubro	Categoría	Apropiación Inicial	
--Seleccionar--	--Seleccionar--		Adicionar

● Categoría asociada exitosamente



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 9 de 23

Al finalizar el registro, dar clic en el botón guardar y enviar.

The screenshot shows a web-based application titled 'xTRAZA'. At the top, there's a navigation bar with links like 'PRUEBAS CI', 'Iniciar sesión', and a user icon. Below the bar is a table with three columns: 'Rubro', 'Categoría', and 'Apropiación Inicial'. The total value shown is '\$ 5.999.731.700.000,00'. There are dropdown menus for both columns and a red 'Adicionar' button. At the bottom of the table, it says 'Mostrando 1-1 de 1 registros'. At the very bottom of the page, there's a red footer bar with the text 'Guarda y Envíalo' in white. The footer also includes the Hacienda logo and copyright information: 'Bienvenido a Trazadores Versión 1.0.0.0' and '© 2013 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Todos los derechos reservados.'

El sistema no permitirá enviar el reporte hasta que el valor del presupuesto y su desagregación por categorías coincidan. En caso de existir diferencias, podría aparecer un mensaje como el que se muestra en la siguiente imagen

This screenshot shows a 'Presupuesto' section for the year 2025. At the top, it says 'Inicio Vigencia Campesinado(TPC) 2025' and 'Inicio > Registro seguimiento'. On the right, there's a 'Policía Nacional' logo. Below the main title, a red error message box contains the text: 'Existen diferencias entre el presupuesto y su desagregación por categoría. Por favor realice las correcciones e intente nuevamente.' with a 'Ver más detalle' link. At the bottom, it says 'Presupuesto Vigencia 2025' and 'Inicio de Vigencia Presupuestal 2025 (01/01/2025 - 31/01/2025)'.



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha:

12-12-2025

Versión:

1

Página:

10 de
23

Cuando no existan diferencias entre el valor del presupuesto y su desagregación por categorías, el Ministerio de Hacienda será notificado y usted recibirá una confirmación como la siguiente:

The screenshot shows a web browser window titled 'TRAZA' with the URL 'https://trazaprueta.minhacienda.gov.co/SeguimientoUsuario/Activos'. The page header includes 'PRUEBAS CI' and a user session indicator 'pruetraza7830'. The main content area is titled 'Seguimientos activos' and shows a green success message: 'El seguimiento ha sido enviado exitosamente'. Below this, there is a table with columns: 'Seguimiento', 'Trazador', 'Periodo', 'Estado registro', and 'Disponible para registro'. A note below the table states 'No existen registros que cumplan con los criterios especificados'. At the bottom of the page, there is a footer with the text 'Bienvenido a Trazadores Versión 1.0.0.0' and '© 2013 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Todos los derechos reservados.'

Una vez enviado el seguimiento ya no aparecerá en activos si no que hará parte de seguimientos/históricos.

3.3 Registrar Reporte de Trimestre y Cierre de Vigencia

Para diligenciar este tipo de seguimiento, diríjase a la opción "Activos". En la zona de trabajo principal podrá visualizar todos los seguimientos pendientes y aquellos que se encuentran en estado borrador para su entidad. Ubique el seguimiento de su interés.

Cuando el seguimiento corresponde a Inicio de Vigencia, generalmente su nombre aparece identificado como "*Informe Trimestral...*", tal como se muestra en la siguiente imagen.



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha:

12-12-2025

Versión:

1

Página:

11 de
23

En las columnas siguientes se observa información sobre el trazador que se está reportando, el periodo del reporte, el estado del registro y el tiempo con el que se cuenta para diligenciar la información.

The screenshot shows a web browser window titled 'TRAZA' with the URL <https://trazaprueta.minhacienda.gov.co/SeguimientoUsuario/Activos>. The page is titled 'Seguimientos activos' and shows a table with one record. The columns are: Seguimiento, Trazador, Periodo, Estado registro, and Disponible para registro. The record details are: Informe Trimestral Tercer Trimestre 2025, Campesinado(TPC), 01/01/2025 - 30/09/2025, Pendiente, and 01/10/2025 - 31/12/2025. At the bottom, it says 'Mostrando 1-1 de 1 registros'.

Para ingresar, haga clic sobre el nombre del seguimiento. El registro está compuesto por información del gasto en dos niveles:

1. Presupuestal
2. Categorías



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha:

12-12-2025

Versión:

1

Página:

12 de
23

Trazador: Campesinado(TPC)							
Cuenta	Apropiación SIIFF	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Acciones
160101A-01 Gastos de personal	\$ 10,629,878.77 2,750,00	\$ 5,999,731,700 .000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
160101A-02 Adquisición de bienes y servicios	\$ 1,984,146,368 .494,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
160101A-03 Transferencias corrientes	\$ 1,991,479,500 .000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
160101A-07 Disminución de	\$ 52,300,000.00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

Información del gasto a nivel Presupuestal, se realiza el registro por cada subcuenta del presupuesto de funcionamiento (gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, transferencias de capital, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, etc.). El sistema traerá automáticamente la apropiación total inicial de la cuenta del SIIFF y la entidad registrará la apropiación vigente, los compromisos, las obligaciones y los pagos exclusivos para la política transversal a reportar.

Para realizar el registro, dar clic en el botón de la columna acciones, registrar los valores en cada columna y guardar. Aquí la información puede ser diligenciada en valor para las columnas Apropiación vigente, Compromisos, Obligaciones y Pagos.



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha:

12-12-2025

Versión:

1

Página:

13 de
23

Rubro	Apropósito Vigente SII	Apropósito Inicial	Apropósito vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
160101A-01-01-01---10-CSF	\$ 6.739.000.000.000,00	\$ 5.999.731.706.000,00				
160101A-01-01-02---10-CSF	\$ 1.707.211.000.000,00		\$ 0,00			
160101A-01-01-03---10-CSF	\$ 2.183.667.772.730,00		\$ 0,00			



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha:

12-12-2025

Versión:

1

Página:

14 de
23

Información de gasto a nivel Categorías, realizar el registro presupuestal según la naturaleza del gasto. Tenga en cuenta que los valores registrados en la información de gasto a nivel Presupuestal son el tope máximo que podrá ser categorizado en la información de gasto a nivel Categorías.

Para el registro de la información de gasto a nivel Categorías, en el menú desplegable seleccionar el rubro a categorizar, la categoría a relacionar y digite el valor de la Apropiación vigente, Compromisos, Obligaciones y Pagos. Tras verificar las cifras incluidas dar clic en el botón de "Adicionar".

El valor total de Categorías debe ser igual al valor registrado en la información de gasto a nivel Presupuestal.

Nota: El sistema indicará los recursos máximos que se podrán ingresar de acuerdo a la información por nivel presupuestal



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha:

12-12-2025

Versión:

1

Página:

15 de
23

Trazador: Campesinado(TPC)						
Rubro	Categoría	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Acciones
No existen registros que cumplan con los criterios especificados						
TOTALES		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Rubro		Categoria				
160101A-01-01-01--10-CSF		1.1. Adjudicación, formalización y titulación de tierras para la población ...				
		Apro. Vigente \$ 5.000.000,00	Compromisos \$ 5.000.000,00	Obligaciones \$ 5.000.000,00	Pagos \$ 5.000.000,00	Adicionar
		Valor. Máx: \$ 5.000.000,00	Valor. Máx: \$ 5.000.000,00	Valor. Máx: \$ 5.000.000,00	Valor. Máx: \$ 5.000.000,00	

Trazador: Campesinado(TPC)						
Rubro	Categoría	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Acciones
160101A-01-01-01--10-CSF		\$ 5.000.000,00,00	\$ 5.000.000,00,00	\$ 5.000.000,00,00	\$ 5.000.000,00,00	
160101A-01-01-01--10-CSF	1.1. Adjudicación, formalización y titulación de tierras para la población campesina	\$ 5.000.000,00,00	\$ 5.000.000,00,00	\$ 5.000.000,00,00	\$ 5.000.000,00,00	•
TOTALES		\$ 5.000.000,00,00	\$ 5.000.000,00,00	\$ 5.000.000,00,00	\$ 5.000.000,00,00	
Rubro		Categoria				
--Seleccionar--		--Seleccionar--				
		Apro. Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Adicionar

• Categoría asociada exitosamente



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha:

12-12-2025

Versión:

1

Página:

16 de
23

Al finalizar el registro, dar clic en el botón guardar y enviar.

El sistema no permitirá enviar el reporte hasta que el valor del presupuesto y su desagregación por categorías coincidan. En caso de existir diferencias, podría aparecer un mensaje como el que se muestra en la siguiente imagen



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha:

12-12-2025

Versión:

1

Página:

17 de
23

Cuando no existan diferencias entre el valor del presupuesto y su desagregación por categorías, el Ministerio de Hacienda será notificado y usted recibirá una confirmación como la siguiente:

The screenshot shows a computer window titled 'TRAZA' with the URL 'https://trazaprueta.mnhacienda.gov.co/SeguimientoUsuario/Activos'. The main content area is titled 'Seguimientos activos' and shows a message: 'El seguimiento ha sido enviado exitosamente'. Below this, there is a table header with columns: 'Seguimiento', 'Trazador', 'Periodo', 'Estado registro', and 'Disponible para registro'. A note below the table states: 'No existen registros que cumplan con los criterios especificados'. At the bottom of the page, there is a footer with the text: 'Bienvenido a Trazadores Versión 1.0.0.0' and '© 2013 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Todos los derechos reservados.'

Una vez enviado el seguimiento ya no aparecerá en activos si no que hará parte de seguimientos/históricos.

3.4 Categorías

A continuación, se presentan las categorías que podrían hacer parte del Trazador de Campesinado (TPC). Esta lista no es definitiva y está sujeta a cambios una vez inicien los seguimientos oficiales

Categoría	Subcategorías
Categoría 1. El campesinado cuenta con tierras y territorialidades campesinas fortalecidas	1.1. Adjudicación, formalización y titulación de tierras. 1.2. Constitución de ZRC, TECAM, EAA y otras territorialidades. 1.3. Gestión de conflictos



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código: _____

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 18 de 23

	territoriales. 1.4. Restitución de tierras y acceso a cuerpos de agua. 1.5. Desarrollo y fortalecimiento institucional.
Categoría 2. La economía campesina se encuentra fortalecida	2.1. Cofinanciación de proyectos productivos. 2.2. Fortalecimiento de la asociatividad rural. 2.3. Protección e intercambio de semillas. 2.4. Transformación productiva, comercialización y agrologística. 2.5. Educación financiera. 2.6. Fortalecimiento institucional. 2.7. Sustitución voluntaria y apoyo financiero. 2.8. Economía forestal y biodiversidad. 2.9. Acceso a crédito e instrumentos financieros.
Categoría 3. Las vidas y culturas campesinas son reconocidas	3.1. Promoción de expresiones culturales y artísticas. 3.2. Mejoramiento de infraestructura cultural y deportiva. 3.3. Protección de saberes y prácticas culturales. 3.4. Fomento de actividad física. 3.5. Superación de estereotipos y exclusión.
Categoría 4. Acceso a educación y conocimientos pertinentes	4.1. Atención integral a primera infancia. 4.2. Acceso y permanencia en



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código: _____

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 19 de 23

	<p>educación.</p> <p>4.3. Actividades deportivas escolares.</p> <p>4.4. Acceso a educación técnica y superior.</p> <p>4.5. Adecuación de saberes campesinos.</p> <p>4.6. Infraestructura educativa.</p> <p>4.7. Extensión agropecuaria.</p> <p>4.8. Fortalecimiento institucional.</p>
Categoría 5. Acceso a protección social y trabajo digno	<p>5.1. Servicios de salud.</p> <p>5.2. Calidad en atención en salud.</p> <p>5.3. Promoción y prevención en salud.</p> <p>5.4. Infraestructura en salud.</p> <p>5.5. Reconocimiento de partería.</p> <p>5.6. Riesgos laborales y condiciones de trabajo.</p> <p>5.7. Acceso a pensión y subsidios.</p> <p>5.8. Fortalecimiento institucional.</p> <p>5.9. Acceso de juventudes al mercado laboral.</p>
Categoría 6. La mujer campesina es reconocida	<p>6.1. Titulación con enfoque de género.</p> <p>6.2. Restitución de tierras con enfoque de género.</p> <p>6.3. Autonomía económica.</p> <p>6.4. Salud sexual y reproductiva.</p> <p>6.5. Estrategias de cuidado rural.</p> <p>6.6. Prevención de violencias de género.</p> <p>6.7. Soluciones de vivienda con enfoque de género.</p>



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código: _____

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 20 de 23

Categoría 7. Representación política y participación campesina	7.1. Funcionamiento de la Comisión Mixta. 7.2. Fortalecimiento de JAC y organizaciones. 7.3. Conformación de comités y consejos rurales. 7.4. Fortalecimiento institucional.
Categoría 8. Ordenamiento territorial campesino y ambiental	8.1. Zonificaciones ambientales. 8.2. Mitigación del riesgo ambiental. 8.3. Acuerdos en áreas protegidas. 8.4. Regularización en Reservas Forestales. 8.5. Relocalización voluntaria. 8.6. Planes de desarrollo sostenible. 8.7. Fortalecimiento institucional. 8.8. Gestión comunitaria del agua. 8.9. Gestión de residuos.
Categoría 9. Infraestructura y servicios públicos	9.1. Red vial terciaria y transporte. 9.2. Soluciones de vivienda. 9.3. Acceso al agua potable. 9.4. Tecnologías para servicios públicos. 9.5. Conectividad digital. 9.6. Sistemas de riego y drenaje. 9.7. Fortalecimiento institucional.
Categoría 10. Juventud campesina	10.1. Infraestructura para juventudes. 10.2. Fomento de procesos culturales y sociales. 10.3. Fortalecimiento institucional. 10.4. Acceso a TIC. 10.5. Liderazgos femeninos y juveniles.



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código: _____

Fecha: 12-12-2025

Versión: 1

Página: 21 de 23

Categoría 11. Derecho humano a la alimentación	11.1. Acceso a alimentos. 11.2. Alimentación adecuada. 11.3. Sistemas agroalimentarios sostenibles. 11.4. Fortalecimiento institucional.
Categoría 12. Acceso a la justicia	12.1. Mecanismos comunitarios de justicia. 12.2. Canales institucionales. 12.3. Rutas de acceso a justicia.

3.5 Notificaciones

Desde el momento en que el Ministerio de Hacienda programa un seguimiento, a su correo pueden llegar diversas notificaciones. Por esta razón, es muy importante estar atento al buzón y a los mensajes enviados desde la dirección: notificacionesmhcpc-noreply@minhacienda.gov.co. A continuación, se describen las notificaciones que puede recibir

Solicitud de registro de seguimiento

notificacionesprueba@minhacienda.gov.co
to me ▾

Thu, Dec 11, 10:37 PM (2 hours ago) ⚡ 😊 ← ⋮

Notificación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Estimado(a) Usuario, Reciba de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un cordial saludo.

La presente notificación tiene como objeto solicitarle información sobre el trazador: **Campesinado(TPC)** correspondiente al periodo: **Inicio de Vigencia Presupuestal 2025(01/01/2025 - 31/01/2025)**.

Le recordamos que el formulario para el registro estará disponible a partir de: **01/01/2025**.

A través del siguiente enlace puede ingresar a TRAZA: [Ir al aplicativo](#)

Carrera 8 # 6C- 38
Teléfonos: Fuerza de Bogotá 01-8000-910071 Bogotá (+57 1) 3 81 17 00 Fax (+57 1) 3 81 21 83
www.minhacienda.gov.co, Bogotá D.C. - Colombia



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha:

12-12-2025

Versión:

1

Página:

22 de
23

Corrección al seguimiento reportado



notificacionesprueba@minhacienda.gov.co
to me ▾

12:39 AM (41 minutes ago) ☆ ⓘ ↵ :

Notificación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Estimado(a) Usuario. Le solicitamos revisar la información reportada del seguimiento **Inicio Vigencia Campesinado(TPC) 2025** del trazador **Campesinado(TPC)** correspondiente al periodo **Inicio de Vigencia Presupuestal 2025(01/01/2025 - 31/01/2025)** y una vez este validada, remitirla nuevamente.
Gracias.

A través del siguiente enlace puede ingresar a TRAZA: [Ir al aplicativo](#)



Instructivo operativo para el registro del trazador Campesinado(TPC)

Código:

Fecha:

12-12-2025

Versión:

1

Página:

23 de
23

4. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12/12/2025	1	Creación del documento